INCIVA	HOJA DE RUTA PAGO CONTRATISTA	FO-PAR-30	Versión: 00	
			Fecha: abril 1 del 2022	Página 1 de 1

NOMBRES Y APELLIDOS CONTRATISTA: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO					
DOCUMENTO DE IDENTIFICACION: C.C. X	OTRO:	NÚMERO: 16.758.135 de Cali - Valle.			
COBRO		INICIAL:	MENSUAL: X	FINAL:	MES: NOVIEMBRE
MUNICIPIO/ CENTRO OPERATIVO		CALI			
CONTRATO		No Y FECHA: 040.10.04.23.2925 DEL 18/10/2023			
CDP		No Y FECHA:8100004160 DEL 15/08/2023 8100004440 DEL 27/11/2023			
REGISTRO PRESUPUESTAL		No Y FECHA:4900001358 DEL 27/10/2023 4900001520 del 29/11/2023			

NOMBRE DEL SUPERVISOR Y/O GESTOR DE INFORMACION	FIRMA:	FECHA DE ENTREGA 1: dd/mm/aa	FECHA DE ENTREGA 2: dd/mm/aa

Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X	Ruta 1: Documentos oficina de Contabilidad	Marcar X
Documento Equivalente	X	Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	30..4581
Pantallazo aceptación contrato Secop II (solo aplica en la cuota1)		Documento de Causación	
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)	X	Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Informe de actividades del contratista	X	Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión	X	Número de comprobante de pago	
Certificacion bancaria (solo aplica en la cuota1)	X		

Damer Cortes NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN CONTABILIDAD	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa 29/11/2023

MOTIVO DE DEVOLUCION:	SI	FECHA: dd/mm/aa	RECIBE: NOMBRE Y FIRMA

Ruta 2: Verificacion de documentos en Tesoreria

RECIBIDO TESORERIA

NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN TESORERIA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa

Ruta 3 : Documentos oficina Jurídica	Marcar X	Ruta 3: Documentos oficina Jurídica	Marcar X
Documento Equivalente		Formato de Planillas de Seguridad Social pagada	
Pantallazo aceptación contrato Secop II.(solo cuota1)		Documento de Causación	
Acta de Inicio (solo aplica en la cuota1)		Acta de Liquidación (solo aplica en la cuota final)	
Informe de actividades del contratista		Formato Criterios Evaluación Contratista (solo aplica en la cuota final)	
Informe de Supervisión		Número de comprobante de pago	

Alexandra Cardona Ortiz NOMBRE DE QUIEN RECIBE EN JURÍDICA	FIRMA:	FECHA: dd/mm/aa Dic/04/23

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

INCIVA

INCIVA

Documento No.	**2500055200**	**Fecha de Contabilización:**	**30.11.2023**	**Página 1 de 1.**
Referencia:	**3000004581**			
RUT del Tercero:	**167581358**	**HOLGUIN GURRERO MAURICIO**		
Código del Tercero:	**16758135**	**Documento RPC:**	**4900001358**	
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**		
Fondo:	**2-7001**	**LIBRE DESTINACION**		
Concepto DIAN:	**2DA CUOTA CPS 2925 DEL 01**			

Descripción:

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	1110900152	50	Infivalle Ahorros #	X-BANCOS	0	77.707.954
002	2401010001	25	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	77.707.954	0
003	5803120000	40	Dif cambio bienes y	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	0
				Total:	77.707.954	77.707.954

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
	Total:		0

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
	Total:	0	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

Emily Vanessa Velez Avila

Elaborado por

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

INCIVA

INCIVA

Documento No.	**3000004581**	**Fecha de Contabilización:**	**30.11.2023**	**Página 1 de**	**2.**
Referencia:	**CUOTA 2**				
RUT del Tercero:	**167581358**	**HOLGUIN GURRERO MAURICIO**			
Código del Tercero:	**16758135**	**Documento RPC:**	**4900001358**		
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**			
Fondo:	**2-7001**	**LIBRE DESTINACION**			
Concepto DIAN:	**2DA CUOTA CPS 2925**				

Descripción: **2DA CUOTA CPS 2925 DEL 01 AL 30 DE NOVIEMBRE 2023**

Posic	Cuenta	Clv	Texto breve cuenta	PosPre	Debe	Haber
001	2401010001	31	Servicios	X-ACREEDOR/DEUDOR	0	77.707.954
002	5506050004	81	Adecuación de Centro	2-320202005	93.657.893	0
003	2407900009	50	Cntribucion especial	X-RETN/DEDUC	0	4.682.895
004	2407900026	50	ESTAMP PRO-unipacifi	X-RETN/DEDUC	0	468.289
005	2407900003	50	ESTAMP PRO-CULTURA	X-RETN/DEDUC	0	936.579
006	2407900036	50	ESTAMP PRO-DEPORTE	X-RETN/DEDUC	0	2.341.447
007	2407900012	50	ESTAMP PRO-HOSPITALE	X-RETN/DEDUC	0	936.579
008	2407900004	50	ESTAMP PRO-DESARROLL	X-RETN/DEDUC	0	1.873.158
009	2407900037	50	ESTAMP PRO-ELECTRIFI	X-RETN/DEDUC	0	187.316
010	2407900008	50	ESTAMP PRO-UCVA	X-RETN/DEDUC	0	468.289
011	2407900005	50	ESTAMP PRO-univalle	X-RETN/DEDUC	0	1.873.158
012	2436270000	50	Retencion Industria	X-RETN/DEDUC	0	309.071
013	2436260000	50	Ret. Fte Contratos	X-RETN/DEDUC	0	1.873.158
				Total:	93.657.893	93.657.893

Descuentos y/o Deducciones:

Nombre del Descuento efectuado	Tasa Aplicada	Base Gravable aplicada	Vr del Descuento y/o Deducción
Contribución Especial - Contribución Civil Especial 5,00%	5,0000	93.657.893	4.682.895
Deduccion Estampillas Pro Pacifico - Deducción Estampilla Pro	0,5000	93.657.893	468.289
Deducción Estampillas Procultura - Deducción estampilla	1,0000	93.657.893	936.579
Deduccion Estampillas Prodeportes - Deducción tasa Prodeporte y	2,5000	93.657.893	2.341.447
Deduccion Estampillas Prohospitales - Deduccion estampilla	1,0000	93.657.893	936.579

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
(ADQUISICION DE BIENES Y/O SERVICIOS)

Documento No.	**3000004581**	**Fecha de Contabilización:**	**30.11.2023**
Referencia:	**CUOTA 2**		
RUT del Tercero:	**167581358**	**HOLGUIN GURRERO MAURICIO**	
Código del Tercero:	**16758135**	**Documento RPC:**	**4900001358**
Centro Gestor:	**1220**	**INCIVA**	
Fondo:	**2-7001**	**LIBRE DESTINACION**	
Concepto DIAN:	**2DA CUOTA CPS 2925**		

Deduccion Estampillas Prodesarrollo - Deducción Estampilla	2,0000	93.657.893	1.873.158
Deduc Est Pro Electrificación Rural - Deduc Est Pro Electrificación	0,2000	93.657.893	187.316
Deduccion Estampillas Pro Uceva - Deducción Estampilla UCEVA	0,5000	93.657.893	468.289
Deduccion Estampillas Prouniv del Valle - Deduc. estam. Prouniv	2,0000	93.657.893	1.873.158
RETEICA Servicios - Reteica Servicios. construcciones 0,33%	0,3300	93.657.893	309.071
Contrato Obra Civil - Contrato Obra Civil 2% Dec 2418	2,0000	93.657.893	1.873.158
	Total:		15.949.939

Discriminacion IVA

Indicador	Denominación	Base	Valor IVA
V0	0% IVA compra bienes y servicios	93.657.893	0
	Total:	93.657.893	0

Vo Bo

CLAUDIA NOGUERA RUIZ

Vo Bo. Contadora -INCIVA

Gloria Lilian Saavedra

Elaborado por

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
NIT 16.758.135-8
CR 56 5 152 AP 4 O 3 J
Tel: (602) 3353545
Cali - Colombia
mholguin@emcali.net.co

Detalle de producto
No. 548

Señores	INCIVA - Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca			**Fecha**
NIT	800.086.201-5	**Teléfono**	(032) 5146848	2023-11-27
Dirección	Avenida Roosvelt #24-80	**Ciudad**	Cali - Colombia	

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Total
1	PAGO PARCIAL N°2 DEL CONTRATO DE OBRA CIVIL N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 CUYO OBJETO ES ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLEDEL CAUCA	1.00	68,363,426.00
	COSTO DIRECTO		
2	ADMINISTRACION 30%	1.00	20,509,028.00
3	IMPREVISTOS 1%	1.00	683,634.00
4	UTILIDAD 6%	1.00	4,101,805.00

Total items: 4

Total Bruto	93,657,893.00
Total a Pagar	93,657,893.00

Valor en Letras:
Noventa y tres millones seiscientos cincuenta y siete mil ochocientos noventa y tres pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Transferencia $ 93,657,893.00

Observaciones:
FAVOR CONSIGNAR A LA CUENTA CORRIENTE N°101128445 DEL BANCO AVVILLAS A NOMBRE DE MAURICIO HOLGUIN GUERRERO.

Este es un detalle de producto para fines informativos. No reemplaza la factura de venta ni el documento equivalente. Exija su factura o documento equivalente.

INCIVA	ACTA DE INICIO CONTRATO	FO-PAR-05	VERSION:00	
			FECHA: MAYO 08 DE 2015	PAGINA 1 DE 1

ACTA DE INICIO CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

En las instalaciones de la oficina Jurídica del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA** el día 27 de OCTUBRE de 2023, se reunió la Señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de Supervisora (E) y el señor **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO** con el propósito de dar inicio al contrato No. **040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.**

CONTRATISTA: El Señor MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, quien se identifica con la cedula de ciudadanía No. 16.758.135 de Cali - Valle.

CONTRATANTE: INSTITUTO PARA LA INVESTIGACION Y LA PRESERVACION DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA

TERMINO DEL CONTRATO: Desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023.

DISPONIBILIDAD No. 8100004160 del 15 de agosto de 2023, del presupuesto de rentas y gastos del INCIVA para la vigencia fiscal de 2023.

VALOR CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 320.760.610).** Pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

ACTA DE CONSTITUCION DE FIDUCIA O PATRIMONIO AUTONOMO: NO APLICA

OBJETO: El objeto del presente Contrato de Obra es el de: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

EL SUPERVISOR:

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administradora y Financiera

EL CONTRATISTA:

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
C.C.No.16.758.135 de Cali - Valle

Proyectó: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS – SUBDIRECTORA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA
Revisó: MARIA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA-ASESORA JURIDICA.

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100004440	Fecha de Contab.	27.11.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para atender el compromiso del OTRO SI al contrato # 040.10.04.23.2925 del 18 de octubre de 2023, del proyecto de MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA OTROSI ADECUACIONES CASA ESCUELA Y ADMINISTRATIVA

Item: 1 Valor: 12.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-7001/1220/2-320202005/3610301010010000/36102322720233: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Construcción y servi/Protección y Salvaguarda/Real acci interv Ja
Proyecto: 36102322720233 Proyecto: 36102322720233-Real acci interv Jardin Bot para prest

Elemento PEP: 36102322720233
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Construcción y servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5506050004

Importe Total: La Suma de DOCE MILLONES PESOS
Valor: 12.000.000 COP

Elaboro:
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Reviso:
C.C:

Aprobo:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C: 1.151.946.937

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No.	4900001358	**Fecha de Contabilización:** 27.10.2023	
Beneficiario:	167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO	**Estado Liberación:** Contabilizado	
Contrato:	04.23.2925	**Página:** 1 de 1	
		Elaboro: Vivian Eugenia Lerman Sastre	

Descripción
Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES,JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Item 1
Apropiación: 1220/2-7001/2320202005/3610301010010000/36102322720233 INCIVA/LIBRE DESTINACION/Protección y Salvaguarda/
Valor: 320.760.610 COP
Elemento PEP: 36102322720233 Real acci interv Jardin Bot para prest
CDP Asociados:
8100004160
Programación PAC
OCT: 320.760.610

Importe total: La suma de TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS
Valor: 320.760.610 COP

Ordenador del Gasto:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C. 1.151.946.937

Elaboro
Vivian Eugenia Lerman Sastre

Expedido Por:
EMILY VANESSA VELEZ AVILA
DIRECTORA
C.C. 1.151.946.937

Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca - INCIVA
Registro Presupuestal de Compromiso

RPC No. 4900001520 **Beneficiario:** 167581358 HOLGUIN GURRERO MAURICIO **Contrato:** 23.2925-01	**Fecha de Contabilización:** 29.11.2023 **Estado Liberación:** Contabilizado **Página:** 1 de 1 Elaboro: Vivian Eugenia Lerman Sastre

Descripción
Registro para atender el compromiso del OTRO SI al contrato # 040.10.04.23.2925 del 18 de Octubre de 2023, del proyecto de MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

Item 1
Apropiación: 1220/2-7001/2320202005/3610301010010000/36102322720233 INCIVA/LIBRE DESTINACION/Protección y Salvaguarda/
Valor: 12.000.000 COP
Elemento PEP: 36102322720233 Real acci interv Jardin Bot para prest
CDP Asociados:
8100004440
Programación PAC
NOV: 12.000.000

Importe total: La suma de DOCE MILLONES PESOS
Valor: 12.000.000 COP

Ordenador del Gasto: EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C C 1.151 946 937	**Elaboro** Vivian Eugenia Lerman Sastre	**Expedido Por:** EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C C. 1.151 946.937

Powered by CamScanner

INCIVA

CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.758.135 DE CALI VALLE.

CONTRATISTA: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO

CEDULA DE CIUDADANIA N°: 16.758.135 DE CALI, VALLE.

OBJETO: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

VALOR: TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 320.760.610)

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL: 8100004160 del 15 de agosto de 2023.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía N° 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión N° 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N° 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra **MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO** identificado con C.C N° 16.758.135 DE CALI VALLE, el cual se denominara **EL CONTRATISTA** hemos acordado celebrar el presente contrato de compra y venta, tramitado bajo la modalidad de **PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTIA SAMC-021-2023**, el cual se regirá bajo las siguientes clausulas: **CLAUSULA PRIMERA. OBJETO:** Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
1	**PRELIMINARES**		
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	455,00
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	40,00
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**		
	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2	455,00
	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	93,00
	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	M2	455,00
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	50,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	155,00
	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	35,00
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	13,00
	DESM.VIDRIO	M2	13,00
	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	30,00
	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	150,00
	DESM.APARATO SANITARIO	UND	14,00
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	49,00

CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.758.135 DE CALI VALLE.

ITEM	DESCRIPCION	UND	CANT.
	DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE ACOMTIDAS ELÉCTRICAS	ML	20,00
3	**CUBIERTAS**		
	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	ML	93,00
	IMPERME-INMUNIZACION MADERA SUMERGIDA	ML	93,00
	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA	M2	455,00
	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	M2	455,00
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	455,00
	TEJA BARRO ANTIGUA-RESTAURACION, INCLUYE LIMPIEZA DE TEJA	M2	318,50
	TEJA BARRO NORMAL	M2	136,50
	CABALLETE TEJA BARRO NORMAL	ML	10,00
	PILAR-MONTERA MADERA CHANUL 6"X6"-ACABAD	ML	2,70
4	**CIELOS FALSOS**		
	C.F.LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM) + ESTRUCTURA	M2	50,00
	VINILO CIELO TIPO 1 [2M]	M2	222,50
5	**ACABADOS MUROS**		
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	155,00
	KORAZA [3M]	M2	62,00
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	93,00
	REPELLO MURO 1:3	M2	30,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	30,00
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIERÍA**		
	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	15,00
	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	UND	2,00
	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	M2	8,00
	MARCO VENTANA LAM.CEL.H	ML	10,00
	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	M2	8,00
7	**PISOS**		
	ALISTADO PISO 5 CM	M2	150,00
	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	150,00
8	**APARATOS SANTIARIOS**		
	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	5,00
	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	5,00
	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	4,00
9	**SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN**		
	ACOM.E.1F(2# 10) ,3/4" EMT"	ML	20,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML	20,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	2,00
	CURVA EMT 3/4	UND	4,00
	UNION EMT 3/4	UND	2,00
	SAL LAMP EMT	UND	32,00
	BALA PANEL LED 18W	UND	32,00
10	**ASEO**		
	LIMPIEZA GENERAL	M2	455,00
11	**INCREMENTO POR DISTANCIA**		
	INCREMENTO POR DISTANCIA	%	10,00%

CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA: 1 Realizar las siguientes actividades de obra: Preliminares, Desmontes y Demoliciones, Cubiertas, Cielos Falsos, Acabados Muros, Carpintería Metálica y Vidriería, Pisos, Apartados Sanitarios, Sistema Eléctrico y de Iluminación, Aseo e Incremento por Distancia. 2 Capacitar en los aspectos funcionales de la instrumentación, control y programación de variables de los mantenimientos realizadas. También en aspectos técnicos como el mantenimiento preventivo y correctivo de todos los componentes. 3 Realizar Un (01) mantenimiento después de la entrega de la obra que serán de la siguiente forma: el primer mantenimiento se hará a los seis (06) meses de haber entregado la obra. Los mantenimientos consistirán en mantenimientos a la cubierta en donde se debe reacomodar las tejas y verificar el estado de las mismas. 4 Entregar un (01) Manual de funciones y mantenimiento técnico. 5 Entregar Planos y Diseños As Built de las adecuaciones realizadas. 6 Proveer con las condiciones exigidas de calidad y de seguridad relacionados en la descripción del objeto a contratar. 7 Suscribir en conjunto con el supervisor designado las actas que se requieran para el inicio y liquidación del contrato. 8

Realizar la entrega de las adecuaciones y del contrato. 9 Ejecutar el contrato dentro del plazo pactado. 10 Las demás conexas y complementarias. **CLÁUSULA TERCERA. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA:** 1 Desarrollar el objeto del contrato de conformidad con los estudios previos, anexo técnico, pliego de condiciones y la propuesta presentada. 2 Conocer a cabalidad el contrato, anexo técnico y el pliego de condiciones. 3 Entregar al inicio del contrato los soportes del pago de la seguridad social de todo el personal (profesionales, técnicos, obreros y personal administrativo), asignado a cada frente de trabajo. 4 Poner a disposición la maquinaria, equipos y herramientas necesarios y/o según las especificaciones técnicas y requerimientos, así como las condiciones descripciones y valores ofertados en la propuesta la cual harán parte del contrato. 5 Asignar el personal idóneo con experiencia para el manejo y operación de la maquinaria, equipos y herramientas necesarias para el cumplimiento del objeto del contrato. 6 La dotación del personal que labore dentro del cumplimiento del contrato debe cumplir con las normas de seguridad industrial vigentes. 7 Realizar y cumplir a cabalidad con el cronograma de entrega y con el plazo establecido para el desarrollo de las actividades. 8 Mantener en cada frente de obra profesionales y el personal mínimo requerido, que cumplan con los perfiles requeridos en el proceso. 9 Realizar los ensayos de laboratorio requeridos con el fin de corroborar la calidad de los materiales y de la obra conforme a las especificaciones. 10 Efectuar los correctivos pertinentes en el caso que los ensayos de laboratorio demuestren que no se está cumpliendo con las exigencias de calidad y de ejecución exigida por las normas de construcción vigentes o las establecidas en las especificaciones del instituto pliego de condiciones o demás documentos técnicos del presente proceso. El desconocimiento del contratista frente a las normas de construcción vigentes o de las especificaciones técnicas de la entidad, no lo relevan de la responsabilidad frente a las obligaciones de adelantar los ensayos y pruebas requeridas para corroborar la calidad de los materiales u obras ejecutadas. 11 Instalar en cada frente de obra la valla informativa con la información e imagen corporativa según especificaciones entregada por INCIVA. 12 Cumplir con las normas vigentes en cuanto en cuanto a Seguridad Industrial, Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 13 Presentar al interventor informes parciales semanal de avance de obra, en donde s e establezcan las actividades contractuales realizadas en el periodo, las actividades contractuales programadas para el periodo siguiente, el avance físico de obra programado, el avance físico de obra ejecutado, el estado de los pagos, las pólizas, los compromisos adquiridos. 14 Presentar informes ejecutivos de cumplimiento de actividades de cronograma y ejecución presupuestal con una periodicidad mensual hasta la finalización del contrato. 15 Presentar el informe final (memorias) en donde se detalle todo el desarrollo del contrato. Una vez finalice el objeto del contrato, el CONTRATISTA deberá entregar al interventor, un informe consolidado de las actividades realizadas durante su ejecución indicando en el mismo los asuntos asignados, tramitados y pendientes por resolver, así como los archivos físicos y magnéticos que se hubieren generado durante la ejecución del mismo. Los informes antes citados deben entregarse en original debidamente firmado y una (1) copia de seguridad, que deberá reposar en el expediente del contrato. 16 Entregar en medio impreso y digital y en original y una (1) copia de los planos definitivos del proyecto, debidamente firmados. Planos como lo construido. Este requisito es obligatorio para el pago del acta final. 17 Realizar semanalmente la reunión de comités de obra, dejando constancia mediante acta de las actuaciones del periodo en relación con la ejecución del contrato. 18 Asistir a las reuniones que convoque INCIVA a través de la subgerencia de planeación, siendo necesario la entrega de los informes de avance y cronograma actualizado de obra. 19 Reportar al CONTRATANTE el número de cuenta bancaria de ahorro o corriente, donde se le ha de consignar el pago derivado de la ejecución del presente contrato. 20 Solicitar al interventor con la debida antelación la aprobación del inicio de cada actividad del contrato, lo cual deberá constar por escrito en acta o en la bitácora de obra. Solo podrá iniciarse una actividad cuando la actividad antecesora está ejecutada a cabalidad y el interventor emita concepto favorable. 21 Cumplir con las demás obligaciones que sean necesarias para el cabal desarrollo del objeto contractual. **CLÁUSULA CUARTA. OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA:** 1. Legalizar las pólizas y amparos exigidos en los documentos del proceso dentro de los tres primeros días después de la firma del contrato. 2. Suscribir el acta de inicio, junto con el interventor, a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato. 3. Elaborar

cronograma de actividades a partir del perfeccionamiento y legalización del contrato. 4. Dar cumplimiento en las fechas establecidas en el presente proceso, a todas y cada una de las obligaciones requeridas en la etapa de pre construcción para el inicio de las obras. 5. Realizar en coordinación con la interventoría y un representante de INCIVA la reunión de socialización del contrato de obra, realizando en el sitio de la convocatoria una presentación relativa al alcance del contrato. 6. Cumplir con el pago de las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y pago de parafiscales (Artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y Ley 828 de 2003). 7. Las obligaciones que se deriven del presente contrato deberán prestarse en la oportunidad requerida, de tal manera que se garantice la continua y eficiente realización de los proyectos. 8. Presentar los informes requeridos por el área interventora y/o la entidad para el seguimiento de las actividades contratadas y como requisito para cada pago. 9. Guardar la debida confidencialidad y reserva sobre la información y documentos que por razón del contrato llegue a conocer, obligación que deberá ser cumplida por el CONTRATISTA aún después de terminado el contrato. 10. Cumplir con los pagos correspondientes al sistema de seguridad social en salud, pensiones y ARL de acuerdo con las bases de cotización establecidas en las normas vigentes para todo su personal a cargo. 11. Garantizar el cumplimiento de las normas y procedimientos sobre Salud Ocupacional y Medio Ambiente. 12. Cumplir en su integridad con el objeto del contrato. 13. Aportar su conocimiento y experticia para el desarrollo eficiente del objeto contractual. 14. Pagar oportunamente los salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales a que haya lugar, o los honorarios correspondientes, garantizando las obligaciones al Sistema de Seguridad Social y aportes a las cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar y Servicio Nacional de Aprendizaje. Los aportes al Sistema de Seguridad Social deberán ser liquidados de acuerdo a las normas que reglamenten la materia. La Interventoría deberá certificar el cumplimiento de esta obligación. 15. Informar al interventor y/o al supervisor, las situaciones atípicas o extraordinarias generadas o presentadas durante la ejecución del contrato. 16. Reportar cualquier hecho o circunstancia de fuerza mayor que impida o dificulte la ejecución del presente contrato al interventor del contrato. 17. Atender los requerimientos director realizados por la comunidad una vez se encuentren dentro de los parámetros del contrato, proyecto, siempre informando a INCIVA. 18. Dar respuesta oportuna, pertinente y veraz a las inquietudes de la comunidad con respecto al Contrato en un periodo no mayor a 5 días hábiles desde su solicitud. 19. El contratista se obliga a cuidar que sus empleados, contratistas o mandatarios que por la razón que sea, se involucren o relacionen con cada actividad objeto de este contrato, se obliguen solidaria e íntegramente a la protección de la información generada en el marco del contrato. 20. Las demás obligaciones que le asistan al CONTRATISTA y que se encuentren incluidas en la propuesta presentada por él. **CLÁUSULA QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATANTE – INCIVA**: Se obliga a: 1). Realizar los procedimientos y actuaciones que corresponda tendiente a garantizar el respaldo presupuestal y financiero del presente contrato. 2). Cancelar oportunamente al contratista previa certificación del supervisor del contrato y agotamiento del trámite de cobro respectivo. 3). Suministrar oportunamente la información que requiera el contratista para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales. **CLÁUSULA CUARTA. DERECHOS Y DEBERES DE LAS PARTES**: serán los establecidos en el artículo 4° y 5° respectivamente de la ley 80 de 1993. **CLAUSULA SEXTA. VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 320.760.610).** Pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública. **CLÁUSULA SEPTIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y SUJECIÓN A LAS APROPIACIONES PRESUPUESTALES:** Los gastos que se ocasionen con la ejecución del presente contrato serán cancelados por el Inciva con cargo al rubro presupuestal vigente. Apropiación presupuestal, que se imputara al **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL** No. 8100004160 del 15 de agosto de 2023, del

presupuesto de rentas y gastos del INCIVA para la vigencia fiscal de 2023. **PARÁGRAFO I:** El pago se realizará según la disponibilidad del presupuesto mensualizado de caja. **PARÁGRAFO II.** Los pagos correspondientes al valor del presente contrato se harán previa presentación de los informes correspondientes y constancia de la prestación del servicio suscrita por el supervisor. **CLAUSULA OCTAVA. PLAZO:** El plazo de ejecución del contrato será desde la firma del acta de inicio hasta el 31 de diciembre del 2023. **PARÁGRAFO:** El acta de inicio deberá suscribirse a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución conforme al artículo 41 de la ley 80 de 1993 y artículo 23 de la ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA NOVENA. SUSPENSIÓN TEMPORAL DEL CONTRATO**: El plazo para la ejecución del contrato podrá suspenderse por acuerdo de las partes o cuando ocurran hechos o circunstancias constitutivas que impidan el cumplimiento de las obligaciones asumidas por las partes. **PARÁGRAFO I**: Si la suspensión es de mutuo acuerdo, deberá suscribirse un acta por parte de ambas partes en la cual conste la razón por la cual suspenden la ejecución del contrato, la forma como se asumirán los costos que se generen con ocasión de la misma, las actividades que se desarrollarán tendientes a superar el motivo de suspensión. **PARÁGRAFO II**: Mientras subsistan hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor o caso fortuito, y estas impidan la ejecución total del contrato, el plazo para la ejecución del contrato se suspenderá de la siguiente manera: (i) por el término que dure la situación que configura la circunstancia de caso fortuito o fuerza mayor. (ii) Si los hechos constitutivos de una situación de fuerza mayor y caso fortuito no impiden la ejecución de la totalidad del contrato, sino sólo de manera parcial o de alguna o algunas de las obligaciones de este contrato, las partes convendrán si tales circunstancias suponen o no la suspensión de la totalidad del contrato, y en su caso, el tiempo y los términos de suspensión. La suspensión de la ejecución del contrato por fuerza mayor o caso fortuito se hará constar en actas suscritas por las partes, en las cuales se indiquen los hechos que la motivan. Una vez cesen las causas de la suspensión se dejará constancia de este hecho y de la reiniciación de los plazos contractuales a que haya lugar; en actas suscritas por las partes. **CLÁUSULA DECIMA. PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:** Este contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes para su ejecución se requiere: 1). La existencia del registro presupuestal correspondiente. 2). Suscripción acta de inicio previo el cumplimiento de los numerales anteriores. **CLÁUSULA DECIMA PRIMERA. INTERPRETACIÓN MODIFICACIÓN Y TERMINACIÓN UNILATERALES**: Cuando surjan motivos posteriores al perfeccionamiento del contrato que hicieren necesaria la interpretación, modificación y terminación unilaterales de éste, se dará aplicación a lo dispuesto en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 y demás normas aplicables y vigentes. **CLÁUSULA DÉCIMA SEGUNDA. SUPERVISIÓN, SEGUIMIENTO Y CONTROL DEL CONTRATO:** EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA- INCIVA, la supervisión del contrato estará a cargo del director o funcionario que sea designado mediante oficio para tal efecto. El cual realizará el seguimiento técnico, financiero, administrativo, contable y jurídico de acuerdo al artículo 83 de la ley 1474 de 2011. **PARÁGRAFO**: Serán obligaciones particulares del supervisor las siguientes, sin perjuicio de las demás que le asigne la ley y demás normas: a). Velar por el cumplimiento cabal del objeto contractual, b). Verificar el cumplimiento del objeto dentro del plazo estipulado; c) Velar por el pago oportuno al contratista de los valores acordados; d). Elaborar certificación de cumplimiento a satisfacción en los casos que sean necesario para el desarrollo del contrato o pago; e). Elaborar si fuere necesario las actas de iniciación, cortes parciales y liquidación del contrato; f). Tener en cuenta que toda aclaración con el contratista en relación con el contrato debe ser por escrito. **CLÁUSULA DÉCIMA TERCERA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA Y SUS EFECTOS:** El Inciva previo requerimiento por escrito al contratista, declarará la caducidad del presente contrato, cuando se presente incumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista que afecten de manera grave y directa su ejecución y amenace con su paralización. **PARÁGRAFO:** La declaratoria de caducidad será constitutiva del siniestro de incumplimiento. **CLÁUSULA DÉCIMA CUARTA. PROHIBICIÓN DE CEDER EL CONTRATO:** En consideración a que este contrato se celebra teniendo en cuenta las calidades, trayectoria y experiencia del contratista, este no podrá cederlo a persona o entidad alguna sin autorización previa, expresa y escrita del Inciva. **CLÁUSULA DÉCIMA QUINTA. PRESUNCIÓN DEL CONOCIMIENTO DE LAS NORMAS CONTRACTUALES VIGENTES:** El contratista declara que conoce todas las disposiciones del orden nacional y departamental sobre

contratación con entidades del estado y en especial las consagradas para esta modalidad de contrato. **CLÁUSULA DÉCIMA SEXTA. INHABILIDADES INCOMPATIBILIDADES: MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO** identificado con C.C N° 16.758.135 DE CALI VALLE, Declara bajo la gravedad de juramento la inexistencia de conflictos de interés, ni hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para contratar contempladas por la ley 80 de 1993, ley 190 de 1995, ley 617 de 2000, ley 821 de 2003, ley 1150 de 2007, ley 1474 de 2011 y en las demás normas sobre la materia. **CLÁUSULA DECIMA SEPTIMA. INEXISTENCIA DE RELACIÓN LABORAL:** El presente contrato no genera relación laboral con el contratista ni con el personal que ella pudiere vincular y, en consecuencia, tampoco el pago de prestaciones sociales y de ningún tipo de emolumentos distintos al valor acordado en la cláusula tercera del mismo, puesto que el contratista cuenta con autonomía para la ejecución contractual, en virtud a lo expuesto en el numeral tercero del artículo 32 de la ley 80 de 1993. **CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. INDEMNIDAD:** El contratista mantendrá indemne al Inciva contra todo reclamo, demanda, acción legal o costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, durante la ejecución del objeto contractual, y terminados estos, hasta la liquidación definitiva del contrato. En caso de que se entable un reclamo, demanda o acción legal contra el Inciva por los citados daños o lesiones, este será notificado, para que por su cuenta adopte oportunamente las medidas previstas por la ley para mantener indemne a la entidad. Si en cualquiera de los eventos antes previstos, el contratista no asume debida y oportunamente la defensa del Inciva este podrá hacerlo directamente, previa notificación escrita al contratista, y este pagará todos los gastos en que ella incurra por tal motivo. En caso de que así no lo hiciere el contratista, el Inciva tendrá derecho a descontar el valor de tales erogaciones, de cualquier suma que adeude al contratista por razón de los trabajos motivo del contrato, o a utilizar cualquier otro mecanismo judicial o extrajudicial que estime pertinente. **CLÁUSULA DECIMA NOVENA. MULTAS:** El Inciva en aras de exhortar al cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, establece que en caso de mora o de incumplimiento parcial de las obligaciones contractuales a cargo del contratista, éste autoriza expresamente, mediante el presente documento al Inciva para efectuar la tasación y cobro, previo agotamiento del debido proceso acorde a los términos que establece el artículo 17 de la ley 1150 de 2007 y el artículo 86 de la ley 1474 de 2011 y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.3.1.19 del decreto único reglamentario Nº 1082 de mayo 26 de 2015, de multas diarias sucesivas del uno por ciento (1%) del valor total del contrato, sin que éstas sobrepasen del 10% del valor total del mismo y su cobro podrá efectuarse con cargo a la garantía de cumplimiento. De las multas tasadas, impuestas y cobradas, se informará a la Cámara de Comercio. **PENAL PECUNIARIA**: Si se llegare a suceder el evento de incumplimiento total de las obligaciones a favor del Inciva, el contratista, deberá pagar a título de cláusula penal pecuniaria el valor correspondiente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, la que se podrán cobrar, previo agotamiento del debido proceso acorde con lo establecido en la ley 1474 de 2011, con base en el presente documento, el cual prestará mérito ejecutivo, o se podrá hacer efectivo por parte de la entidad el amparo de cumplimiento, constituido a través de la garantía única. **CLÁUSULA VIGESIMA. GASTOS:** Los gastos por el concepto de retenciones y otros impuestos que surjan del contrato (Si los hay) serán a cargo del contratista **CLÁUSULA VIGÉSIMA PRIMERA VEEDURÍA CIUDADANA:** El presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforme a lo estipulado en el artículo 66 de la ley 80 de 1993, por lo que se divulgará el presente contrato en página Web con invitación a los organismos sociales para que ejecuten este control. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEGUNDA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO**: Son documentos del contrato: 1. Estudios Previos. 2. Certificación de disponibilidad presupuestal. 3. Hoja de vida del contratista. 4. Todos los documentos de la correspondencia y actas e informes que surjan del trámite administrativo que trata este contrato **CLÁUSULA VIGÉSIMA TERCERA. RÉGIMEN DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**: el contratistadeberá acreditar durante la ejecución del contrato el pago de los aportes frente al régimen de seguridad social integral, en los términos y condiciones establecidas en las leyes y normas sobre la materia. **CLÁUSULA VIGÉSIMA CUARTA. PUBLICACIÓN:** El presente contrato deberá publicarse de conformidad con lo dispuesto en el artículo 2.2.1.1.1.7.1 del decreto 1082 de 2015. **CLÁUSULA VIGÉSIMA QUINTA. LIQUIDACIÓN:** Se procederá a la liquidación del presente contrato de conformidad con lo dispuesto en el artículo 60 de la ley 80 de 1993, modificado por el artículo 217 del decreto legislativo 0019 de 2012 y el artículo 11 de la

ley 1150 de 2007. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEXTA. SUBCONTRATACIÓN:** El contratista no podrá subcontratarla ejecución total, ni parcial el objeto del presente contrato sin la autorización escrita del Inciva. El Inciva podrá ordenar la terminación del subcontrato en cualquier tiempo, sin que el subcontratista tenga derecho a reclamar indemnización de perjuicio ni a instaurar acciones en su contra. **CLÁUSULA VIGÉSIMA SEPTIMA. CONFIDENCIALIDAD**: El contratista, en virtud de la suscripción del presente contrato se compromete a: 1). Manejar de manera confidencial la información que como tal le sea presentada y entregada, y toda aquella que se genere en torno a ella como fruto de la prestación de sus servicios. 2). Guardar confidencialidad sobre esa información y no emplearla en beneficio propio o de terceros mientras conserve sus características de confidencialidad. 3). Solicitar previamente y por escrito autorización para cualquier publicación relacionada con el tema del contrato, autorización que debe solicitarse ante el supervisor y/o Interventor del contrato presentando el texto a publicar con un mes de antelación a la fecha en que desea enviar a edición. **PARÁGRAFO:** El desconocimiento de los compromisos descritos por el contratista, puede conllevar demandas civiles y penales según lo señalan las leyes colombianas. **CLÁUSULA VIGÉSIMA OCTAVA. CLÁUSULAS DE HABEAS DATA.** 1. Cláusula de autorización de tratamiento de datos personales. El contratista, autoriza de manera previa, expresa e inequívoca al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** el tratamiento de sus datos personales y los datos personales de los colaboradores a su cargo, de quienes manifiesto tener la respectiva autorización conforme a la ley, para que sean almacenados, usados, puestos en circulación, suprimidos, consultados, cedidos o verificados con terceras personas, incluyendo bancos de datos o centrales de riesgo, conforme las finalidades propias del objeto contractual que nos vincula y las contenidas en la política de tratamiento de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha adoptado. 2. Cláusula de asunción de política de tratamiento de la información. Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones adquiridas en virtud del presente contrato, el contratista, se compromete a realizar el tratamiento de los datos personales que fueron confiados por el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, siguiendo la política de tratamiento de datos personales que la entidad ha aprobado para sí y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista, además de los principios, valores y reglas que son establecidas en la normatividad colombiana, especialmente en la ley 1581 de 2012 y sus decretos reglamentarios. 3. Cláusula de aseguramiento de los datos personales. El contratista se obliga a adoptar todas las medidas de índole técnica y organizativas necesarias para garantizar la seguridad de los datos de carácter personal, y las tendientes a evitar su alteración, pérdida, tratamiento o acceso no autorizado, entre otras, habida cuenta del estado de la tecnología, la naturaleza de los datos almacenados y los riesgos a los que pueden estar expuestos, ya provengan de acción humana, o se trate de un hecho físico o natural. 4. Cláusula de calidad de responsable del Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca. El contratista someterá a almacenamiento los datos personales que le sean puestos a su disposición por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, quien será siempre responsable de los mismos, en relación con el ámbito y las finalidades determinadas, explícitas y legítimas para las que se hayan obtenido. 5. **CLÁUSULA VIGÉSIMA NOVENA DE CUMPLIMIENTO DE HÁBEAS DATA.** En el desarrollo del objeto del presente convenio, el contratista deberá dar estricto cumplimiento a los principios, valores, reglas y a las obligaciones surgidas de la ley 1581 de 2012, su decreto reglamentario y a las normas que los modifiquen o complementen, así como a la política de protección de datos personales que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** ha aprobado y que desde ya declara poner de manifiesto al contratista. Así mismo, el contratista está en la obligación de abstenerse de obtener, compilar, sustraer, ofrecer, vender, intercambiar, enviar, comprar, interceptar, divulgar, modificar y/o emplear los datos a los que hubiere tenido acceso para una función diferente de la actividad contratada. Así mismo, cuando haya lugar a ello, el contratista, se compromete a enviar al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**, su política de

protección de datos, en un término no mayor a los diez días siguiente al momento en que el **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** lo solicite. La misma podrá ser enviada por medio físico o digital, situación que será pactada con posterioridad y sin apego a ninguna solemnidad. **PARÁGRAFO PRIMERO.** El contratista manifiesta bajo la gravedad de juramento que ha incorporado los mandatos de la ley 1581 de 2012 y demás normas concordantes en todas sus operaciones, contando por tanto con un programa integral de gestión de datos personales, facultándose al **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA** para verificar tal circunstancia en el evento en que fuere considerado necesario. Las circunstancias derivadas del incumplimiento de lo aquí dispuesto serán asumidas por el contratista, pudiendo constituir causal de terminación unilateral del contrato por parte del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA. CLÁUSULA TRIGESIMA GARANTIAS:**

VALOR Y EXTENSIÓN DE LA GARANTÍA				
AMPAROS	**VALOR ASEGURADO**	**VIGENCIA**	**SI** (Señale con X)	**NO** (Señale con X)
CUMPLIMIENTO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
BUEN MANEJO Y CORRECTA INVERSION DEL ANTICIPO	100%	Termino de duración del contrato y 4 meses mas	X	
CALIDAD Y CORRECTO FUNCIONAMIENTO DE LOS BIENES	10%	Del recibo a satisfacción del contrato y 6 meses mas	X	
PAGO DE SALARIOS, INDEMNIZACIONES Y PRESTACIONES SOCIALES	10%	Termino de duración del contrato y 3 años mas	X	
RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRACONTRACTUAL	Tener en cuenta la nota	Termino de duración del contrato y 6 meses mas	X	
ESTABILIDAD DE LA OBRA	20%	Termino de duración del contrato y 5 años mas	X	
CALIDAD DEL SERVICIO	20%	Termino de duración del contrato y 6 meses mas		X

NOTA: Artículo 2.2.1.2.3.1.17. Suficiencia del seguro de responsabilidad civil extracontractual. El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a:

1. Doscientos (200) SMMLV para contratos cuyo valor sea inferior o igual a mil quinientos (1.500) SMMLV.
2. Trescientos (300) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a mil quinientos (1.500) SMMLV e inferior o igual a dos mil quinientos (2.500) SMMLV.
3. Cuatrocientos (400) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a dos mil quinientos (2.500) SMMLV e inferior o igual a cinco mil (5.000) SMMLV.
4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV.
5. El cinco por ciento (5%) del valor del contrato cuando este sea superior a diez mil (10.000) SMMLV, caso en el cual el valor asegurado debe ser máximo setenta y cinco mil (75.000) SMMLV. La vigencia de esta garantía deberá ser igual al período de ejecución del contrato.

CONTRATO DE OBRA No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA Y MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO IDENTIFICADO CÉDULA DE CIUDADANÍA NO. 16.758.135 DE CALI VALLE.

6. • El cumplimiento de las obligaciones del contrato, el pago de las multas, indemnizaciones y demás sanciones que se impongan al contratista, por una cuantía equivalente al (20 %), del valor del contrato y con una vigencia por lo menos igual al plazo del mismo y cuatro (4) meses más contados a partir de la fecha de su Expedición.
• Calidad del Servicio, Mediante la cual el contratista garantiza la calidad del servicio cumpliendo con él, objeto del contrato y especificaciones técnicas requeridas, en cuantía equivalente al 20% del valor del contrato, por.el termino de duración del contrato y cuatro (04) meses más.

Cuenta lo establecido en la ley 80 de 1993 y sus decretos modificatorios. El contratista debe mantener vigentes las garantías y debe ajustarlas siempre que se produzca alguna modificación en el plazo y/o valor del contrato, o en el evento de una suspensión temporal del mismo.

CLÁUSULA TRIGÉSIMA DOMICILIO: Para todos los efectos del presente contrato, se señala como domicilio el municipio de Santiago de Cali, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

INCIVA
Patrimonio Vital

Instituto para la Investigación y la Preservación
Del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación
Valle del Cauca

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2023

INCIVA
Al contestar cite este número: 16277
Fecha 2023-11-27 12:40:12
Enviar a 01001 - Dirección y Secretaria de la Dirección
Folios 1
Anexos 0

EMILY VANESSA VÉLEZ ÁVILA
Directora
INCIVA

Referencia: **Aprobación Supervisor Justificación Adicional Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023, CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.**

Contratista Mauricio Holguín Guerrero.

APROBACIÓN SUPERVISOR ADICIONAL

Revisado por el equipo técnico del INCIVA, el Balance de obra No. 1, Memorias de Cantidades, acta de los Análisis de Precios Unitarios (A.P.U.'s) no previstos y las condiciones técnicas expuestas por el contratista de obra pública en el comunicado del día 24 de noviembre del año en curso (archivo que se adjunta al presente documento), en donde se solicita una adición por mayores cantidades de obra a ejecutar por efecto del deterioro actual que tiene la infraestructura cultural, natural y ambiental Jardín Botánico Juan María Céspedes por los diferentes entes erosivos que se encuentran en la zona, el cual se sustenta en lo siguiente:

"*Realizado el balance No. 1 de la obra, en donde se pudieron establecer mayores y menores cantidades de obra de las actividades contractuales y la inclusión de veintiséis (26) actividades nuevas no previstas en la formulación inicial del proyecto. Dentro de todo este análisis y verificación realizada en obra se encontró que las estructuras de cubiertas de la casa escuela y casa administrativa están en mal estado por lo cual se contempló el cambia de mayores cantidades a ejecutar, es decir, mayores cantidades en adecuaciones de vigas en madera para las cubiertas de las edificaciones intervenidas. Aunado a lo anterior se verificó que la cantidad de pintura para muros aumentó de 93 M2 a 908 M2 de pintura el cual es un aumento de cantidades muy significativa para el desarrollo del proyecto, de igual forma, las cantidades de actividades no previstas que toca realizar para dejar un proyecto totalmente funcional son significativas y esenciales para la perfecta ejecución del proyecto.*

...

A la luz de las evidencias, es de vital importancia realizar la mejora de las condiciones técnicas de las estructuras de las cubiertas de las dos edificaciones toda vez que sin la

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

realización de las actividades las estructuras no podrán ser utilizadas para sus fines institucionales ya que podrían generan un alto riesgo para la integridad de las personas que usan estos espacios, ya sean miembros del INCIVA o personas visitantes de la comunidad que usan las instalaciones del Jardín Botánico Juan María Céspedes.

Durante la inspección de obra, se pudo verificar y constatar que el alero principal de ingreso al salón de casa escuela, no está alineado horizontalmente, sino que presenta una importante diferencia de niveles que no permite su normal funcionamiento a la salida de aguas lluvias, sino que también no es estético para su forma, al indagar la causa, se encuentra que el volado de las vigas es mayor a la parte firme de la misma viga crenado un esfuerzo mayor y empuje por su mismo peso hacia abajo, esta situación está formando grietas sobre los muros que sostienen las vigas por sobre esfuerzo y se cataloga como un peligro para las personas que circulen o ingresen a la edificación. Por tal motivo, y en aras de ser propositivo tal como lo establece la ley de la contratación colombiana, se recomienda crear un apoyo a este alero el cual consta de una longitud de 12,20 ML, se debe instalar un apoyo tipo pórtico en madera con tres apoyos, bases en concreto reforzado e impermeabilizado tipo zapata y pedestal donde reposaran las vigas de madera sujetadas por medio de platinas, estas platinas deben de estar sujetas por medio de 4 chazos de ½" sujetas al concreto y la platina, la madera debe de ser inmunizada en su totalidad y pintada para garantizar su durabilidad, se recomienda subir esta zona de la cubierta por medio de gatos mecánicos y cerchas para garantizar que sean alineadas al tiempo y vitar fisuras en el mortero de la cubierta. Las grietas existentes sobre el muro, deben de ser tratadas con refuerzos en acero de ½" empotrando el acero en forma de cierres y usando Sikadur Anchorfix -4;

Cabe resaltar que estas condiciones técnicas fueron vistas en el transcurrir de la obra y que en el momento de la formulación del proyecto no se habían tenido en cuenta toda vez que para poder visualizar la cantidad real de material a adecuar se debía inspeccionar desde arriba toda la estructura."

Se evidencia que es de vital importancia realizar cantidades y actividades mayores de obra para el perfecto funcionamiento del centro operativo y de esta forma garantizar un buen servicio a la comunidad, de igual forma garantizar la preservación y conservación de las colecciones, objetos y demás materiales que el INCIVA tiene a su cargo ya que es menester de esta entidad mantener en buen estado y en óptimas condiciones los recursos públicos y bienes materiales de la nación.

Se informa que el aumento del valor del contrato, por efecto de estas mayores cantidades en actividades de obra a ejecutar, tienen la suma de DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000), los cuales están sustentados en el Balance de Obra No. 1 presentado por el Contratista de Obra, Mauricio Holguín Guerrero.

Pagaderos de la siguiente manera; mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

De acuerdo con el análisis y verificación de la obra, el contratista, Mauricio Holguín encontró que las estructuras de cubiertas de la casa escuela y casa administrativa se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, el cual no estaba previsto inicialmente, por consiguiente, se contempló la adición de materiales y actividades para terminar la ejecución de la obra.

Las actividades que se adicionarán son las siguientes:

1. Limpieza tuberías y cajas alcantarillado
2. Demolición cerámica mesón y muro cocinetas
3. Demolición mesón cocina casa administrativa
4. construcción mesón cocina casa administrativa
5. Suministro e instalación lavaplatos + llave
6. 'Suministro e instalación de barniz en cielo machimbre
7. Mantenimiento, inmunización y barniz piso madera casa administración
8. 'Poda de arboles
9. Reconstrucción cielo raso
10. Reparación pañete cielo raso
11. Suministro e instalación Guarda escobas
12. Reparación antepecho de cubierta
13. Mantenimiento y pintura divisiones baño principal
14. Limpieza muro ladrillo limpio
15. Repelente agua incoloro para fachadas
16. Corte piso e= 3 a 4 cm
17. Demolición manual mortero
18. Demolición manual piso
19. Excavación tierra a mano
20. Zapata concreto 3.000 psi reforzado
21. Pedestal en concreto reforzado
22. Acero de refuerzo feljado 60.000 psi 420 mpa
23. Platinas de anclaje l2 1/2" x 1/4"
24. Perno 4 # 4 + sika anchorfix – 4
25. 'Viga madera inmunizada, cepillada y pintua
26. Reparación muro zika anchorfix - 4 + acero 1/2" + estuco relleno

Igualmente, El contratista se obliga a ampliar las pólizas contempladas en el contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE.

Cabe resaltar que las cantidades no previstas no fueron contempladas en la etapa de formulación toda vez que en su momento se encontraban en buenas condiciones y no requerían intervención alguna, pero que por efecto de las altas precipitaciones que hay en el departamento durante el último periodo de tiempo, y por los demás entes erosivos que hay en la zona, se han ido deteriorando y requieren ser intervenidas toda vez que es de su conocimiento que el Jardín Botánico Juan María Céspedes es una infraestructural que usan muchas entidades nacionales para la investigación de especies florales, vegetales y animales de la zona, y por lo cual es menester del Instituto mantenerla en ópticas condiciones, aunado a lo anterior y el fin por las cuales las entidades estatales funcionan y fueron creadas es para el bienestar de la comunidad, en el caso específico de esta corporación, es que la comunidad vallecaucana, colombiana e internacional tengan una experiencia inigualable e inolvidable de la infraestructura cultural y ambiental de este centro operativo.

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

Para soportar la adición de recursos surgidos por estas mayores cantidades de obra, se anexan: justificación de informe técnico del contratista y balance de obra justificando el recurso adicional para realizar las adecuaciones resultantes de los imprevistos. Teniendo en cuenta lo anterior se requiere adicionar las siguientes actividades de obra contractuales y complementarias:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES
			CANTIDAD	MAYORES (+)	MENORES (-)	
1	**PRELIMINARES**					
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	455,00	0,00	47,50	407,50
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	40,00	0,00	0,00	40,00
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**					
	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2	455,00	0,00	47,50	407,50
	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	93,00	95,00	0,00	188,00
	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	M2	455,00	0,00	47,50	407,50
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	50,00	0,00	50,00	0,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	155,00	116,50	0,00	271,50
	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	35,00	0,00	21,00	14,00
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	13,00	0,00	0,00	13,00
	DESM.VIDRIO	M2	13,00	0,00	0,00	13,00
	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	30,00	45,81	0,00	75,81
	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	150,00	54,54	0,00	204,54
	DESM.APARATO SANITARIO	UND	14,00	0,00	4,00	10,00
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	49,00	23,00	0,00	72,00
	DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE ACOMTIDAS ELÉCTRICAS	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
3	**CUBIERTAS**					
	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	ML	93,00	95,00	0,00	188,00
	IMPERME-INMUNIZACION MADERA SUMERGIDA	ML	93,00	95,00	0,00	188,00
	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA	M2	455,00	0,00	47,50	407,50
	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	M2	455,00	0,00	260,00	195,00
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	455,00	0,00	370,65	84,35
	TEJA BARRO ANTIGUA-RESTAURACION, INCLUYE LIMPIEZA DE TEJA	M2	318,50	0,00	33,57	284,93
	TEJA BARRO NORMAL	M2	136,50	0,00	13,43	123,07
	CABALLETE TEJA BARRO NORMAL	ML	10,00	18,30	0,00	28,30
	PILAR-MONTERA MADERA CHANUL 6"X6"-ACABAD	ML	2,70	0,00	0,00	2,70
4	**CIELOS FALSOS**					
	C.F.LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM) + ESTRUCTURA	M2	50,00	0,00	35,00	15,00
	VINILO CIELO TIPO 1 [2M]	M2	222,50	0,00	7,50	215,00
5	**ACABADOS MUROS**					
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2	155,00	0,00	155,00	0,00
	KORAZA [3M]	M2	62,00	0,00	62,00	0,00
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	93,00	815,00	0,00	908,00
	REPELLO MURO 1:3	M2	30,00	0,00	12,00	18,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	30,00	45,81	0,00	75,81
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIERÍA**					
	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	15,00	0,00	1,00	14,00
	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	UND	2,00	8,00	0,00	10,00

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

ÍTEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNIDAD	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALES	CANTIDADES		CANTIDAD FINAL. NUEVAS CONDICIONES CONTRACTUALES
			CANTIDAD	MAYORES (+)	MENORES (-)	
	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	M2	8,00	0,00	8,00	0,00
	MARCO VENTANA LAM.CEL.H	ML	10,00	7,30	0,00	17,30
	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	M2	8,00	0,50	0,00	8,50
7	**PISOS**					
	ALISTADO PISO 5 CM	M2	150,00	54,54	0,00	204,54
	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	150,00	54,54	0,00	204,54
8	**APARATOS SANTIARIOS**					
	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	5,00	0,00	0,00	5,00
	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND	5,00	0,00	0,00	5,00
	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	4,00	0,00	0,00	4,00
9	**SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN**					
	ACOM.E.1F(2# 10) ,3/4" EMT"	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML	20,00	0,00	0,00	20,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	2,00	0,00	0,00	2,00
	CURVA EMT 3/4	UND	4,00	0,00	0,00	4,00
	UNION EMT 3/4	UND	2,00	0,00	0,00	2,00
	SAL LAMP EMT	UND	32,00	0,00	0,00	32,00
	BALA PANEL LED 18W	UND	32,00	0,00	12,00	20,00
10	**ASEO**					
	LIMPIEZA GENERAL	M2	455,00	0,00	47,50	407,50
11	**NO PREVISTOS**					
	LIMPIEZA TUBERIAS Y CAJAS ALCANTARILLADO	UND	0,00	1,00	0,00	1,00
	DEMOLICION CERAMICA MESON Y MURO COCINETAS	M2	0,00	25,00	0,00	25,00
	DEMOLICION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2	0,00	2,20	0,00	2,20
	CONSTRUCCION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2	0,00	2,20	0,00	2,20
	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS + LLAVE	UND	0,00	3,00	0,00	3,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARNIZ EN CIELO MACHIMBRE	M2	0,00	15,00	0,00	15,00
	MANTENIMIENTO, INMUNIZACION Y BARNIZ PISO MADERA CASA ADMINISTRACION	M2	0,00	20,00	0,00	20,00
	PODA DE ARBOLES	UND	0,00	2,00	0,00	2,00
	RECONSTRUCCION CIELO RASO	M2	0,00	12,00	0,00	12,00
	REPARACION PAÑETE CIELO RASO	M2	0,00	32,00	0,00	32,00
	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBAS	ML	0,00	170,00	0,00	170,00
	REPARACION ANTEPECHO DE CUBIERTA	ML	0,00	65,00	0,00	65,00
	MANTENIMIENTO Y PINTURA DIVISIONES BAÑO PRINCIPAL	UND	0,00	3,00	0,00	3,00
	LIMPIEZA MURO LADRILLO LIMPIO	M2	0,00	132,00	0,00	132,00
	REPELENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS	M2	0,00	132,00	0,00	132,00
	CORTE PISO E= 3 A 4 CM	ML	0,00	7,20	0,00	7,20
	DEMOLICIÓN MANUAL MORTERO	M2	0,00	1,08	0,00	1,08
	DEMOLICIÓN MANUAL PISO	M2	0,00	1,08	0,00	1,08
	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	0,00	0,14	0,00	0,14
	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI REFROZADO	M3	0,00	0,14	0,00	0,14
	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO	M3	0,00	0,081	0,00	0,081
	ACERO DE REFUERZO FELJADO 60.000 PSI 420 MPA	KLS	0,00	56,91	0,00	56,91
	PLATINAS DE ANCLAJE L2 1/2" X 1/4"	UND	0,00	12,00	0,00	12,00
	PERNO 4 # 4 + SIKA ANCHORFIX - 4	UND	0,00	24,00	0,00	24,00
	VIGA MADERA INMUNIZADA, CEPILLADA Y PINTUA	ML	0,00	14,80	0,00	14,80
	REPARACIÓN MURO ZIKA ANCHORFIX - 4 + ACERO 1/2" + ESTUCO RELLENO	M2	0,00	0,90	0,00	0,90

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

De igual forma, se le informa que desde la Subdirección Administrativa y Financiera incluyendo al equipo profesional técnico especializado en obras civiles sugerimos que se avalen las nuevas condiciones técnicas con su recurso adicional, sin embargo, estamos a la espera de su respuesta ya que como ordenadora del gasto es usted quien define el devenir de los proyectos que en este Instituto se están desarrollando.

Atentamente,

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera.
Supervisora.

Proyectó: Andrea Rojas - Profesional de apoyo en Arquitectura.
Elaboró: Andrés Romero - Profesional de apoyo en Ingeniería.
Revisó: Cristian Campo - Profesional de apoyo Jurídica.

Avenida Roosevelt No. 24-80 PBX: 5146848
Apartado Aéreo 2705
Cali - Colombia
administracion@inciva.gov.co

Instituto para la Investigación y la Preservación
Del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca
INCIVA

Gobernación Valle del Cauca

INCIVA
Al contestar cite este número:
Fecha
Escritos
Folios
Anexos

16277
2023-11-27 12:40:12
01001 - Dirección y Secretaría de la Dirección
1
0

Santiago de Cali, noviembre 24 de 2023.

Abogada,
MARÍA FERNANDA CASTAÑEDA ORTEGA.
Asesora Jurídica
INCIVA
Dir.: Calle 6 # 24 – 80, Museo de Ciencias Naturales - INCIVA
Tel.: + (60) (2) 514 68 48 Ext.: 103 -132
E-mail: juridica@inciva.gov.co
Ciudad.

Asunto: Solicitud Otrosí No. 1 de Adición Presupuestal y de actividades al Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Cordial saludo.

Por medio del presente comunicado se hace oficial la solicitud a su despacho para la realización del Otrosí No. 1 de adición presupuestal y de actividades para el Contrato de Obra Pública No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023, cuyo objeto es: "**CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**", El valor estimado del contrato es de **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 320.760.610).** Pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

La adición se realizará por un valor de **DOCE MILLONES DE PESOS M/CTE ($ 12.000.000),** Pagaderos de la siguiente manera; mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

De acuerdo con el análisis y verificación de la obra, el contratista, Mauricio Holguín encontró que las estructuras de cubiertas de la casa escuela y casa administrativa se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, el cual no estaba previsto inicialmente, por consiguiente, se contempló la adición de materiales y actividades para terminar la ejecución de la obra.

Las actividades que se adicionarán son las siguientes:

1. Limpieza tuberías y cajas alcantarillado
2. Demolición cerámica mesón y muro cocinetas
3. Demolición mesón cocina casa administrativa
4. construcción mesón cocina casa administrativa
5. Suministro e instalación lavaplatos + llave
6. 'Suministro e instalación de barniz en cielo machimbre
7. Mantenimiento, inmunización y barniz piso madera casa administración
8. 'Poda de arboles
9. Reconstrucción cielo raso
10. Reparación pañete cielo raso
11. Suministro e instalación Guarda escobas
12. Reparación antepecho de cubierta
13. Mantenimiento y pintura divisiones baño principal
14. Limpieza muro ladrillo limpio
15. Repelente agua incoloro para fachadas
16. Corte piso e= 3 a 4 cm
17. Demolición manual mortero
18. Demolición manual piso
19. Excavación tierra a mano
20. Zapata concreto 3.000 psi reforzado
21. Pedestal en concreto reforzado
22. Acero de refuerzo feljado 60.000 psi 420 mpa
23. Platinas de anclaje l2 1/2" x 1/4"
24. Perno 4 # 4 + sika anchorfix – 4

25. 'Viga madera inmunizada, cepillada y pintua
26. Reparación muro zika anchorfix - 4 + acero 1/2" + estuco relleno

El contratista se obliga a ampliar las pólizas contempladas en el contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE.

Esta adición tiene vistos buenos y gestión administrativa y financiera tanto de la directora del INCIVA como de la supervisora del contrato de obra.

Finalmente, se adjuntan los siguientes documentos que justifican la adición presupuestal y de actividades, así mismo, serán parte integral del Otrosí:

- Comunicado de solicitud por parte del contratista de obra (5 folios).
- Balance de obra No. 1, Memorias de Cantidades y Acta de Ítems No Previstos (22 folios)
- Comunicado de Aprobación de la adición presupuestal al contrato de obra pública No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 por parte de la supervisora y del equipo técnico del INCIVA (5 folios).
- Comunicado aprobatorio de la Directora con respecto a la adición presupuestal al contrato de obra pública No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 (3 folios).

Esperamos su buena gestión y pronta respuesta al respecto, quedando atentos a cualquier inquietud que tenga al respecto sobre este tema.

Atentamente,

GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
Subdirectora Administrativa y Financiera
Supervisora
INCIVA

Con Copia: Archivo consecutivo.

Proyectó: Andrea Rojas Moyano – Profesional Contratista.
Elaboró: Andrés Felipe Romero Quintero – Profesional Contratista.
Revisó: Gloria Lilian Saavedra Lenis – Subdirectora Administrativa y Financiera.

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA
Certificado de Disponibilidad Presupuestal

CDP Número	8100004440	Fecha de Contab.	27.11.2023
Estado de Liberación	Contabilizado	Página	1 de 1

Descripción: Disponibilidad para atender el compromiso del OTRO SI al contrato # 040.10.04.23.2925 del 18 de octubre de 2023, del proyecto de MEJORAMIENTO DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA OTROSI ADECUACIONES CASA ESCUELA Y ADMINISTRATIVA

Item: 1 Valor: 12.000.000 COP
Apropiación Presupuestal: 2-7001/1220/2-320202005/3610301010010000/36102322720233: LIBRE DESTINACION/INCIVA/Construcción y servi/Protección y Salvaguarda/Real acci interv Ja
Proyecto: 36102322720233 Proyecto: 36102322720233-Real acci interv Jardin Bot para prest

Elemento PEP: 36102322720233
Posicion Presupuestaria: 2-320202005
Construcción y servicios de la construcción
Cuenta Mayor: 5506050004

Importe Total: La Suma de DOCE MILLONES PESOS
Valor: 12.000.000 COP

Elaboro:	Revisó:	Aprobo:
Vivian Eugenia Lerman Sastre	C.C:	EMILY VANESSA VELEZ AVILA DIRECTORA C.C: 1.151.946.937

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION PRESUPUESTAL Y DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON C.C. N° 16.758.135 DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Entre los suscritos a saber: **EMILY VANESSA VELEZ AVILA**, mayor de edad, vecina de Cali, Valle, identificada con la cédula de ciudadanía Nº 1.151.946.937 expedida en Cali, Valle, quien es nombrada como Directora de la entidad por la Gobernadora del Valle del Cauca, doctora **CLARA LUZ ROLDAN GONZÁLEZ,** mediante decreto departamental N° 1-17-1090 del 06 de octubre de 2022 y acta de posesión Nº 0447 del 07 de octubre de 2022, quien obra en nombre y representación como directora del **INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA**,, establecimiento público creado mediante decreto 1937 de 1979 con domicilio en la ciudad de Cali, Valle, reformado por los decretos departamentales 1837 de diciembre 31 de 1987, 0272 del 3 de mayo del 2000 y 0535 del 10 de agosto del 2000, con personería jurídica reconocida mediante resolución N.º 1915 de noviembre 12 de 1981 de la secretaría jurídica del departamento del Valle del Cauca y autonomía administrativa y patrimonio independiente, quien para los efectos del presente contrato se denomina **EL CONTRATANTE** por una parte y por la otra: **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**, Mayor de edad, identificado con la C.C. No. **16.758.135 DE CALI, VALLE DEL CAUCA**, quien para todos los efectos a que haya lugar en el presente otrosi, se denomina **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente **OTROSI DE ADICION PRESUPUESTAL Y DE ACTIVIDADES** con fundamento en las siguientes:

CONSIDERACIONES:

Que el día 18 de octubre de 2023 se suscribió contrato de obra No. **040.10.04.23.2925** entre **EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO NATURAL Y CULTURAL DEL VALLE DEL CAUCA - INCIVA y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**, cuyo objeto es: Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Que en la **CLAUSULA SEXTA. "VALOR Y FORMA DE PAGO"** del contrato 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 se pactó que el valor de este sería la suma de: **TRESCIENTOS VEINTE MILLONES SETECIENTOS SESENTA MIL SEISCIENTOS DIEZ PESOS ($ 320.760.610).** Pagaderos de la siguiente manera; Un treinta por ciento (30 %) del valor estimado del contrato a título de anticipo, previa firma del acta de inicio y aprobación de las pólizas, el valor restante mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

Que el día 27 de octubre del 2023, se suscribió acta de inicio entre los señores **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS** en calidad de Supervisor y **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO.**

Que el día 24 de noviembre 2023, Mediante oficio No. 16277 dirigido a la directora de la entidad, la señora **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS,** en calidad de supervisora, entrega *"Solicitud Otrosí No. 1 de Adición Presupuestal y de actividades (..)"*, con el objetivo de solicitar adición de recursos y de actividades al contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 del 18 de octubre del 2023, teniendo en cuenta que es de vital importancia realizar la adición de actividades y presupuesto para el perfecto funcionamiento del centro operativo y la culminación de la obra, y así de esta forma garantizar un buen servicio a la comunidad, de igual forma garantizar la preservación y conservación de las colecciones, objetos y demás materiales que el INCIVA tiene a su cargo ya que es menester de esta entidad mantener en buen estado y en

óptimas condiciones los recursos públicos y bienes materiales de la nación, también cabe resaltar que las cantidades y actividades no previstas no fueron contempladas en la etapa de formulación toda vez que en su momento se encontraban en buenas condiciones y no requerían intervención alguna, pero que por efecto de las altas precipitaciones que hay en el departamento durante el último periodo de tiempo, y por los demás entes erosivos que hay en la zona, se han ido deteriorando y requieren ser intervenidas toda vez que es de su conocimiento que el Jardín Botánico Juan María Céspedes es una infraestructural que usan muchas entidades nacionales para la investigación de especies florales, vegetales y animales de la zona, y por lo cual es menester del Instituto mantenerla en ópticas condiciones, aunado a lo anterior y el fin por las cuales las entidades estatales funcionan y fueron creadas es para el bienestar de la comunidad, en el caso específico de esta corporación, es que la comunidad vallecaucana, colombiana e internacional tengan una experiencia inigualable e inolvidable de la infraestructura cultural y ambiental de este centro operativo.

Que solicita adicionar recursos por la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000)** Pagaderos de la siguiente manera; mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

Que, de acuerdo con el análisis y verificación de la obra, el contratista, Mauricio Holguín encontró que las estructuras de cubiertas de la casa escuela y casa administrativa se encuentran en un estado de deterioro muy avanzado, el cual no estaba previsto inicialmente, por consiguiente, se contempló la adición de materiales y actividades para terminar la ejecución de la obra, en vista de ello, se adicionaran 26 actividades, las cuales son:

1. Limpieza tuberías y cajas alcantarillado
2. Demolición cerámica mesón y muro cocinetas
3. Demolición mesón cocina casa administrativa
4. construcción mesón cocina casa administrativa
5. Suministro e instalación lavaplatos + llave
6. 'Suministro e instalación de barniz en cielo machimbre
7. Mantenimiento, inmunización y barniz piso madera casa administración
8. 'Poda de arboles
9. Reconstrucción cielo raso
10. Reparación pañete cielo raso
11. Suministro e instalación Guarda escobas
12. Reparación antepecho de cubierta
13. Mantenimiento y pintura divisiones baño principal
14. Limpieza muro ladrillo limpio
15. Repelente agua incoloro para fachadas
16. Corte piso e= 3 a 4 cm
17. Demolición manual mortero
18. Demolición manual piso
19. Excavación tierra a mano
20. Zapata concreto 3.000 psi reforzado
21. Pedestal en concreto reforzado
22. Acero de refuerzo feljado 60.000 psi 420 mpa
23. Platinas de anclaje I2 1/2" x 1/4"
24. Perno 4 # 4 + sika anchorfix – 4
25. 'Viga madera inmunizada, cepillada y pintua
26. Reparación muro zika anchorfix - 4 + acero 1/2" + estuco relleno

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION PRESUPUESTAL Y DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON C.C. N° 16.758.135 DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

Que de acuerdo con lo anterior **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**, en calidad de contratista debe extender la cobertura / valor asegurado de las garantías pactadas en la **CLÁUSULA TRIGESIMA GARANTIAS** del contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 del 18 de octubre del 2023.

Que el día 27 de noviembre 2023 se expidió el **CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. 8100004440** por valor de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000)**, con cargo al proyecto 36102322720233, documento que soporta la viabilidad de la suscripción del presente otrosí.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones, las partes

ACUERDAN

PRIMERO: ADICIONAR al valor contratado la suma de **DOCE MILLONES DE PESOS MCTE. ($12.000.000),** valor que se encuentra soportado en el CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL No. **8100004440** de fecha de 27 de noviembre de 2023, pagaderos de la siguiente manera; mediante cuotas parciales según avances de obras ejecutadas y avaladas previamente por interventoría y/o supervisor del contrato de obra pública hasta el noventa por ciento (90%) de avance en la ejecución de la obra, y un diez por ciento (10%) restante el cual será el último pago que serán cancelados una vez se superen las causales de retención y la obra sea recibida a satisfacción por el interventor y/o supervisor del contrato de obra pública.

SEGUNDO: ADICIONAR las actividades requeridas para terminar la ejecución del contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 del 18 de octubre del 2023.

1. Limpieza tuberías y cajas alcantarillado
2. Demolición cerámica mesón y muro cocinetas
3. Demolición mesón cocina casa administrativa
4. construcción mesón cocina casa administrativa
5. Suministro e instalación lavaplatos + llave
6. 'Suministro e instalación de barniz en cielo machimbre
7. Mantenimiento, inmunización y barniz piso madera casa administración
8. 'Poda de arboles
9. Reconstrucción cielo raso
10. Reparación pañete cielo raso
11. Suministro e instalación Guarda escobas
12. Reparación antepecho de cubierta
13. Mantenimiento y pintura divisiones baño principal
14. Limpieza muro ladrillo limpio
15. Repelente agua incoloro para fachadas
16. Corte piso e= 3 a 4 cm
17. Demolición manual mortero
18. Demolición manual piso
19. Excavación tierra a mano
20. Zapata concreto 3.000 psi reforzado
21. Pedestal en concreto reforzado
22. Acero de refuerzo feljado 60.000 psi 420 mpa
23. Platinas de anclaje I2 1/2" x 1/4"
24. Perno 4 # 4 + sika anchorfix – 4
25. 'Viga madera inmunizada, cepillada y pintua
26. Reparación muro zika anchorfix - 4 + acero 1/2" + estuco relleno

INCIVA

OTRO SI NO.1 ADICION PRESUPUESTAL Y DE ACTIVIDADES DEL CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023 SUSCRITO ENTRE EL INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA – INCIVA Y MAURICIO HOLGUIN GUERRERO IDENTIFICADO CON C.C. N° 16.758.135 DE CALI, VALLE DEL CAUCA.

TERCERO: **EXTENDER** la cobertura de las garantías pactadas en el contrato de obra No. 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023

CUARTO: Las demás condiciones del contrato, quedan como están redactadas, salvo lo dispuesto en el presente **OTRO SI.**

QUINTO: El presente Otro sí se entiende perfeccionado con la firma entre las partes.

Para todos los efectos del presente otrosí, se señala como domicilio el municipio de Tulua, Valle.

El presente documento se entiende fechado y firmado una vez sea aprobado por ambas partes a través del sistema electrónico para la contratación pública – **SECOP II.**

Elaboró: Sara Villamarin Torres - Contratista
Reviso: María Fernanda Castañeda Ortega- Asesora Jurídica Inciva.

1. TIPO DE INFORME

INFORME PARCIAL: X INFORME FINAL: ____ CUOTA No.2

Fecha informe: Día: **29** Mes: **NOVIEMBRE** **2023**

2. ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO Y SU EJECUCIÓN

Contrato: **X** Convenio: ___ **N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023**

Disponibilidad y Registro presupuestal con fecha (dd/mm/aa): CDP N° 8100004160 de 15/08/2023-8100004440- 27/11/2023 RP N0:4900001358 del 27/10/ 2023 - 4900001520 del 29/11/2023

Nombre Contratista: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO Documento de identificación 16.758.135 de Cali

Fecha Inicio (dd/mm/aa): **27 DE OCTUBRE DE 2022** Plazo de Ejecución (meses): 2 meses y 4 días Fecha Terminación(dd/mm/aa): **31 de diciembre de 2022**

Proceso / área: **P6 / Administrativo y Financiero** Nombre supervisor: **Gloria Lilian Saavedra Lenis.**

Objeto del contrato: el objeto del presente contrato de obra es el de: contratación de una (1) persona natural o jurídica o plural con el fin de ejecutar bajo la modalidad de precios unitarios fijos la adecuaciones casa escuela y casa administrativa centro operativo jardín botánico juan maría Céspedes, jardín botánico juan maría Céspedes, corregimiento Mateguadua, municipio de Tuluá, valle del cauca.

Proyecto (Rubro): Implementación de Acciones para la Apropiación Social de Conocimiento en Activos Patrimoniales Territoriales, Culturales y Naturales de INCIVA 2021-2023 Cali, El Cerrito, Buga, Calima y Tuluá

Eje Plan Estratégico Inciva: Eje No 01. Promoción del Turismo, El Patrimonio y la Identidad Vallecaucana

LINEA ESTRATEGICA PLAN DE DESARROLLO DEPARTAMENTAL: TURISMO PATRIMONIO TERRITORIAL E IDENTIDAD VALLECAUCANA. Línea de acción: CULTURA Y ARTE PARA LA IDENTIDAD VALLECAUCANA

Programa Plan de Desarrollo Departamental: PATRIMONIO IDENTIDAD VALLECAUCANA Subprograma PROTECCION Y SALVAGUARDA DEL PATRIMONIO CULTURAL

Meta Plan de Desarrollo Departamental: INCREMENTAR A 939.750 (5%) EL NUMERO DE VISITANTES EN LOS CENTROS OPERATIVOS DE INCIVA A TRAVES DE ACTIVIDADES DE APORPIACION DEL CONOCIMIENTO DURANTE EL CUATRENIO

3. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES, COMPROMISOS Y/O ACTIVIDADES CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA

Actividad No.	Descripción Obligación/ Actividad	% cumplimiento (solo informe final)
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	90%
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	90%
	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	90%
	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	90%
	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	90%
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	90%
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	90%
	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	90%
	DESM.VENTANA EXISTENTE	90%
	DESM.VIDRIO	90%
	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	90%
	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	90%
	DESM.APARATO SANITARIO	90%

	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	90%
	DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE ACOMTIDAS ELÉCTRICAS	90%
	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	90%
	IMPERME-INMUNIZACION MADERA SUMERGIDA	90%
	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA	90%
	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	90%
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	90%
	TEJA BARRO ANTIGUA-RESTAURACION, INCLUYE LIMPIEZA DE TEJA	90%
	TEJA BARRO NORMAL	90%
	CABALLETE TEJA BARRO NORMAL	90%
	PILAR-MONTERA MADERA CHANUL 6"X6"-ACABAD	90%
	C.F.LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM) + ESTRUCTURA	90%
	VINILO CIELO TIPO 1 [2M]	90%
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	90%
	KORAZA [3M]	90%
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	90%
	REPELLO MURO 1:3	90%
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	90%
	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	90%
	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	90%
	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	90%
	MARCO VENTANA LAM.CEL.H	90%
	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	90%
	ALISTADO PISO 5 CM	90%
	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	90%
	SANITARIO LINEA MEDIA DS	90%
	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	90%
	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	90%
	ACOM.E.1F(2# 10) ,3/4" EMT"	90%
	TUBERIA EMT 3/4	90%
	ADAPTADOR EMT 3/4	90%
	CURVA EMT 3/4	90%
	UNION EMT 3/4	90%
	SAL LAMP EMT	90%
	BALA PANEL LED 18W	90%
	LIMPIEZA GENERAL	90%
	INCREMENTO POR DISTANCIA	90%
	LIMPIEZA TUBERIAS Y CAJAS ALCANTARILLADO	90%
	DEMOLICION CERAMICA MESON Y MURO COCINETAS	90%
	DEMOLICION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	90%
	CONSTRUCCION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	90%
	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS + LLAVE	90%
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARNIZ EN CIELO MACHIMBRE	90%
	MANTENIMIENTO, INMUNIZACION Y BARNIZ PISO MADERA CASA ADMINISTRACION	90%
	PODA DE ARBOLES	90%
	RECONSTRUCCION CIELO RASO	90%
	REPARACION PAÑETE CIELO RASO	90%
	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBAS	90%
	REPARACION ANTEPECHO DE CUBIERTA	90%
	MANTENIMIENTO Y PINTURA DIVISIONES BAÑO PRINCIPAL	90%
	LIMPIEZA MURO LADRILLO LIMPIO	90%
	REPELENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS	90%
	CORTE PISO E= 3 A 4 CM	90%
	DEMOLICIÓN MANUAL MORTERO	90%
	DEMOLICIÓN MANUAL PISO	90%
	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	90%

	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI REFROZADO	90%
	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO	90%
	ACERO DE REFUERZO FELJADO 60.000 PSI 420 MPA	90%
	PLATINAS DE ANCLAJE L2 1/2" X 1/4"	90%
	PERNO 4 # 4 + SIKA ANCHORFIX - 4	90%
	VIGA MADERA INMUNIZADA, CEPILLADA Y PINTUA	90%
	REPARACIÓN MURO ZIKA ANCHORFIX - 4 + ACERO 1/2" + ESTUCO RELLENO	90%

4. INFORME TECNICO O DE EJECUCIÓN

EJECUCIÓN: (Actividades informe contratista con fotos y/o evidencias):

Para todos los efectos legales el valor ejecutado en el periodo comprendido entre el 16 DE NOVIEMBRE de 2023 y el 29 DE NOVIEMBRE de 2023 es de NOVENTA Y TRES MILLONES SEISCIENTOS CONCUENTA Y SIETE MIL OCHOSCIENTOS NOVENTA Y TRES PESOS M/CTE ($93.657.893) de en donde se ejecutaron las siguientes actividades de obra:

El objeto contractual del Proyecto consiste en la Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

Al inicio el contratista MAURICIO HOLGUIN GUERRERO, ubico y demarco las áreas a intervenir en forma simultánea de tal manera que se permita el avance de acuerdo a la programación preliminar para lograr terminar en la fecha contractual de este Proyecto.

Se armó los andamios hasta lograr la altura requerida para el desmonte de las tejas existentes, en la casa escuela Se inicia con el retiro de las tejas existentes y se almacenan en sitio autorizado por el Jardín, se iniciaron labores de demolición de pisos, enchapes, mesón de cocina (casa administrativa), inmunización de cielo raso y vigas de madera (casa administrativa).

se desmontaron puertas, divisiones, aparatos sanitarios, se realizó la demolición de enchapes, guardaescobas, repello, se realizó limpieza de tubería y cajas .se enchaparon los baños, Se localiza el sitio donde se va a instalar el aparato y/o los accesorios y se chequea que el revestimiento cerámico de las paredes y piso del baño estos

se continua con la inmunización de cielo raso y vigas en la casa de administrativa, se lija y se inmuniza piso de madera del segundo nivel de la casa administrativa. Se retiran escombros a punto de acopio,.

En la casa administrativa se retira teja de barro y se hace revisión de las vigas , se inició con el desmonte de la cubierta de la casa escuela, se funde mesón de la cocina , Se inicio con la instalación de la cerámica en piso del salón # 2 de la casa escuela. Se inicio con el enchape de los muros del baño principal de la casa escuela.

.Se hacen excavaciones y se construyen 3 zapatas para la instalación de 3 columnasde madera que soportaran el peso del alero de parte frontal de la cubierta de la casaescuela y poder corregir la falla estructural.

Se inicia pintura de muros en la casa administrativa, y se inició rasqueteada y resanede muros en casa escuela ycon la pintura de muros en la casa administrativa,

Se inicio con la demolición del cielo raso y con el desmonte de vigas en mal estado, de la casa escuela, igualmente con el lavado y limpieza de tejas.

se inicia con la instalación del entramado .Se instalan guarda escobas en salón # 2, se inició con la instalación del piso, Se inicio con el repello de muros y lavado de muros de ladrillo a la vista, Se inicio con la inmunización e instalación de vigas de madera y la instalación de columnas de madera para el soporte del alero o voladizo de la cubierta en zona de ingreso a la casa escuela. se inició a instalar esterillas parala reparación de la cubierta de la casa escuela. se inició con el retiro de escombros en volqueta al sitio de disposición final. se termina de pintar muros internos de la casa administrativa y seinicia con los muros externos a los cuales se les aplicara 2 manos de barniz. Se inicio enchape de pisos en salón # 1 y de zona exterior (andenes). Se revisa y se repara sistema eléctrico

en zona de cubierta. Se funde parte del cielo raso por la parte superior. Se pintan paredes de la parte superior zona cubiertas. Se retiran vigas en mal estado y se cambian por nuevas en la casa administrativa en zona del baño del primer nivel, se instaló cielo raso en madera (machimbre) en casa administrativa. Se inmuniza entramado, se impermeabilizo la cubierta y a instalar las tejas en casa administrativa. Se termina enchape de piso en baño principal casa escuela. se continua con el enchape de pisos en salón # 1 y dezona exterior (andenes). Se lijan paredes. se inicia enchape deparedes y mesones de la cocina 1, pintura de muros en salón 1. instalaciónde guarda escobas en salón 1, se retoma enchape pisos exteriores (andenes). Se inicio con la instalación del entramado de la cubierta de casa escuela, la impermeabilización y techada de la cubierta de la casa escuela. se termina con el enchape de pisos en salón # 1, la impermeabilización e instalación de tejas en cubierta de casa administrativa y la instalación de vigas de madera en cubierta de casa escuela.

A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados.



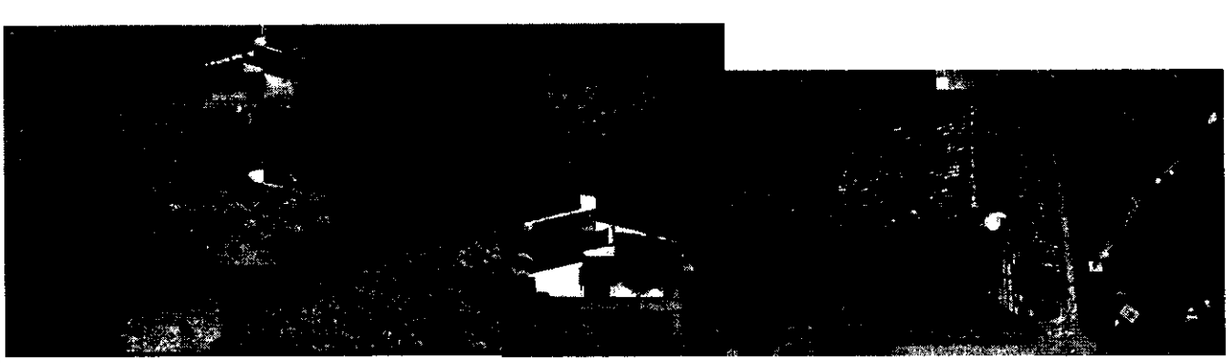


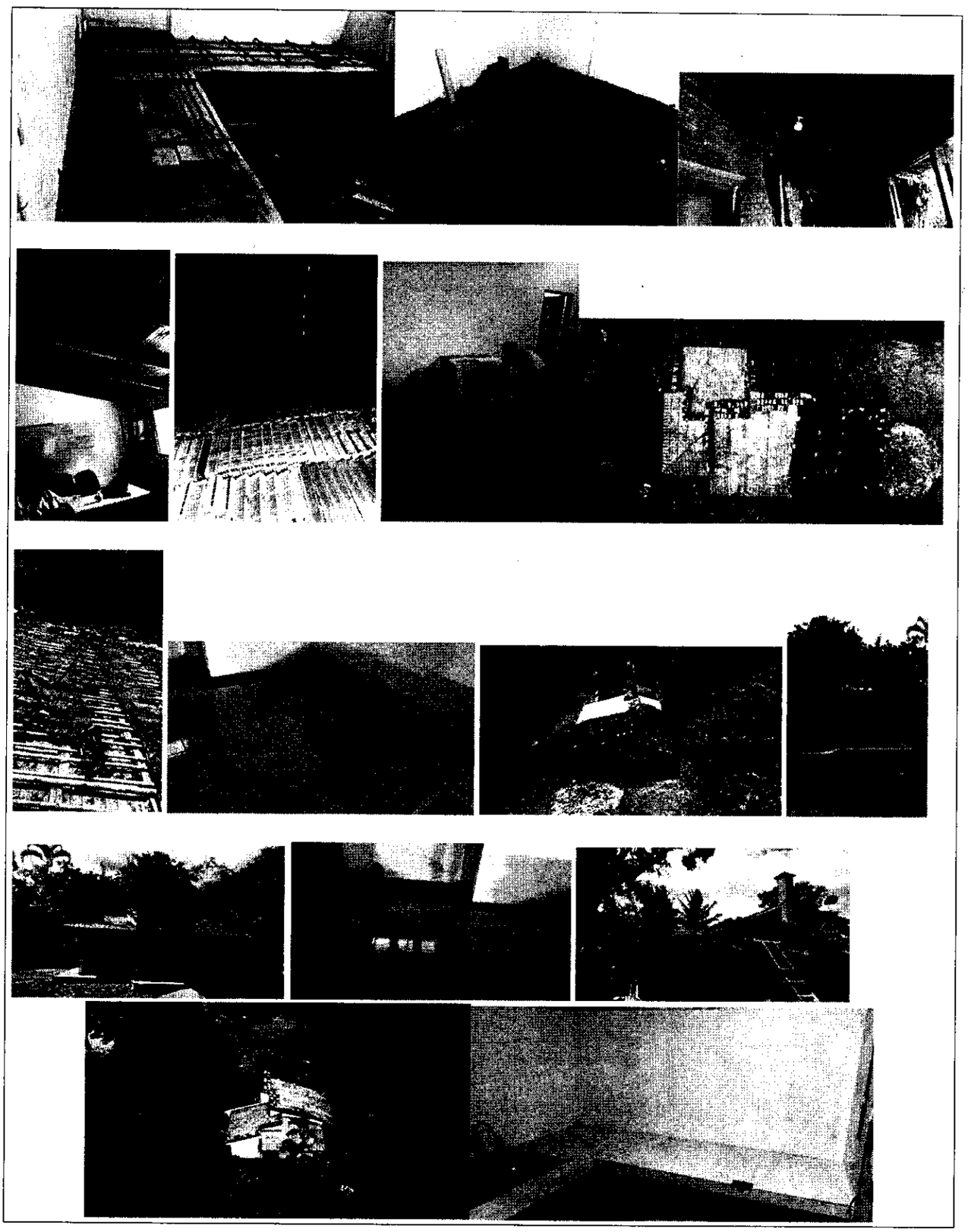


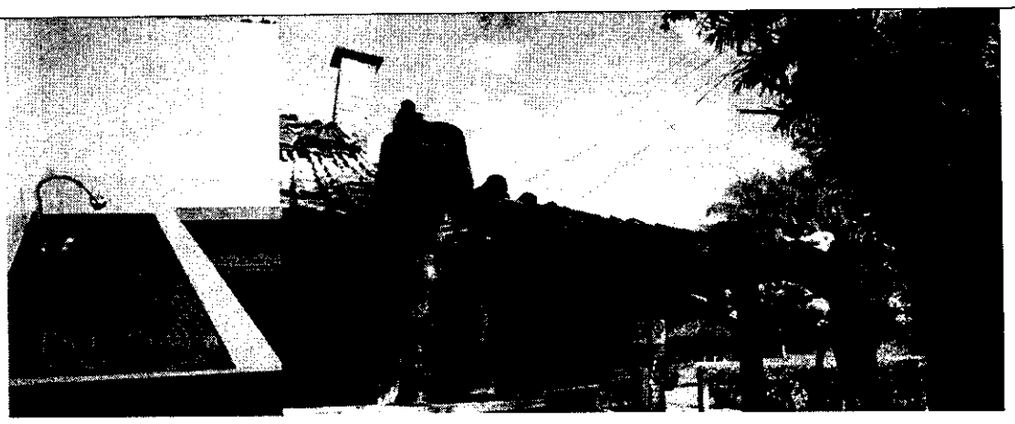


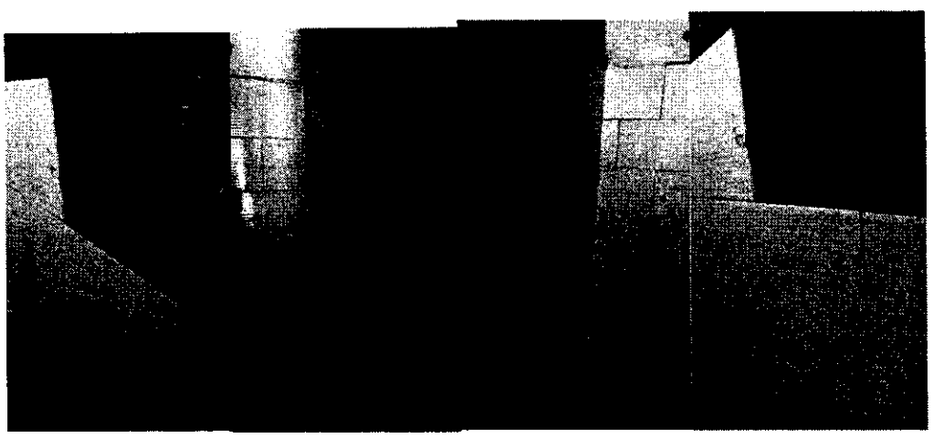


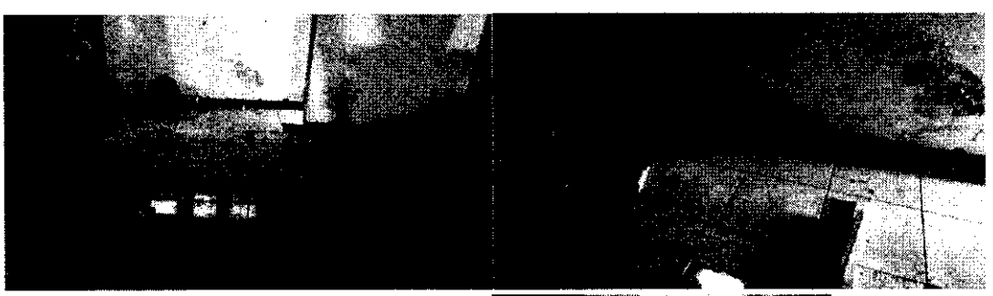


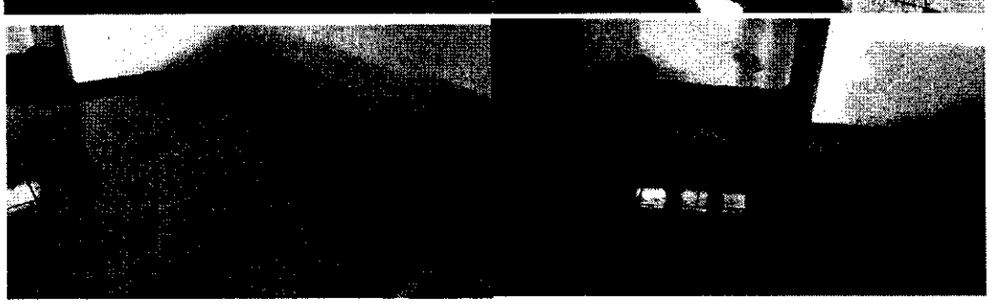


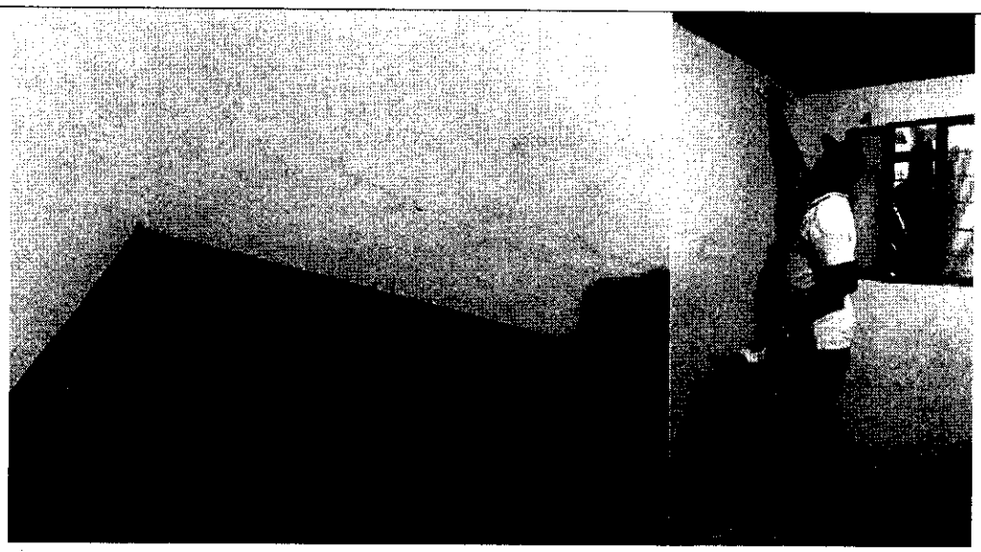


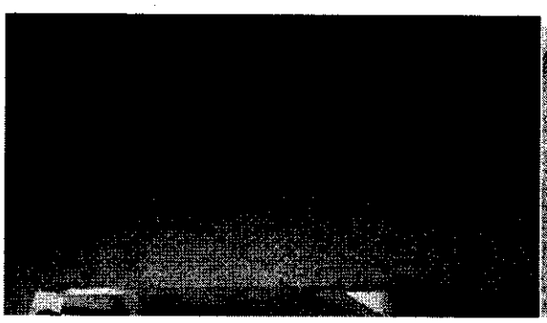


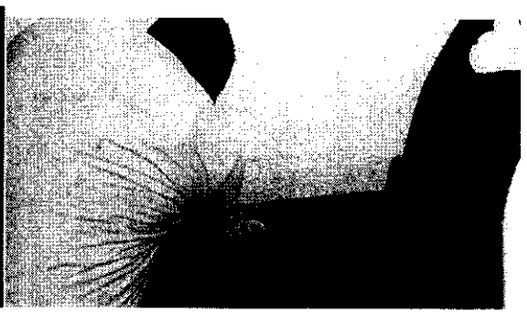






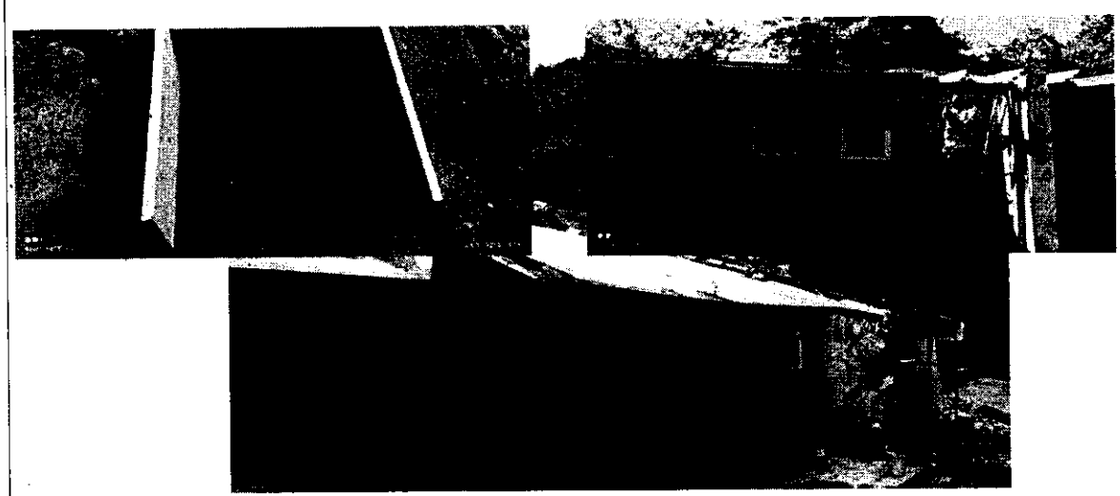








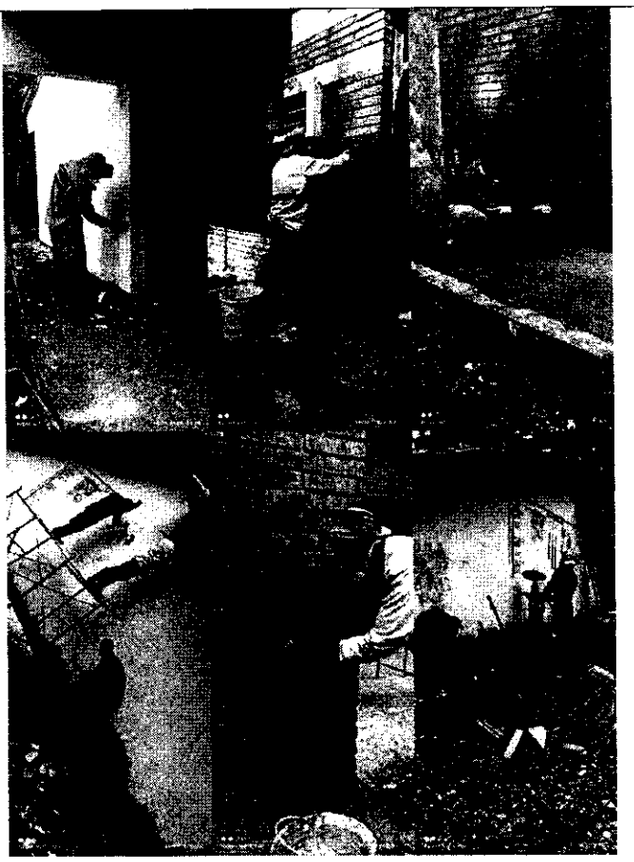






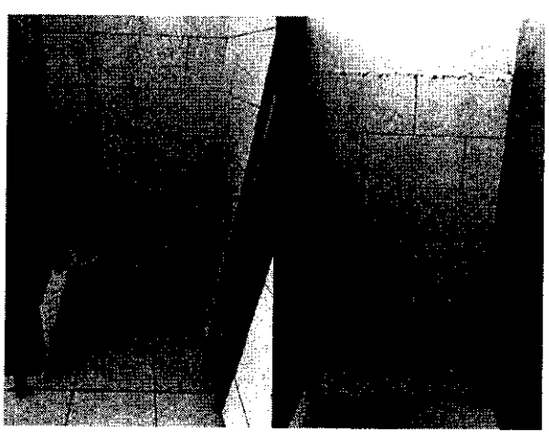


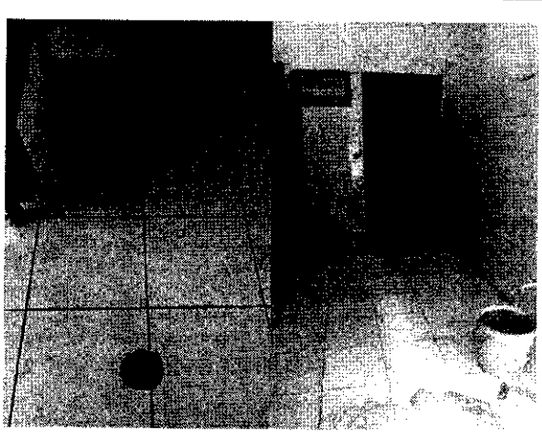


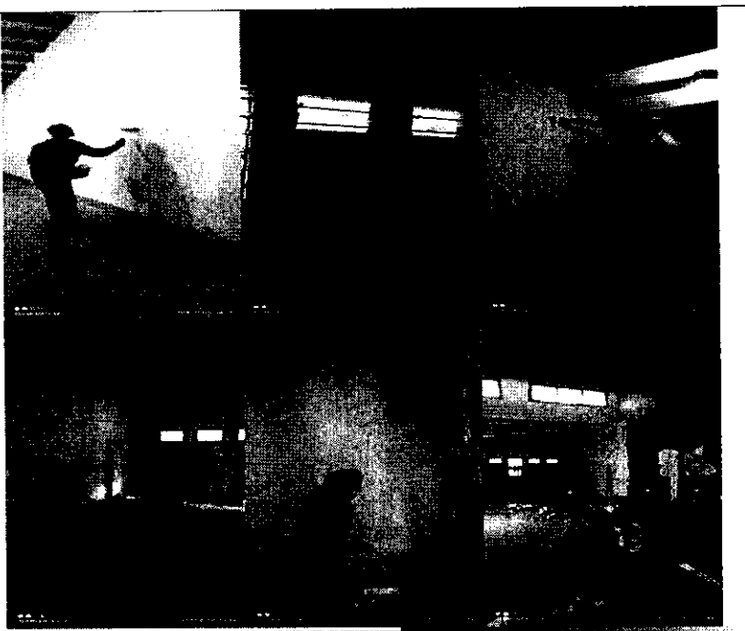




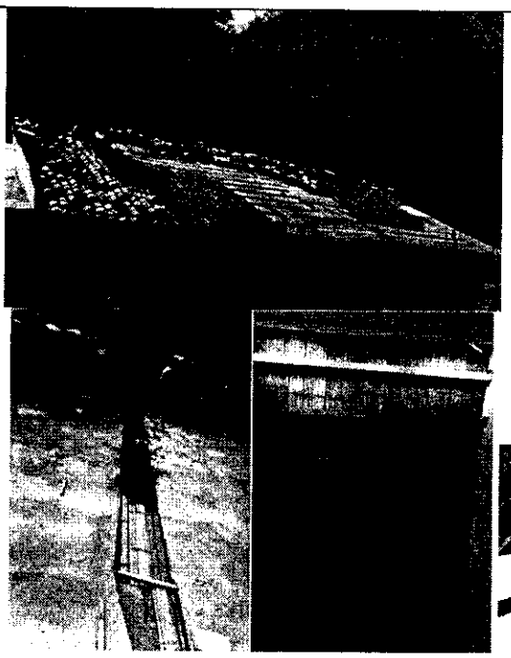


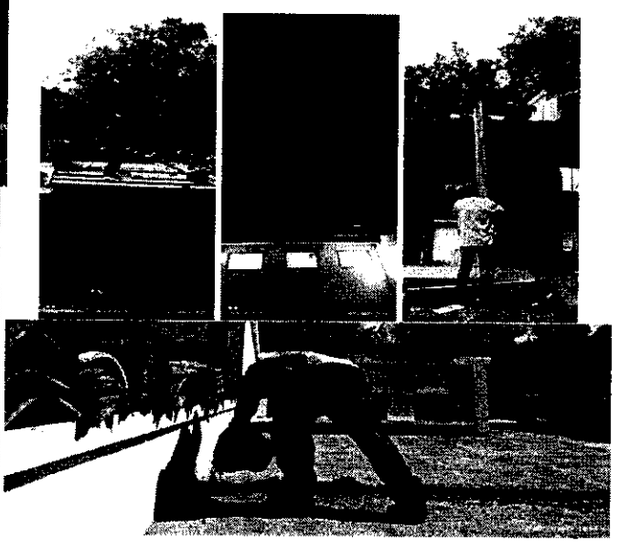


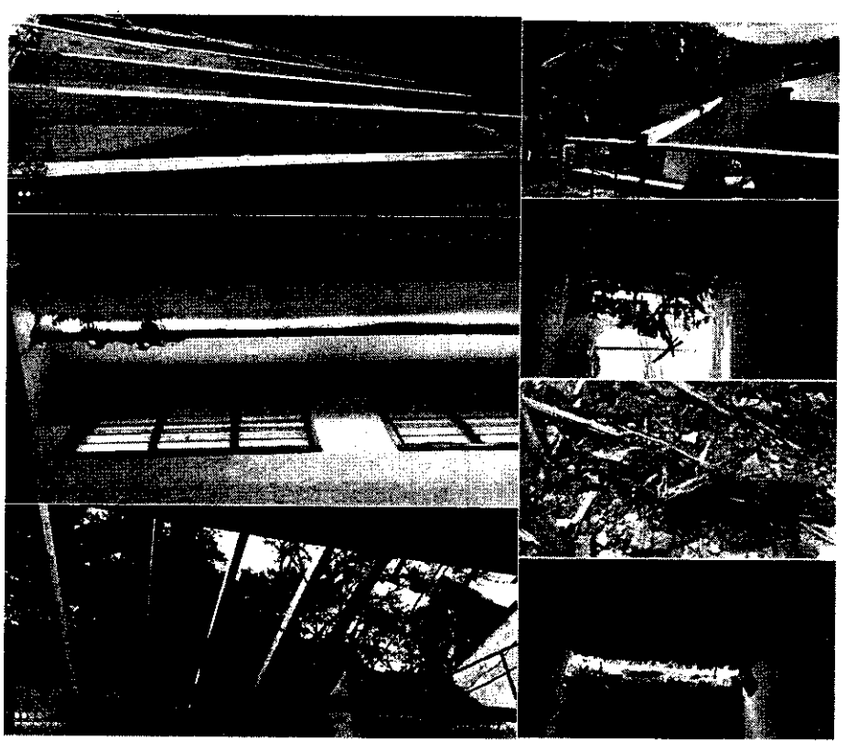


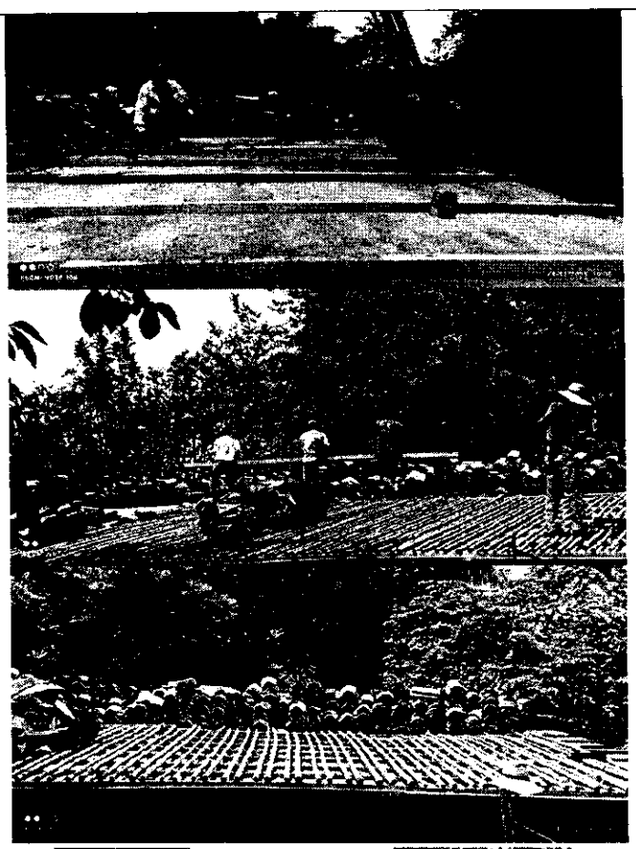


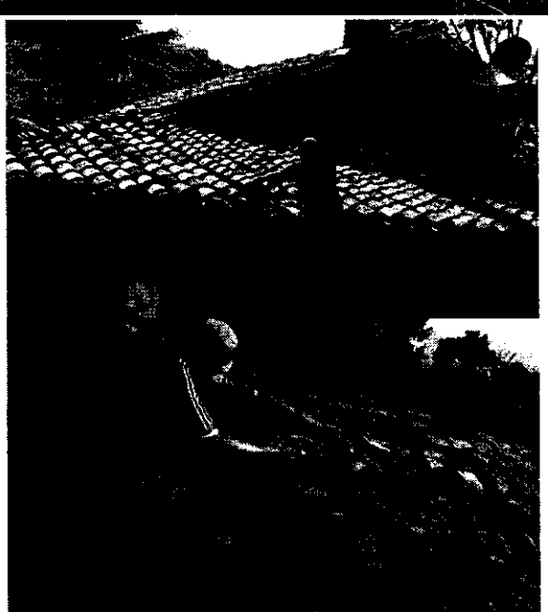




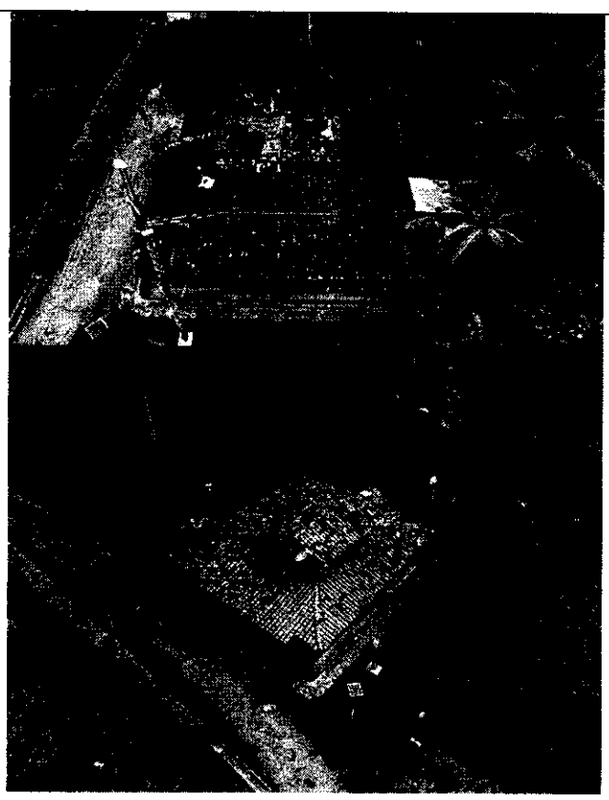


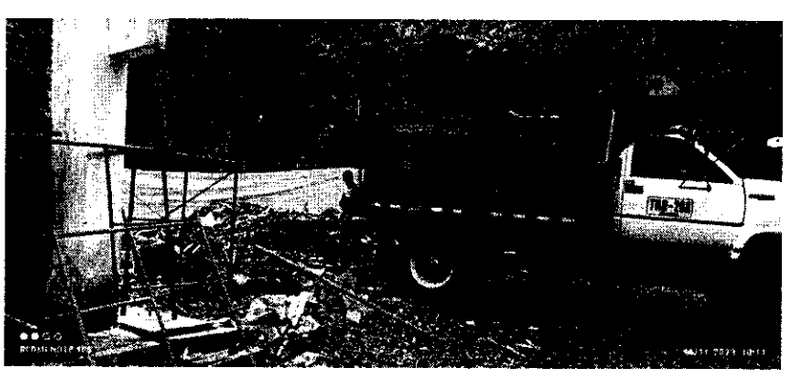














Estado de avance de la actividad / compromiso (concepto del supervisor)	Se dio cumplimiento a las actividades que se programaron en el periodo comprendido entre el 16 de noviembre de 2023 y el 29 de noviembre de 2023, cumpliendo con el 100% de las mismas (Informes parciales) Recibo a Satisfacción de Servicios (Solo aplica para el informe final): Nota: En caso de no recibir a satisfacción los bienes o servicios, se deberán consignar los motivos y circunstancias en el campo "Observaciones".
Observaciones	
Otros	Constancia de Paz y Salvo (Solo aplica para el informe final): Así mismo se encuentra a Paz y Salvo del Archivo de Gestión Documental y otros sistemas, entrego Backup al supervisor del contrato.

5. INFORMACION DEL PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL

OBLIGACION	DATOS CERTIFICACIÓN O PLANILLA DE PAGO
Sistema de Salud, Sistema de Pensiones y Riesgos Laborales	No. Planilla: 67036402 Operador: ENLACE OPERATIVO Fecha de Pago(dd/mm/aa): 16/11/2023 Periodo de pago de la seguridad social: NOVIEMBRE de 2023

Observaciones:

6. INFORME CONTABLE Y FINANCIERO

COSTOS DEL CONTRATO

Concepto	*Valor*
Valor inicial del contrato	$320.760.610
Valor adiciones	$12.000.000
Valor total del contrato	$332.760.610
Valor pagado	$205.826.656
Valor causado que no se ha pagado	$93.657.893
Valor total ejecutado	$299.484.549
Valor saldo por ejecutar	$33.276.061

PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA

Concepto (Anticipo, avances, pagos)	Fecha (dd/mm/aa)	Valor	Observaciones
Cuota 1	31/10/2023	$96.228.183	pagado
Cuota 2	15/11/2023	$109.598.473	pagado
Cuota 3			
Cuota 4			
Cuota 5			
Cuota 6			
Cuota 7			

INFORMACION PARA RETENCION EN LA FUENTE:

Para efectos de disminución de la base de retención en la fuente, anexo copia legible de los siguientes documentos:	SI	NO
• Recibo de consignación en mi cuenta de Apoyo al Fomento de la Construcción AFC del periodo de la cuota.		X
• Recibo de consignación en mi cuenta del Fondo de Pensiones voluntarias del periodo de la cuota.		X

7. INFORME JURIDICO

El contratista no genera relación laboral alguna con el Instituto para la Investigación y la Preservación del Patrimonio Cultural y Natural del Valle del Cauca, según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de la Ley 1527 artículo 13 de 2012. Se dio cumplimiento a sus actividades de las normas del Sistema de Seguridad Social Integral

Suspensión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la suspensión:

Fecha final de la suspensión:

Cesión (Cuando aplique): N/A

Fecha de inicio de la cesión:

Fecha final de la cesión:

Otrosí (Cuando aplique):
Fecha de inicio del Otrosí:
Fecha final del Otrosí:
Terminación anticipada (Cuando aplique):
Acta de Liquidación:
Observaciones al informe jurídico:

8. INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO – INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

Según la Cláusula Decima primera este contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano conforma a lo estipulado en el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. Las normas socializadas en lo referente a capacitación apoyada se refieren a los mecanismos de participación y control social a la gestión administrativa.

Para constancia de lo anterior, firman la presente acta los que en ella intervinieron a los

29 días del mes de noviembre de 2023

SUPERVISOR

Nombre: **GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**
Cargo: SUPERVISORA

CONTRATISTA

Nombre: **MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**
CC. **16.758.135 de Cali**

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y LA PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA
INCIVA

PROYECTO: ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

INFORME DE OBRA

CONTRATISTA
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO

CONTRATO DE OBRA
CONTRATO DE OBRA N° 040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023.

Noviembre 15 2023

Carrera 5 A N° 128-123 Barrio Santa Clara Telefax: 092 - 335 35 45 Celular 314 884 55 17
mhguin@emcali.net.co Cali - Valle - Colombia

TABLA DE CONTENIDO

1 INTRODUCCIÓN

2 OBJETIVOS

3 ALCANCE

4 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

5 REGISTRO FOTOGRAFICO

Carrera 29 A1 N° 12B-123 Barrio Santa Clara Telefax: 092 - 335 36 45 Celular 314 [illegible]
mholguin@emcali.net.co Cali - Valle - Colombia

1. INTRODUCCIÓN

El Jardín Botánico "Juan María Céspedes", Fundado en 1948, desde 1979 forma parte del Instituto Vallecaucano de Investigaciones Científicas, INCIVA.

Está situado en el corregimiento de Mateguadua, en el piedemonte de la Cordillera Central. A escasos siete kilómetros de la cabecera municipal, lleva el nombre del científico Vallecaucano y prócer de la Independencia, Juan María Céspedes. El **Jardín Botánico Juan María Céspedes** abarca 154 hectáreas. Su objetivo principal es promover, realizar y divulgar investigaciones en el área de los recursos naturales y la conservación de la flora del Valle del Cauca; igualmente ofrece programas de educación ambiental y conservación de los recursos naturales.

Destino Ecoturístico, el **Jardín Botánico Juan María Céspedes** cuenta con el semillero de guadua y bambú más grande de Latinoamérica. Museo Etno botánico, colecciones de plantas y flores exóticas, y de mariposas; senderos ecológicos, zona para acampar, cabañas para hospedaje de los visitantes frente al Río Tuluá; es lugar apropiado para la observación de mariposas y de aves. Allí se pueden practicar deportes extremos, en la cascada la Arenosa de aguas muy frías, arenas blancas y rodeadas de grandes piedras, el rapell, y en el Río Tuluá el rafting.

Nota extractada de **"Jardín Botánico Juan María Céspedes"** página oficial **https://www.livevalledelcauca.com/tulua/jardin-botanico-juan-maria-cespedes.html**

2. OBJETIVO GENERAL

El presente informe Técnico tiene por objeto describir las etapas y contenidos necesarios para la ejecución de la obra cuyo objeto contractual consiste en la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA.

3. ALCANCE

El alcance del Proyecto es intervenir las áreas de casa escuela y la cubierta de la zona administrativa

4. DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Se trabajaran las áreas a intervenir en forma simultánea de tal manera que se permita el avance de acuerdo a la programación preliminar para lograr terminar en la fecha contractual de este Proyecto.

4.1 DESCRIPCION DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Los días 7 y 8 de noviembre de 2023 se iniciaron labores de demolición de pisos, enchapes, mesón de cocina (casa administrativa), inmunización de cielo raso y vigas de madera (casa administrativa).
Se encontró el sistema eléctrico de la casa escuela sin funcionamiento al parecer por el robo del cable que suministra la energía hacia la caja breke.El 09 de noviembre se continúan labores de demolición, se retiran lavamanos y sanitarios de los baños de la casa escuela, se lija y se inmuniza piso de madera del segundo nivel. Se reciben materiales como cemento, arena, estucos, pegante de baldosas, hierro, madera para formaletas entre otros.El día 10 de noviembre de 2023 se sondea y se limpia tubería de desagüe de la casa escuela, se retiran escombros a punto de acopio, se inició con la nivelación y preparación de pisos para la pega de cerámica,igualmente que las paredes de los baños y duchas del baño principal para la pega de enchapes .En la casa administrativa al retirar un machimbre (cielo raso) que se encontraba en mal estado se encontraron 2 vigas podridas.Se arma hierro y se formaleta mesón de la cocina de la casa administrativa. se inició con el desmonte de la cubierta de la casa

escuela, se funde mesón de la cocina de la casa administrativa.

Se reciben materiales como lavamanos, sanitarios, cerámica, enchapes, pegante cerámico, cemento, fragua, pinturas, vigas de madera, madera para entramado de techos, cañabrava, plástico para cubiertas, tejas entre otros. Se podan los árboles que dañaron la cubierta.

se continua con el desmonte de la cubierta de la casa escuela, se inició con el enchape del mesón y pared de la cocina de la casa administrativa.

Se inicio con la instalación de la cerámica la casa escuela.se iniciaron labores de desmonte de cubierta, rasqueteada y resane de muros en casa administrativa, se terminó inmunización de cielo raso y vigas de madera (casa administrativa).Al realizar el desmonte de la cubierta de la casa escuela se encontró una falla estructural en la parte del alero o voladizo en la zona frontal de ingreso a la casa escuela.Se hacen excavaciones y se construyen 3 zapatas para la instalación de 3 columnas de madera que soportaran el peso del alero de parte frontal de la cubierta de la casa escuela y poder corregir la falla estructural.

Se inicia pintura de muros en la casa administrativa, y se inició rasqueteada y resane de muros en casa escuela y con la pintura de muros en la casa administrativa,

Se inicio con la demolición del cielo raso y con el desmonte de vigas en mal estado, de la casa escuela, igualmente con el lavado y limpieza de tejas.

Se funden 3 pedestales como base para las columnas de madera. se termina el

desmonte de la cubierta de la casa administrativa y se inicia con la instalación del entramado.Se instalan guarda escobas en salón # 2, se inició con la instalación del piso, Se inicio con el repello de muros y lavado de muros de ladrillo a la vista, Se inicio con la inmunización e instalación de vigas de madera. Se instalan columnas de madera para el soporte del

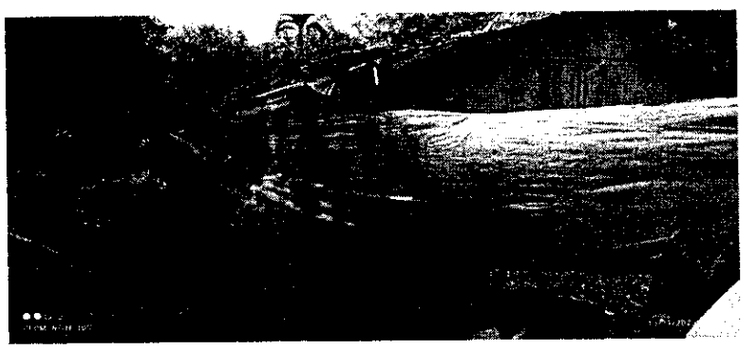
alero o voladizo de la cubierta en zona de ingreso a la casa escuela. se inició a instalar esterillas para la reparación de la cubierta de la casa escuela. se inició con el retiro de escombros en volqueta al sitio de disposiciónfinal, se continua con la rasqueteada, repello y estuco de muros. se termina de pintar muros internos de la casa administrativa y seinicia con los muros externos a los cuales se les aplicara 2 manos de barniz. Se inicio enchape de pisos en salón # 1 y de zona exterior (andenes). Se revisa y se repara sistema eléctrico en zona de cubierta. Se funde parte del cielo raso por la parte superior. Se pintan paredes de la parte superior zona cubiertas. Se retiran vigas en mal estado y se cambian por nuevas en la casa administrativa en zona del baño del primer nivel, se instaló cielo raso en madera (machimbre) en casa administrativa. Se inmuniza entramado, se empezó a impermeabilizar la cubierta y a instalar las tejas en casa administrativa. Se termina enchape de piso en baño principal casa escuela. se continua con el enchape de pisos en salón # 1 y de zona exterior (andenes).Se lijan paredes. se inicia enchape de paredes y mesones de la cocina 1, pintura de muros en salón 1. instalaciónde guarda escobas en salón 1, se retoma enchape pisos exteriores (andenes). Se inicio con la instalación del entramado de la cubierta de casa escuela, la impermeabilización y techada de la cubierta de la casa escuela. se termina con el enchape de pisos en salón # 1, la impermeabilización e instalación de tejas en cubierta de casa administrativa , la instalación de vigas de madera en cubierta de casaescuela.

A continuación, se anexan evidencias de los trabajos realizados.

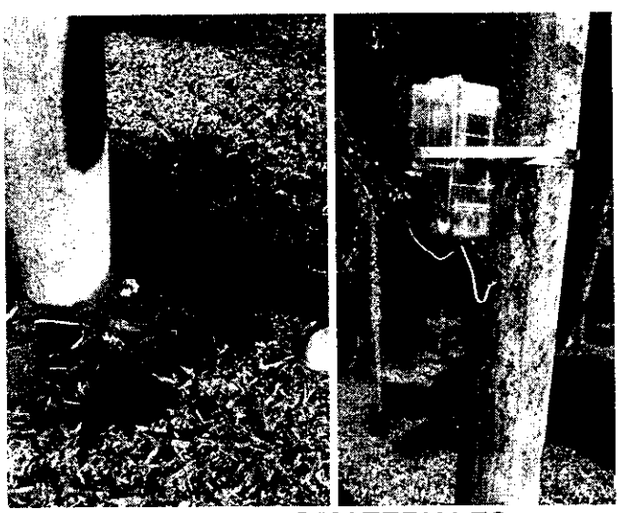
5. REGISTRO FOTOGRAFICO

CERRAMIETO TELA VERDE





ACOMETIDA SISTEMA ELECTRICO EN MAL ESTADO



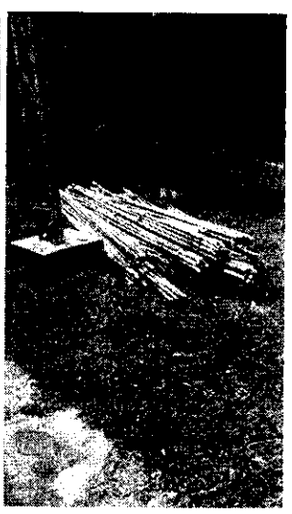
LLEGADA DE MATERIALES

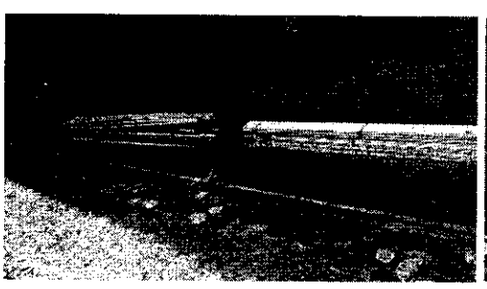


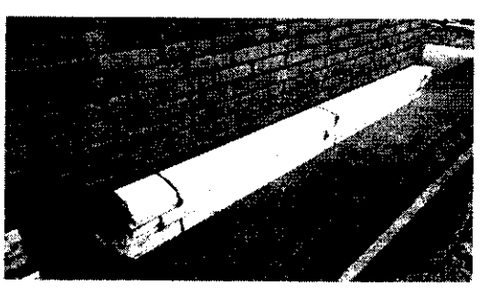
Calle [illegible] Barrio Santa Clara Telefax: 092 - 335 35 45 Celular: 3 - 4854 55 17
[illegible] Cali - Valle - Colombia











Carrera 29 A 1 Nº 12B-123 Barrio Santa Clara Telefax: [illegible]
mholguin@emcali.net.co Cali - Valle - Colombia

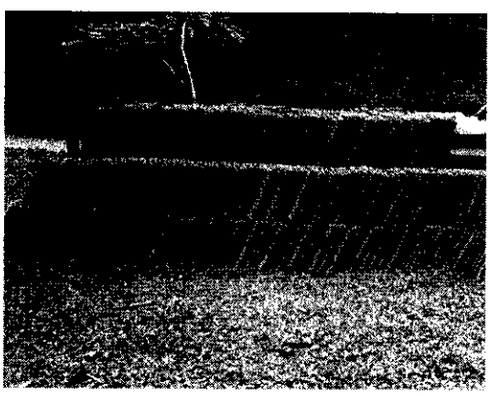
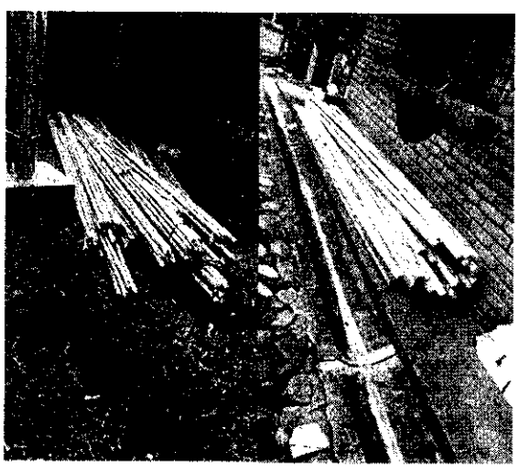




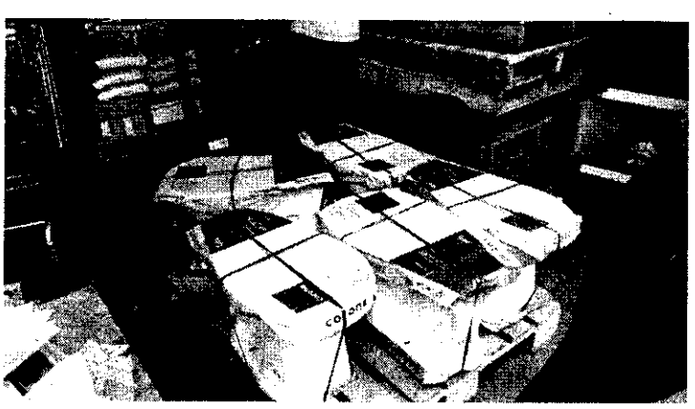


Carrera [illegible] Barrio [illegible] Telefax: 092 - 355 35 45 Celular 314 884 55 17
[illegible] Cali - Valle - Colombia



DEMOLICIONES

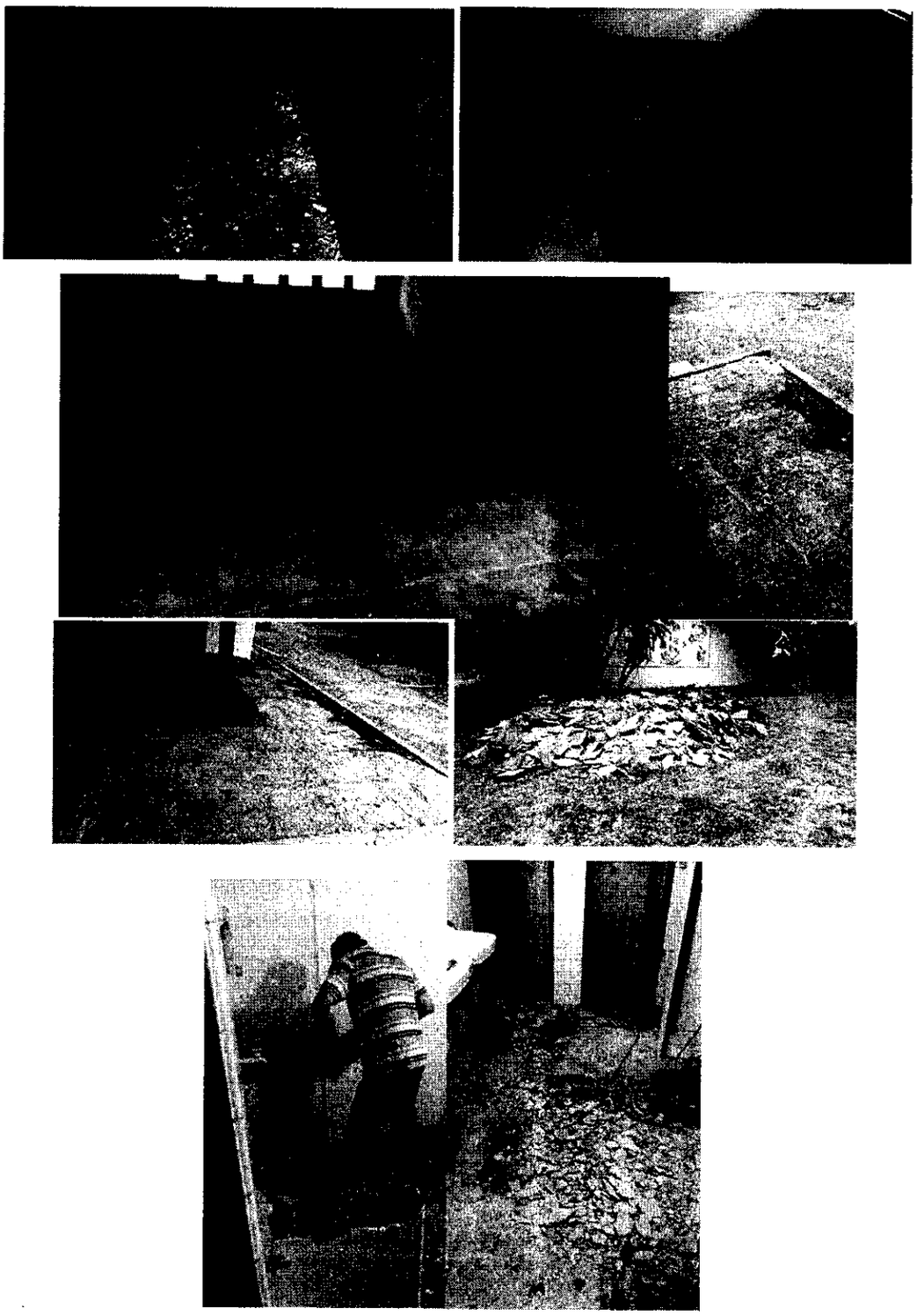








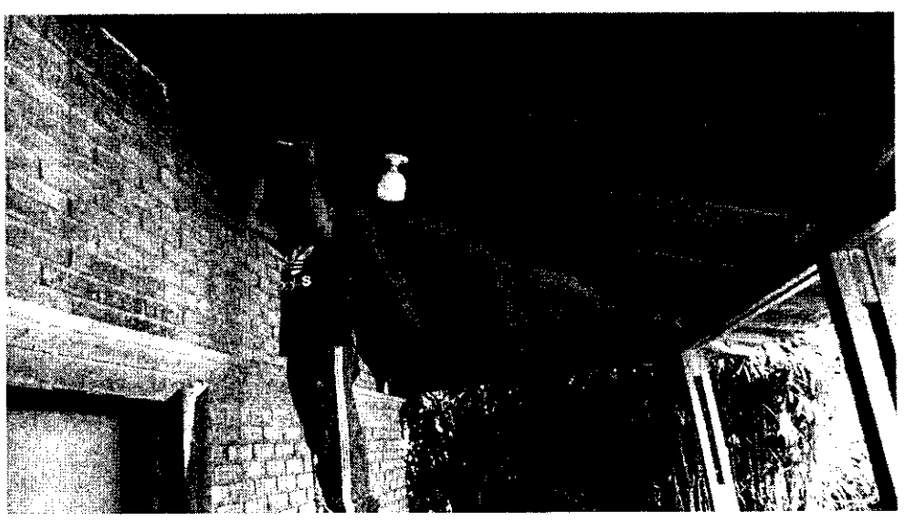
Cra. [illegible] Tel. [illegible] Cel. 3[illegible]884 05 17
[illegible] Cali, Valle [illegible]

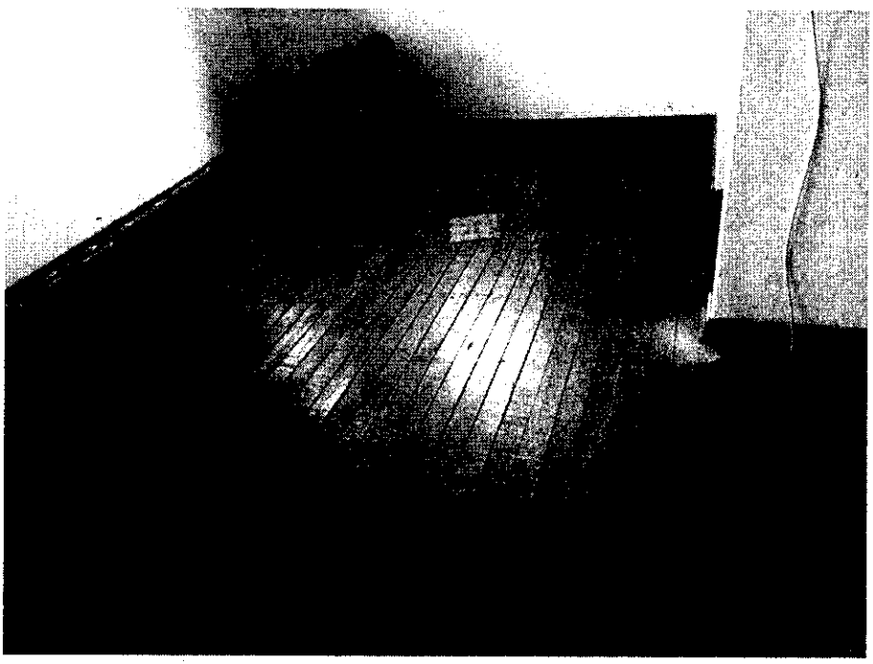


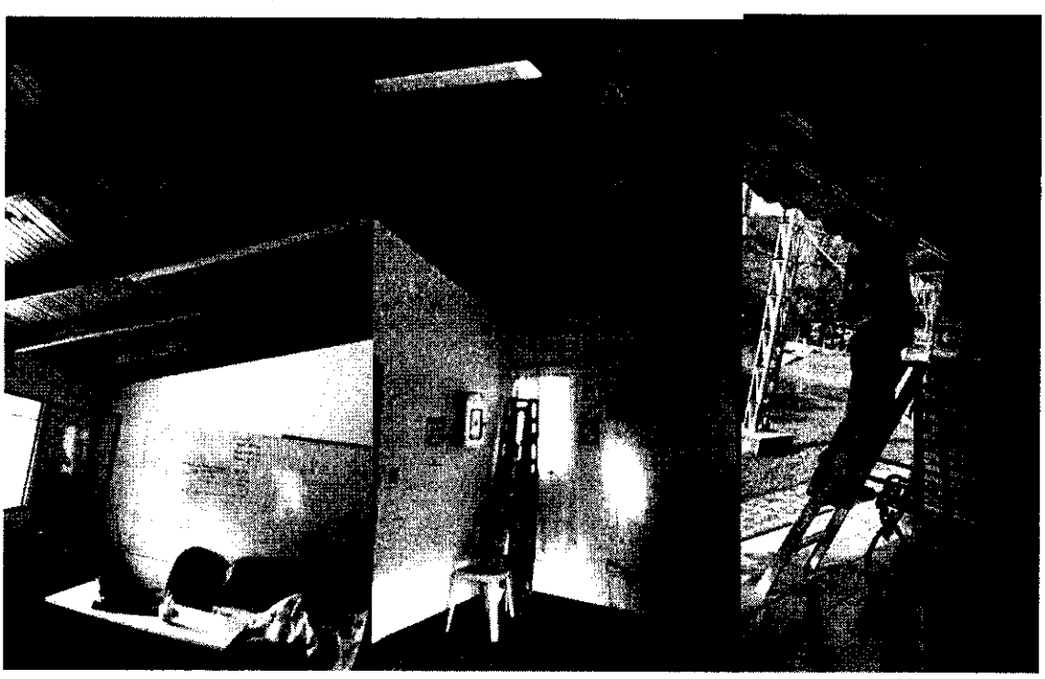
Carrera 29 A No. 1 52-125 Barrio Antonia Santos Teléfono [illegible]
mhg@gmail.com Cartagena de Indias [illegible]



INMUNIZACION CIELO RASO, VIGAS Y PISO DE MADERA

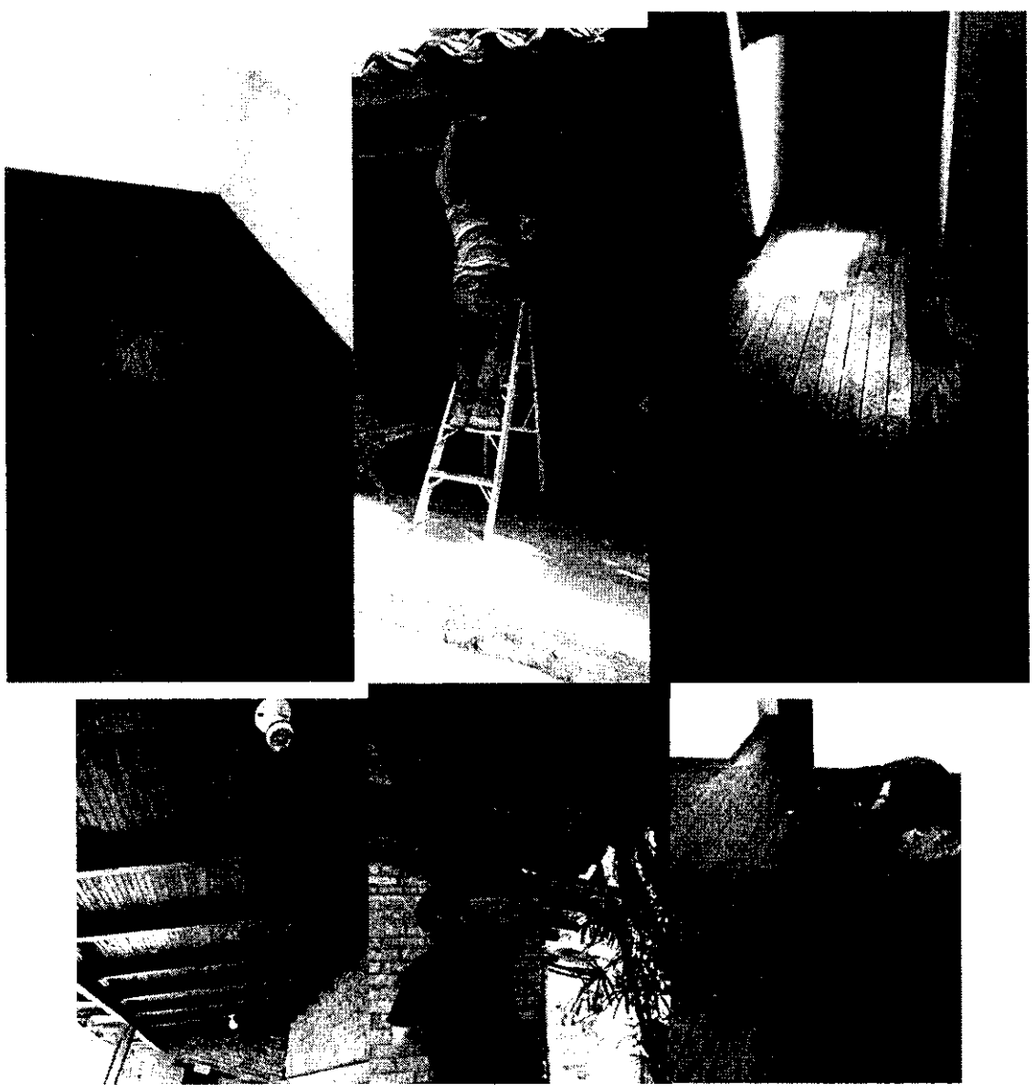






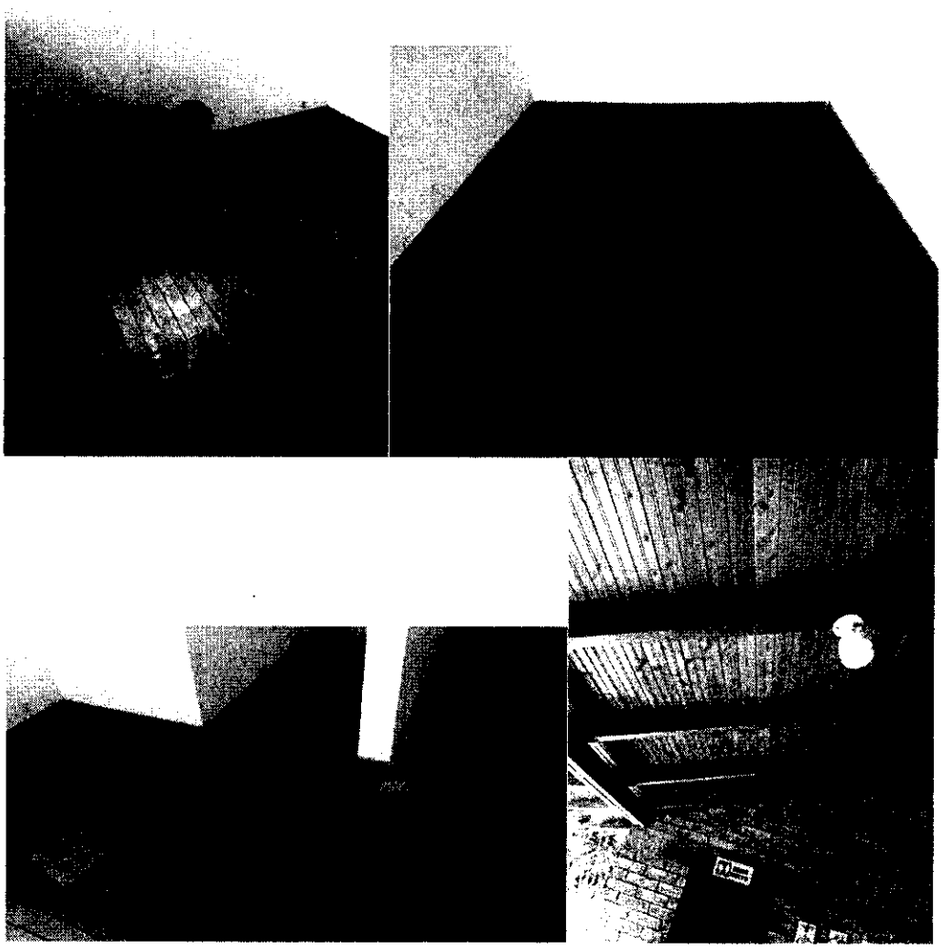
Carrera [illegible] [illegible]

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

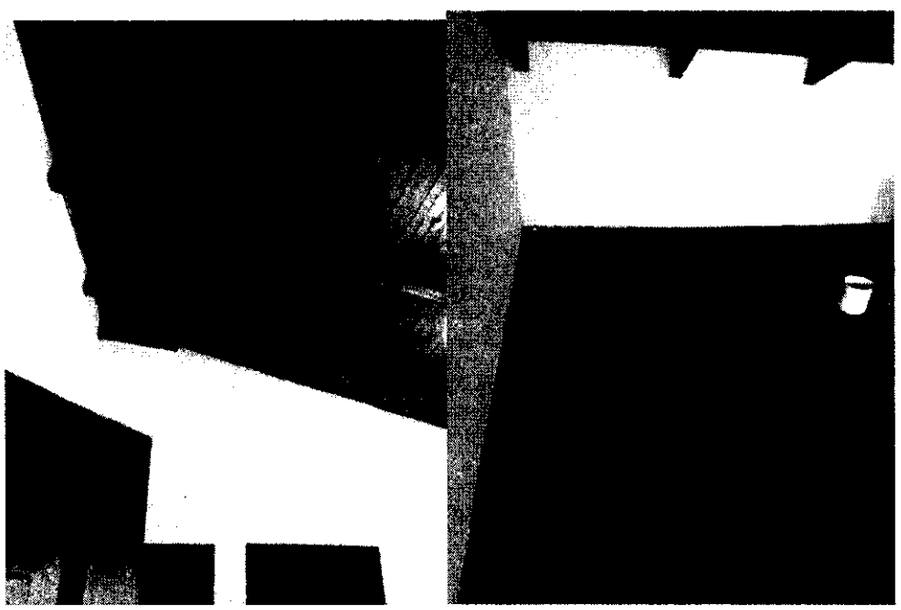


Cra [illegible] Cel 314 884 55 17
[illegible]

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



Carrera 23 A N° 128-28 Tel. [illegible]
[illegible]

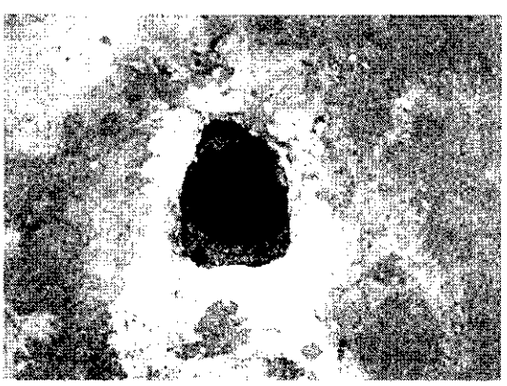


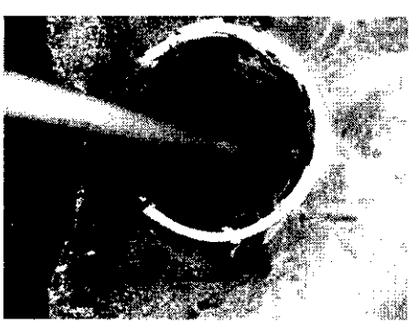
RETIRO DE ESCOMBROS A PUNTO DE ACOPIO





SONDEO Y LIMPIEZA DE TUBERIA DE DESAGUE





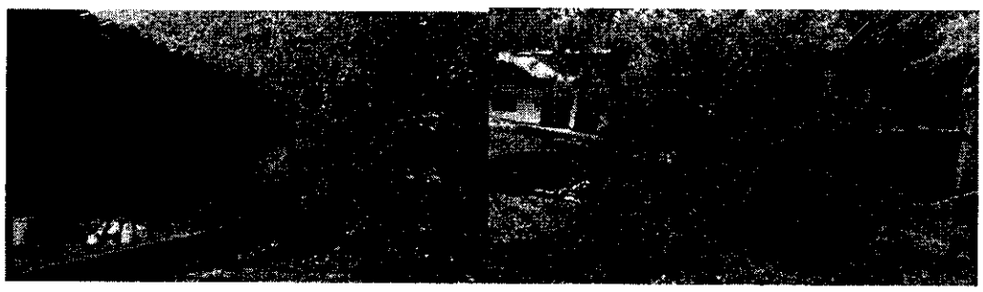
PODA DE ARBOLES



MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



Cel. 314 884 55 17





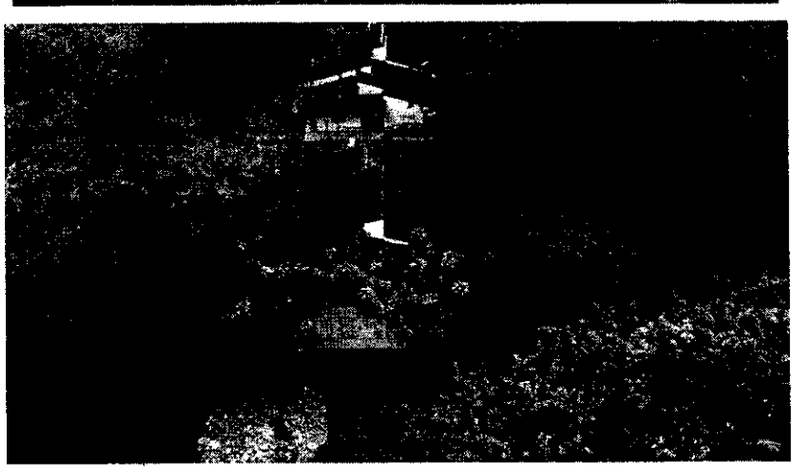


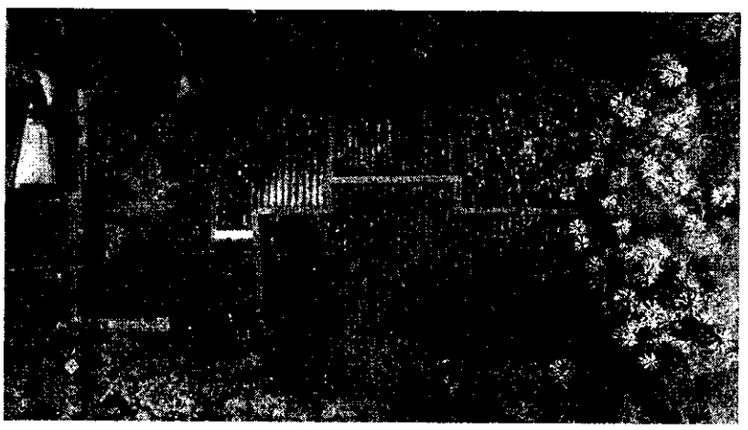


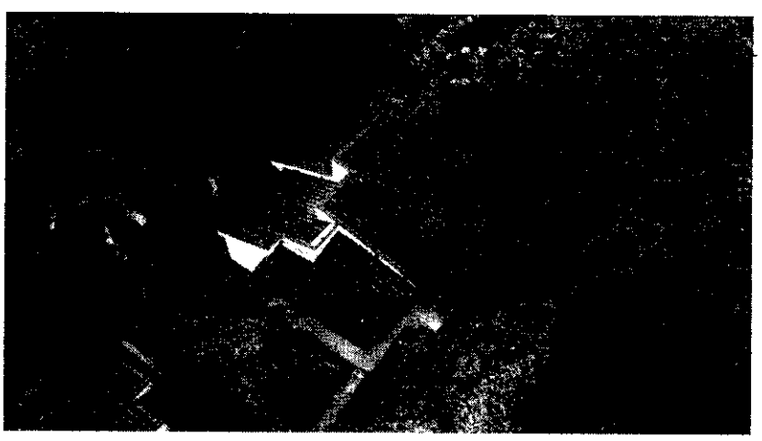


DESMONTE DE CUBIERTA CASA ESCUELA

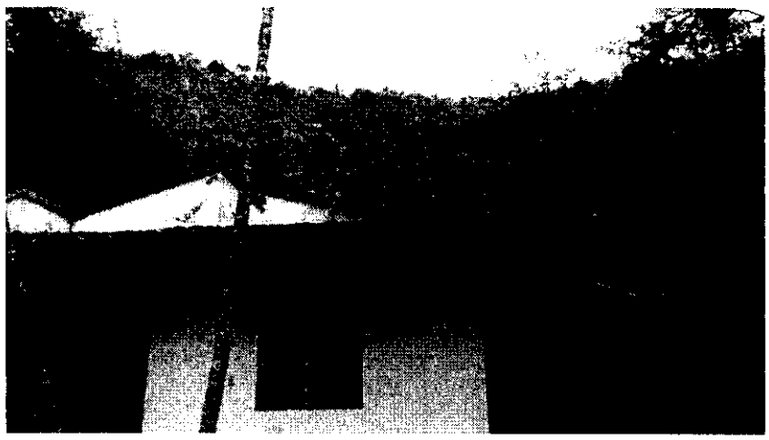








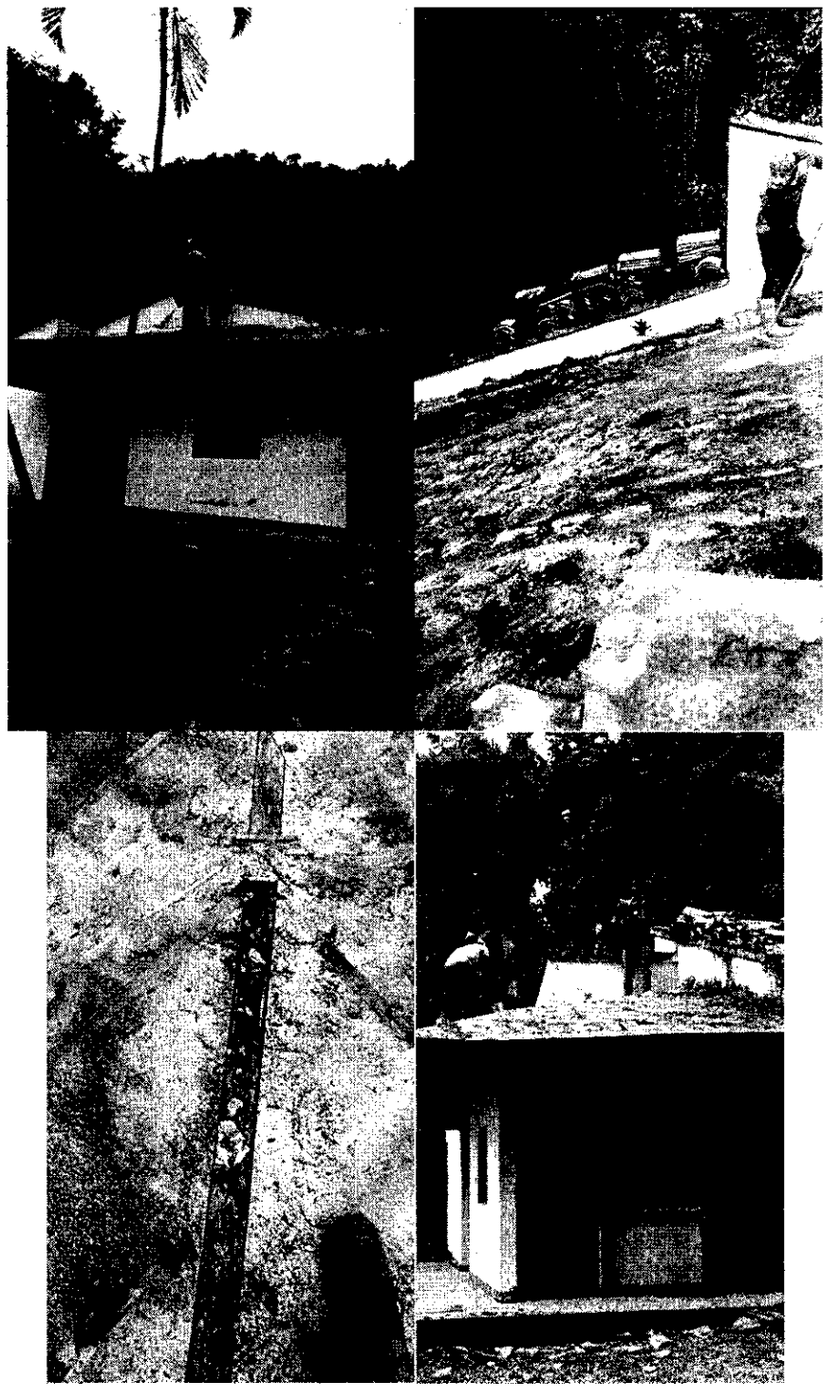






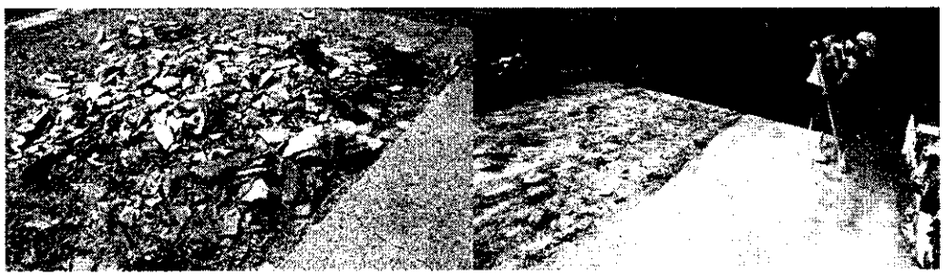


Carrera [illegible] Santa Clara Telefono 642 [illegible] Celular 3 [illegible] 84 55 17
[illegible]

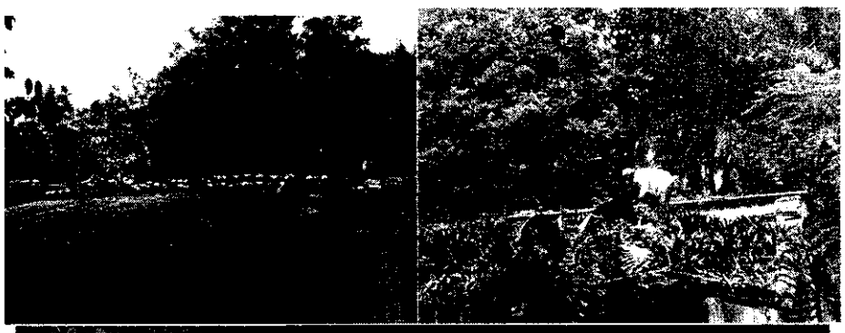


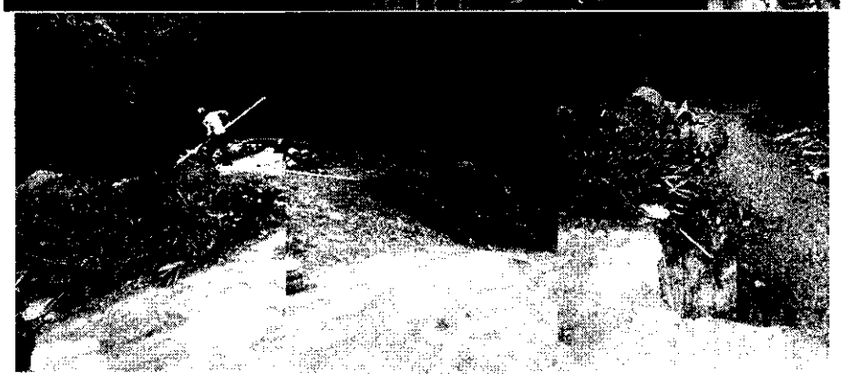
Carrera [illegible]

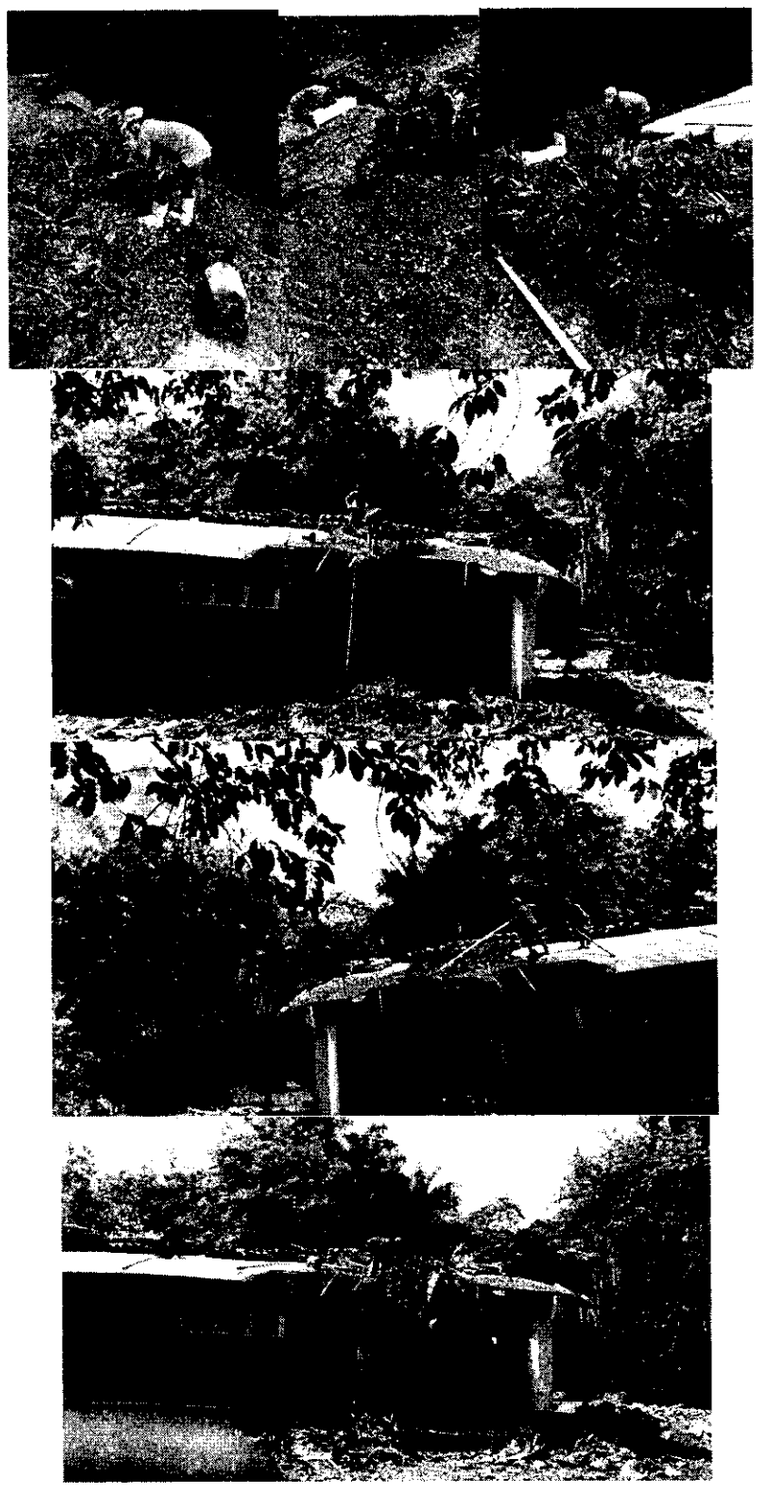










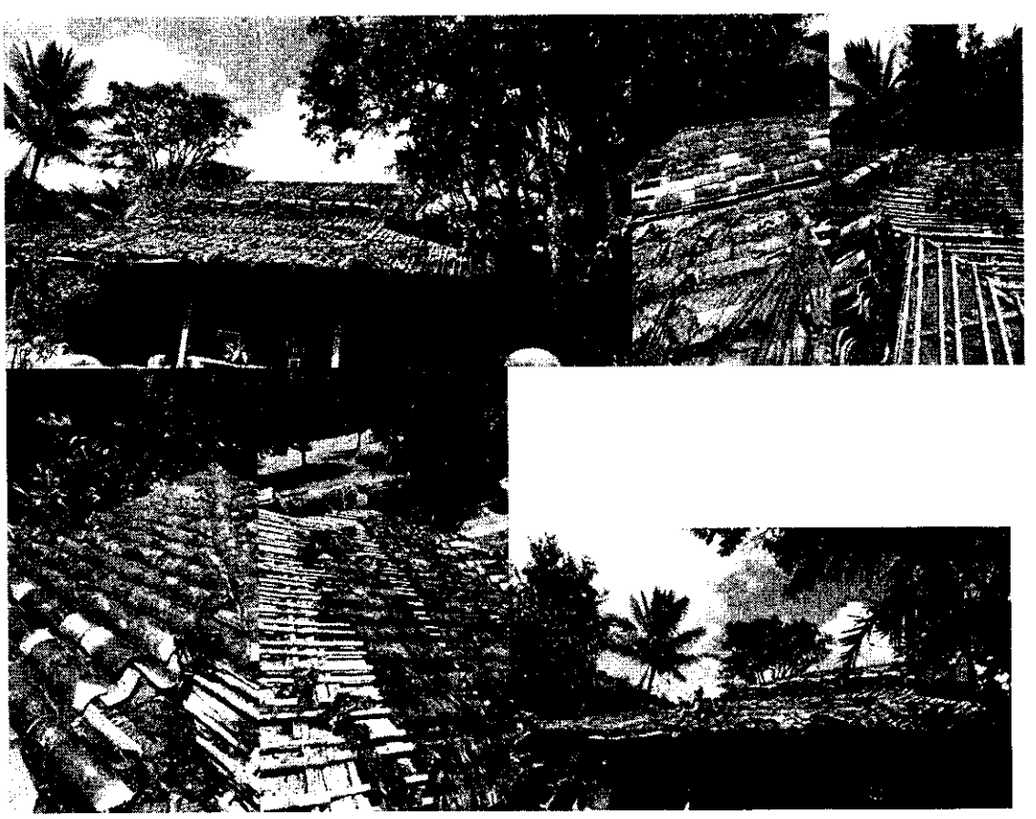




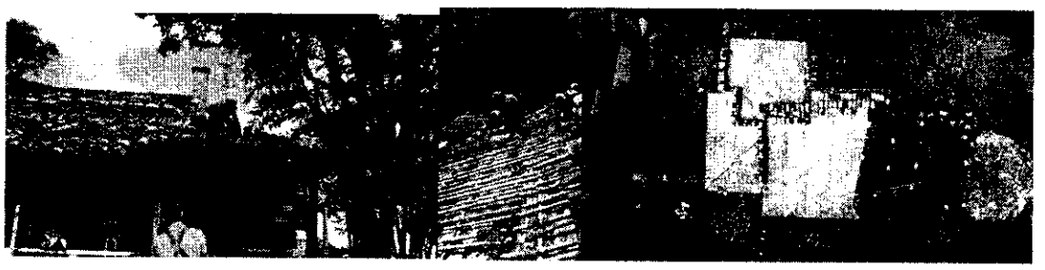
Carrera [illegible]

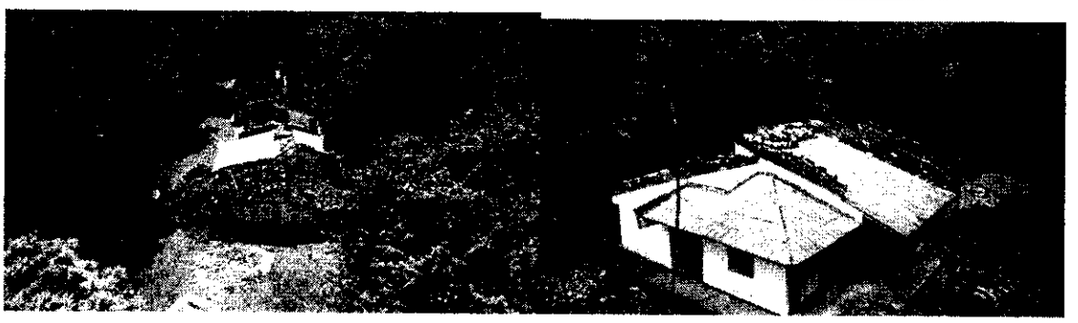
MHG
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

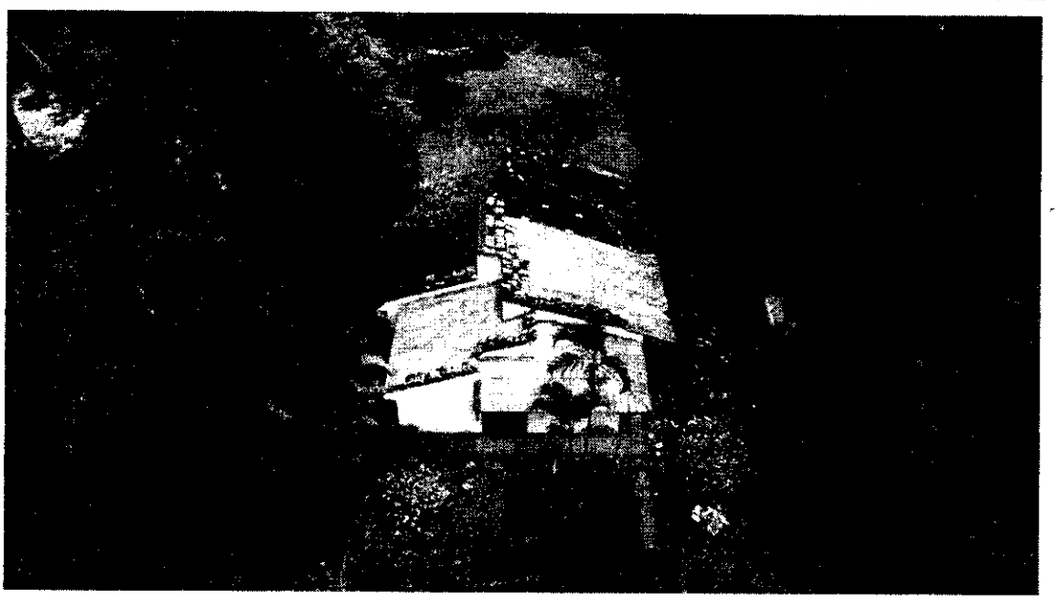




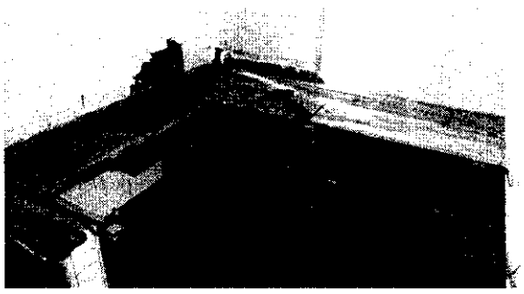
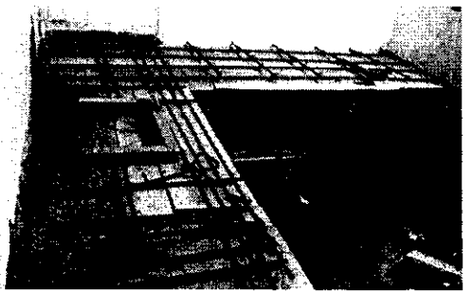
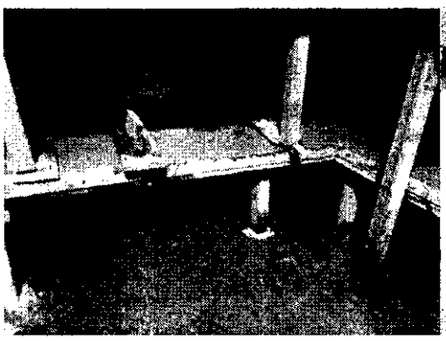
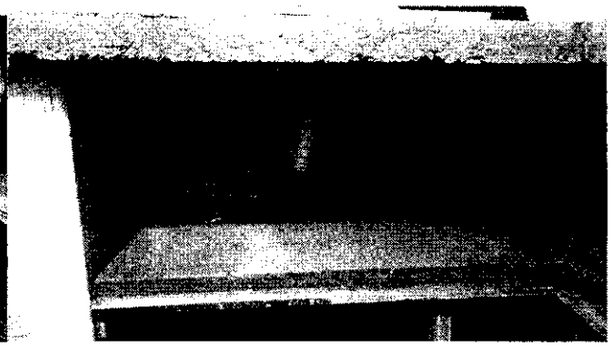
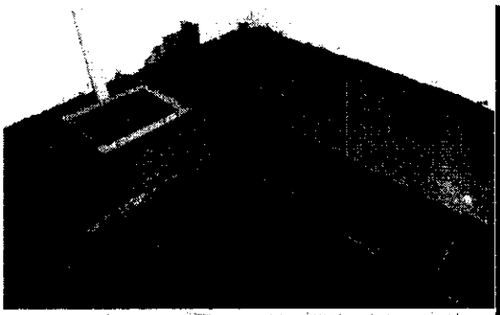
Cra. [illegible] Tels. [illegible] Telefax (092) - 30 35 45 Cel. (092) 3 42 84 05 17
[illegible] Cali - Valle - Colombia

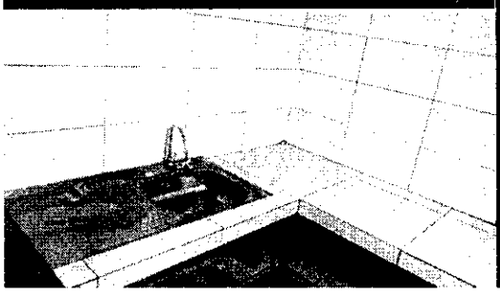
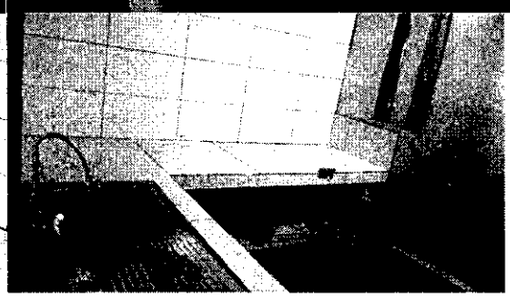


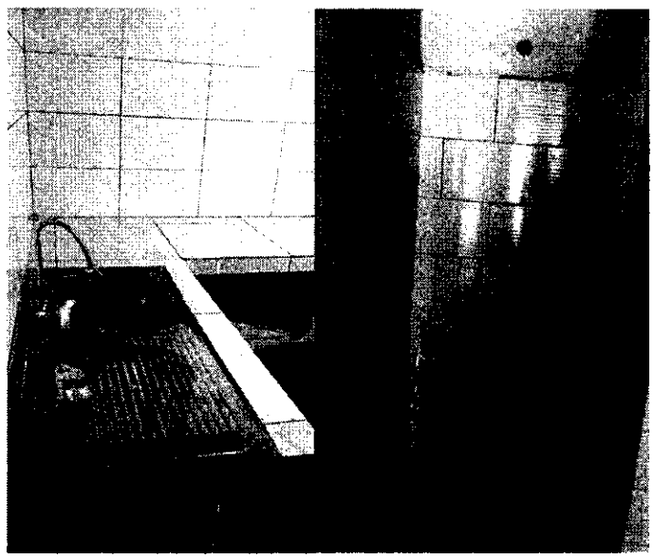




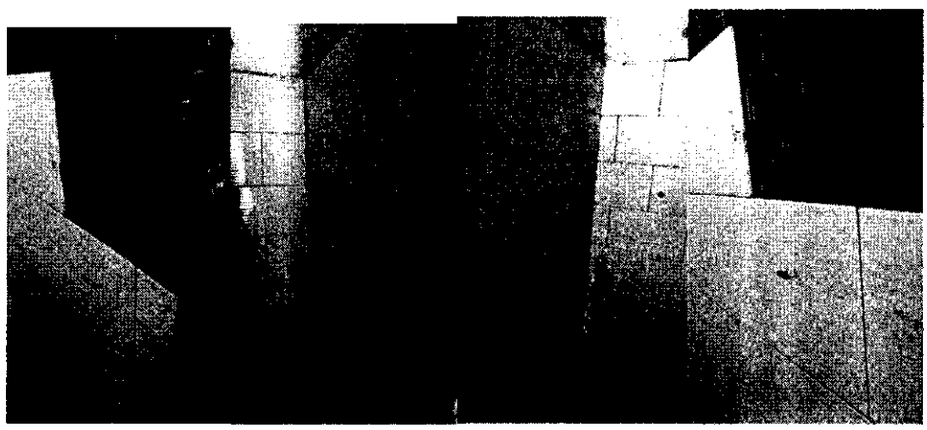
COCINA CASA ADMINISTRATIVA

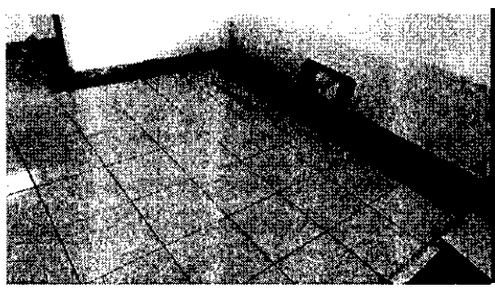
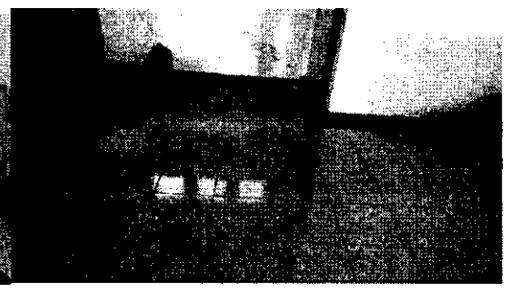


ENCHAPE BAÑOS

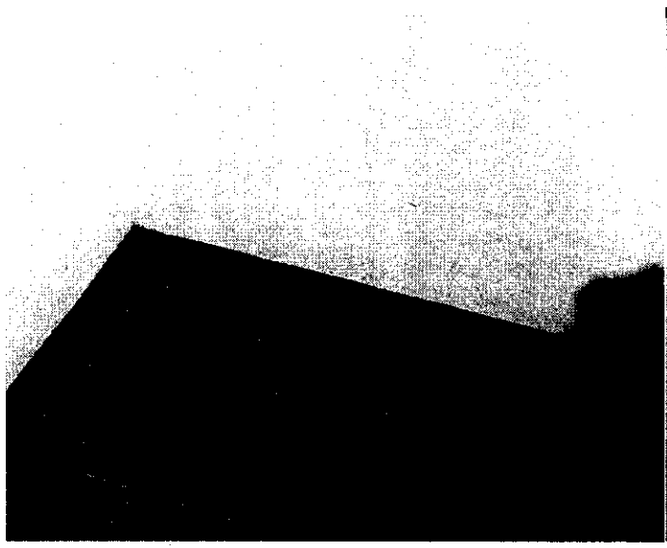


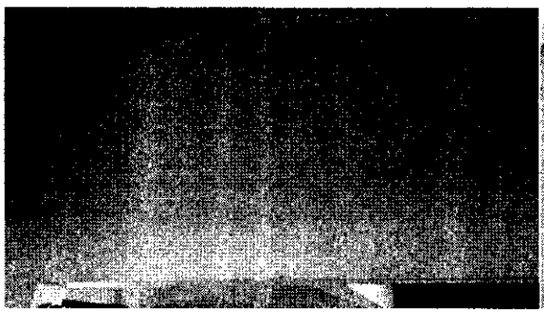
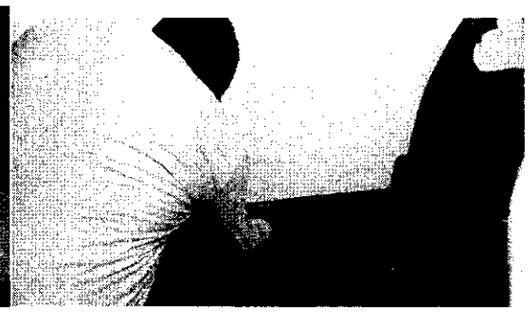
PEGA DE PISOS



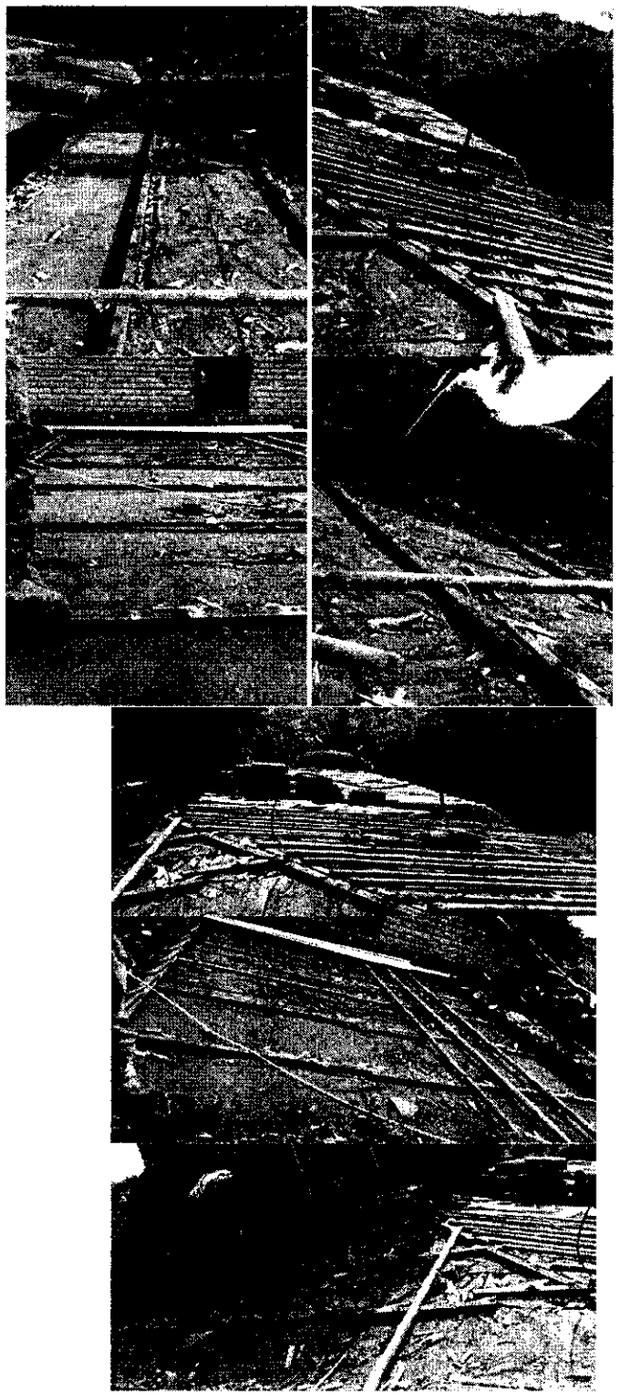



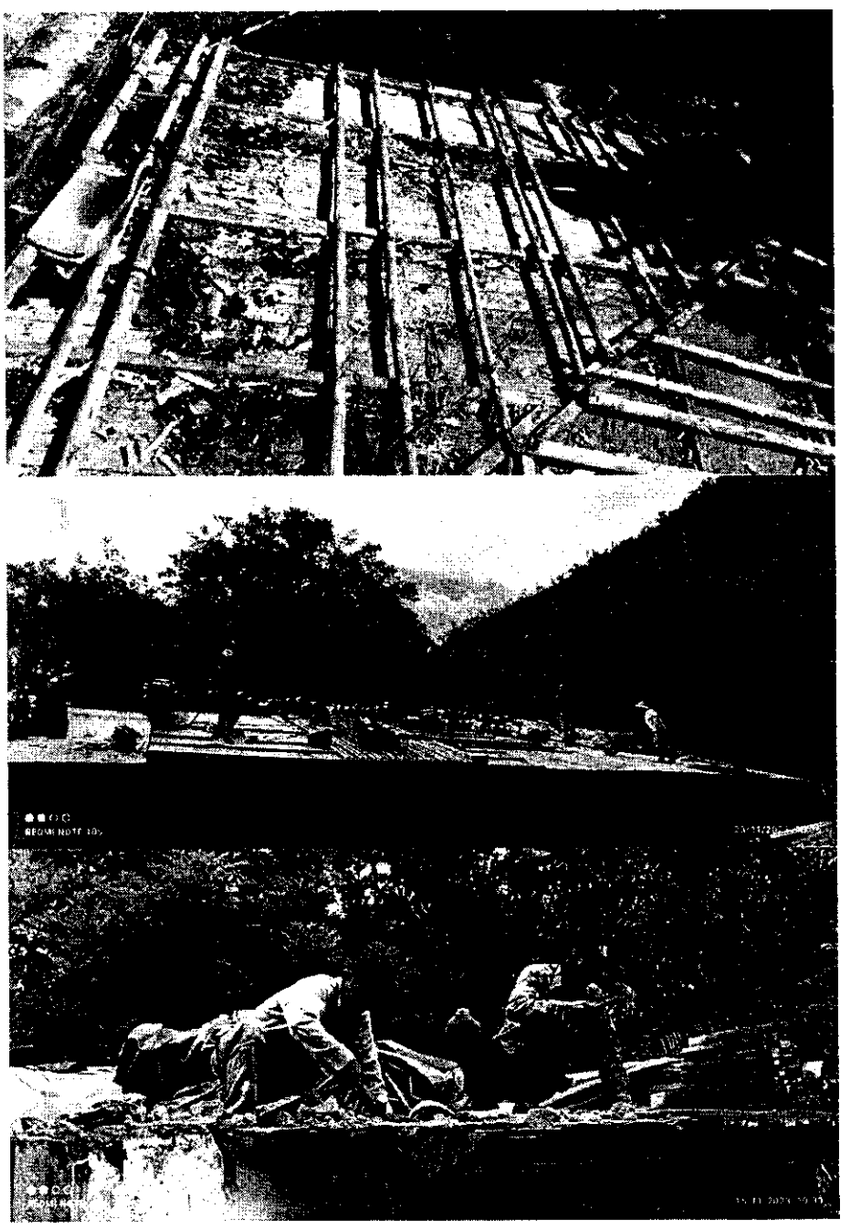
PINTURA MUROS



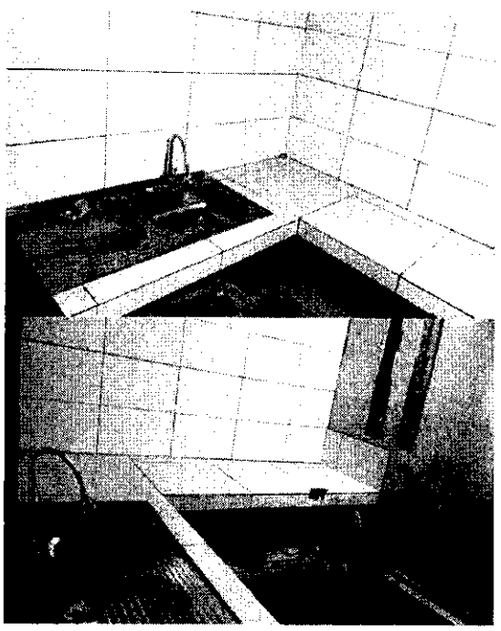
DESMONTE DE CUBIERTA

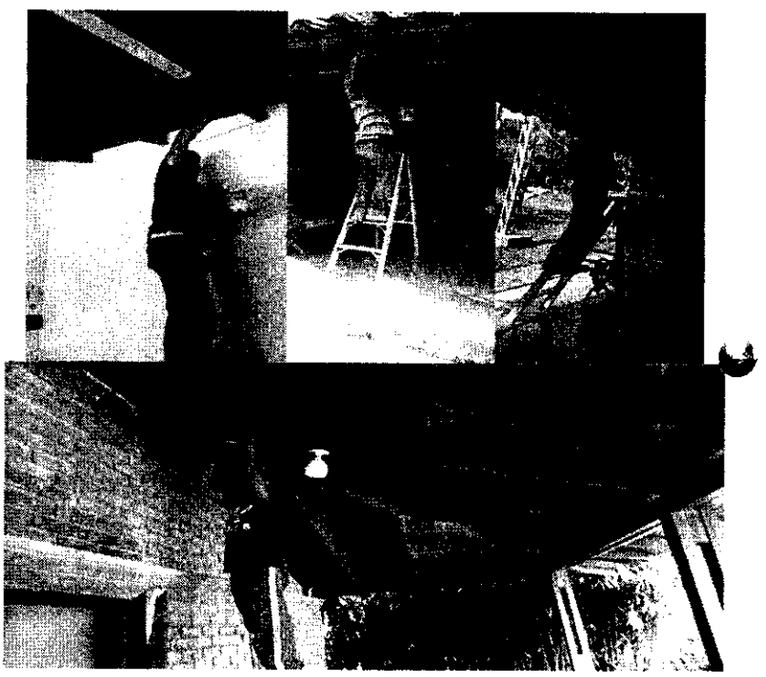




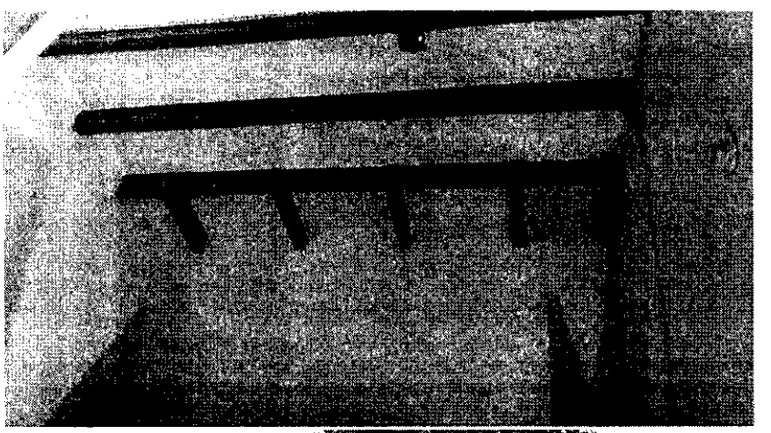
Cra. [illegible] Teléfax: 092 - Tel: 85 [illegible] Celular: 314 854 55 17
[illegible] Cali - Valle [illegible]

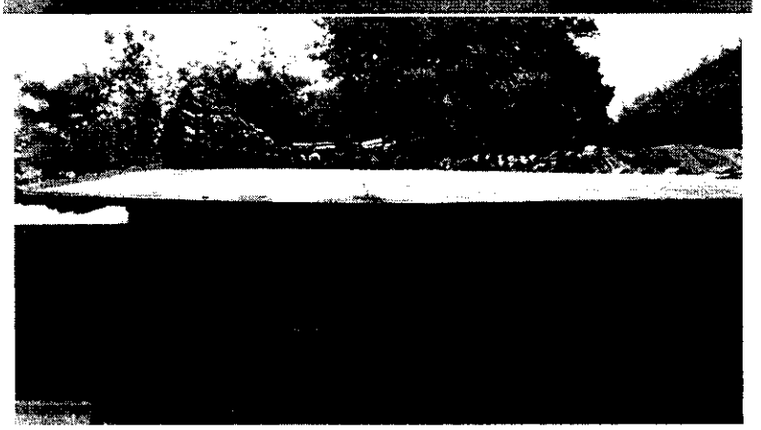
Enchape cocina

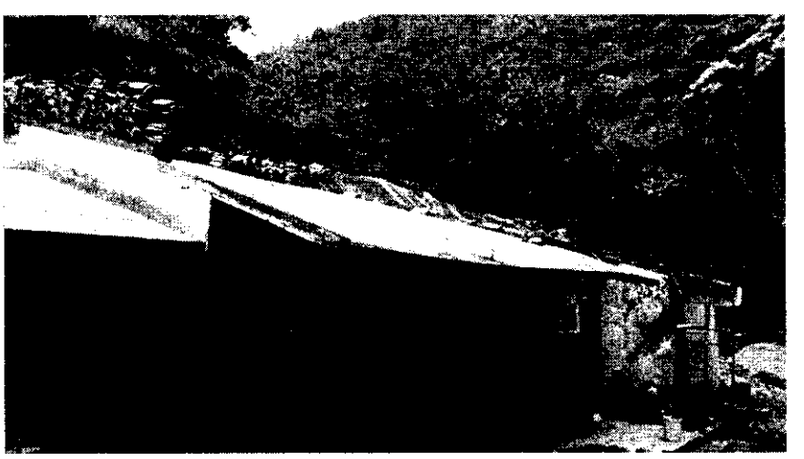


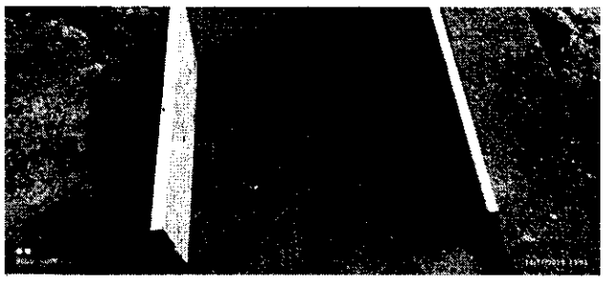












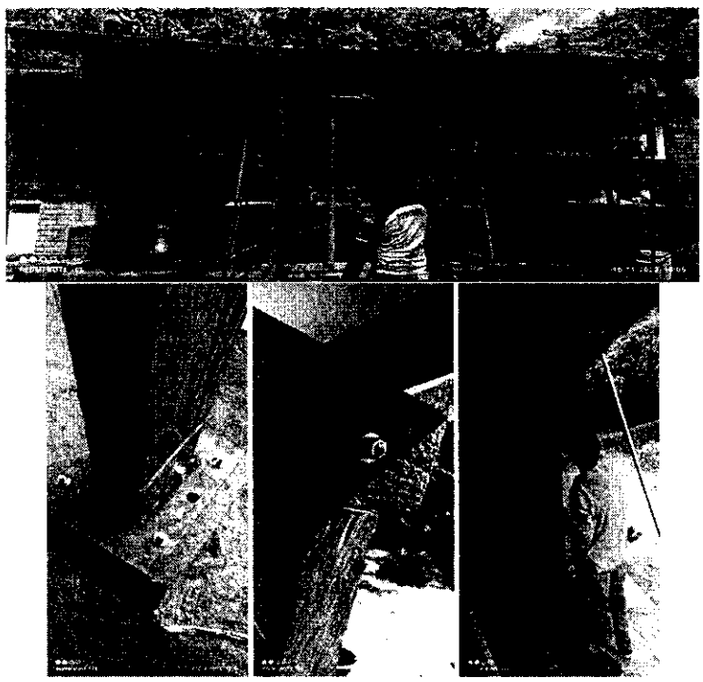












Rasqueteada, repello, resane, estuco, lavada y pintura de muro





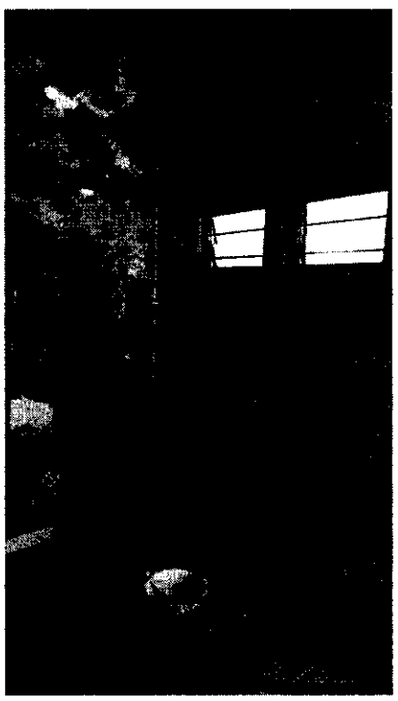


MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



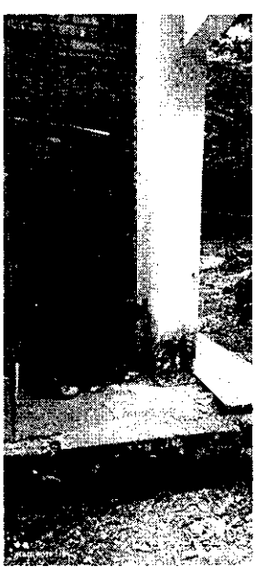


Carrera [illegible] Tel. Particular 314 884 55 17
[illegible]



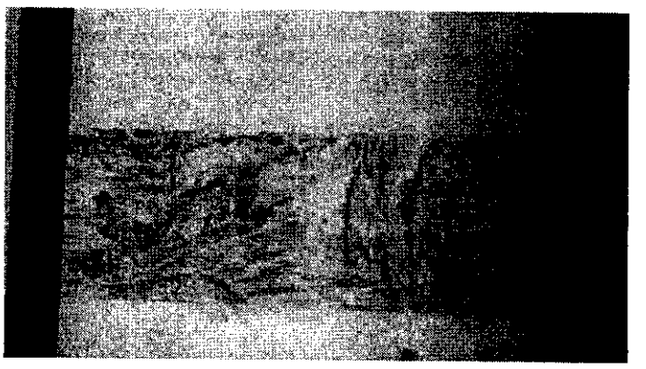




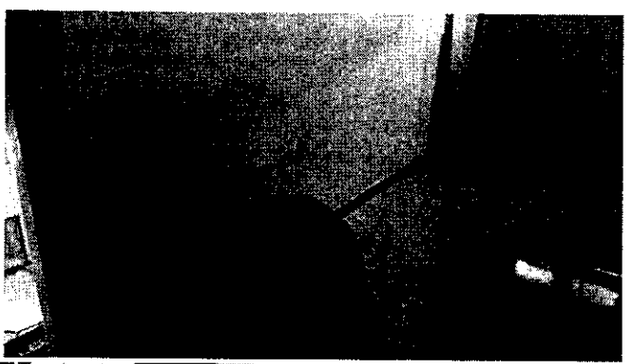
















Alistado de pisos, enchapes de baños, cocinas, salones Y andenes

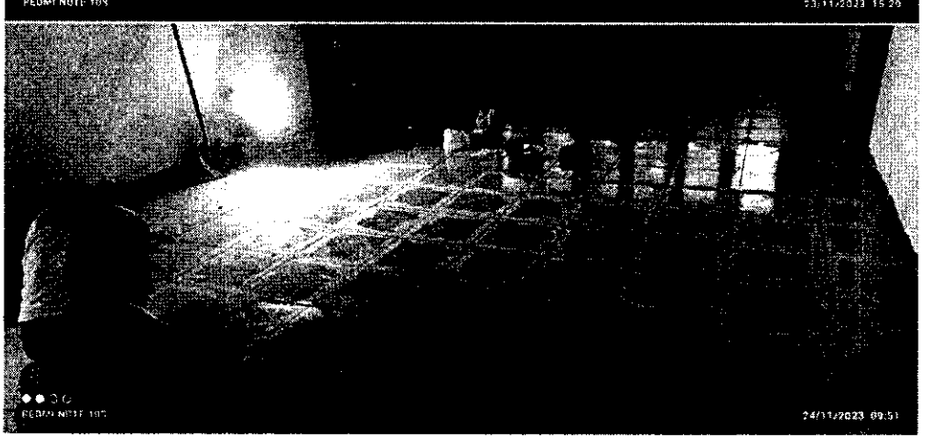


MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



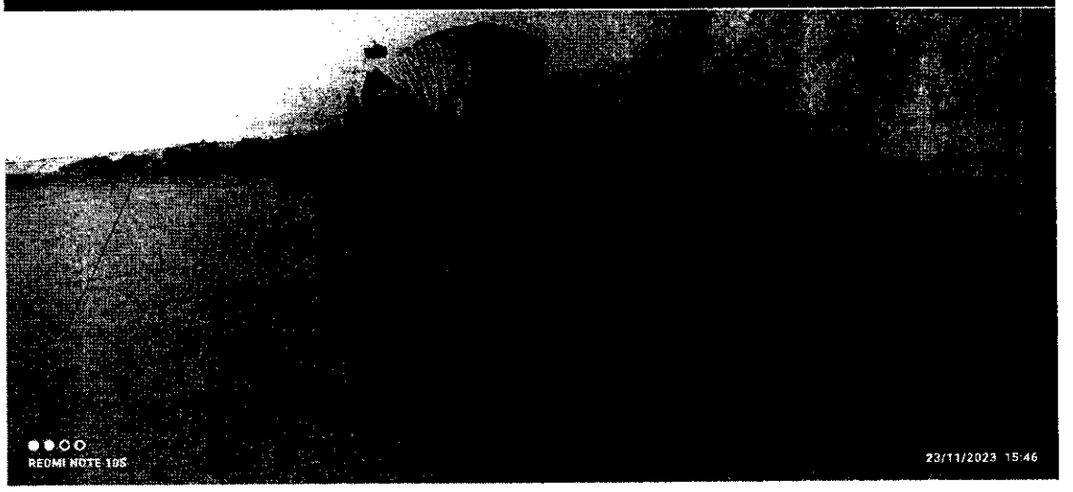


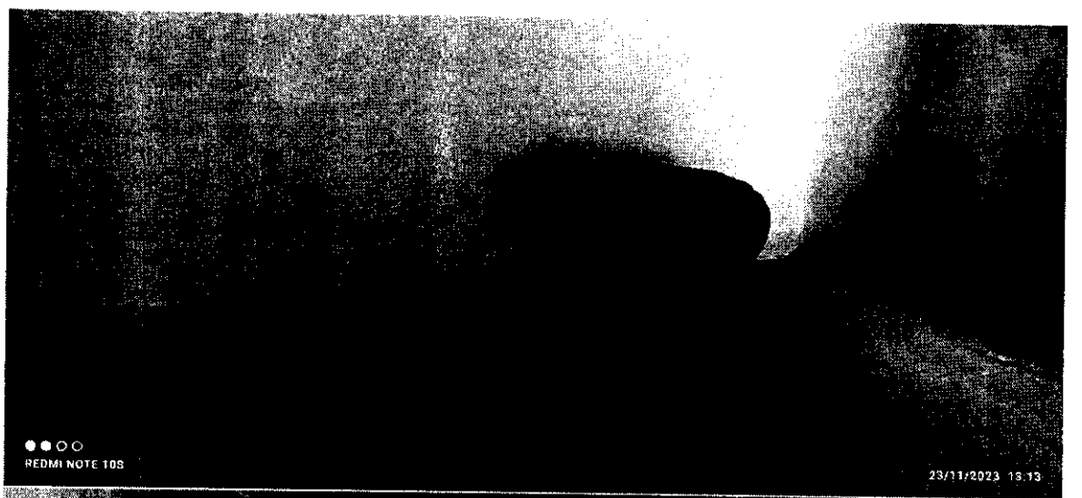
PEQMI NOTE 10S
03/11/2023 15:29

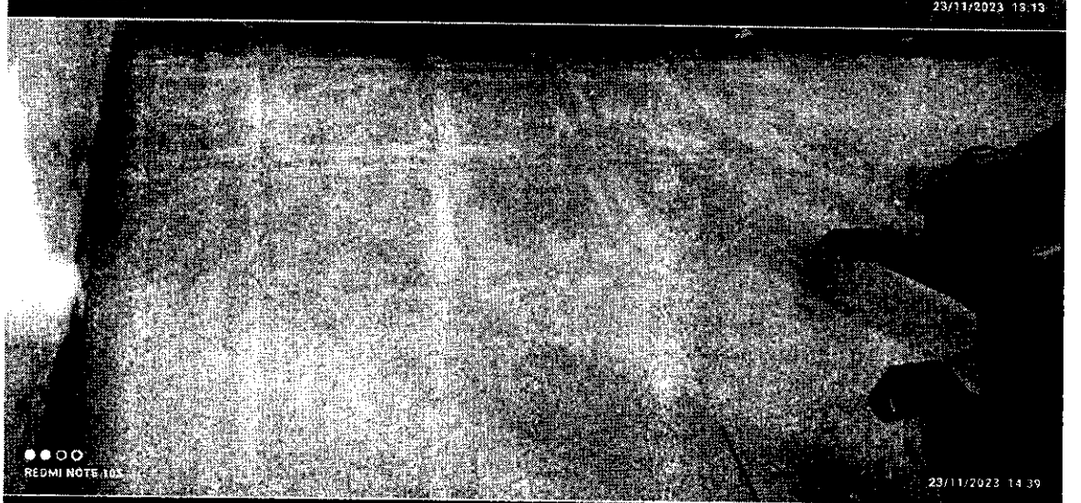

24/11/2023 09:51


REDMI NOTE 10S
24/11/2023 13:31


REDMI NOTE 10S
23/11/2023 15:46


REDMI NOTE 10S
23/11/2023 15:46

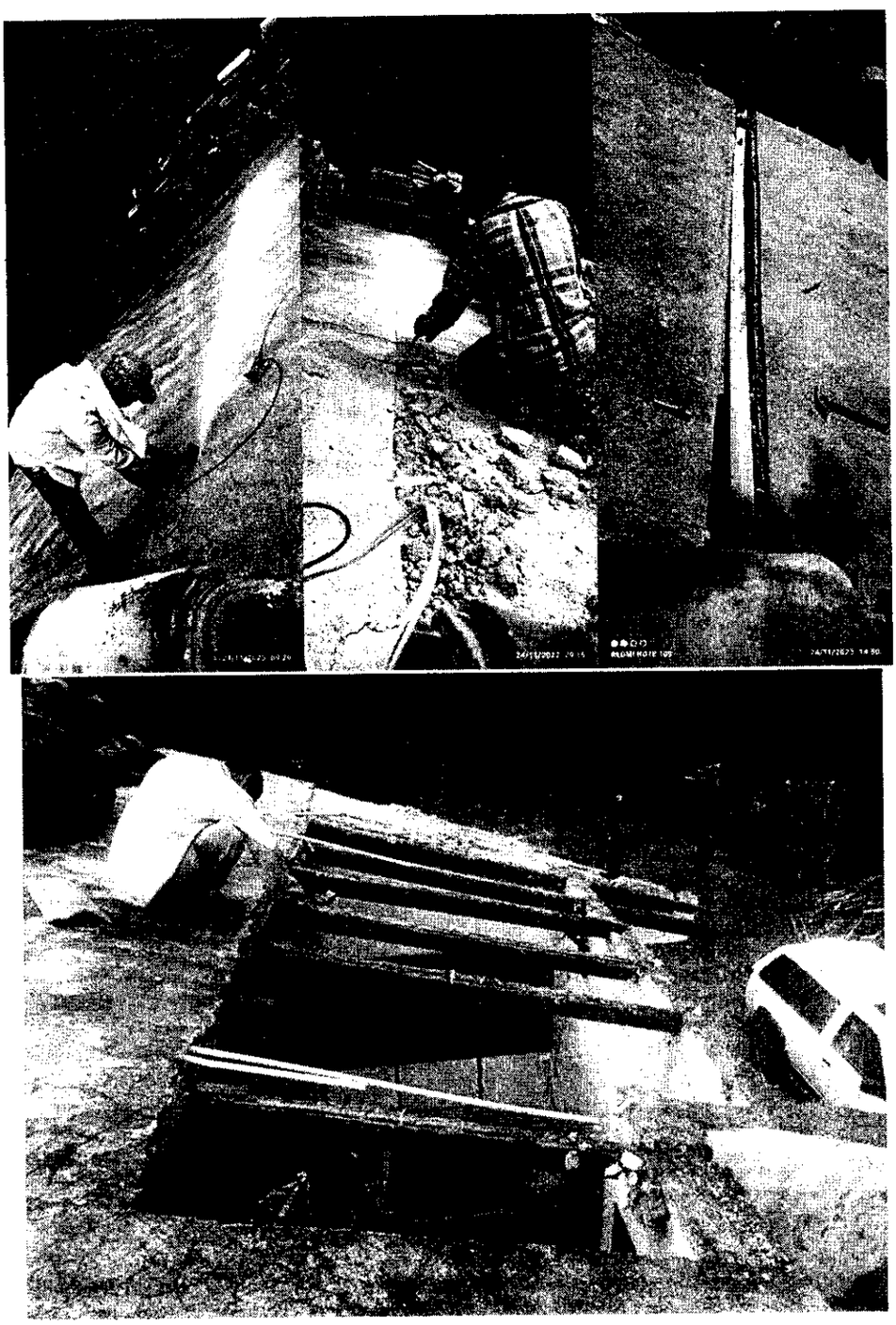


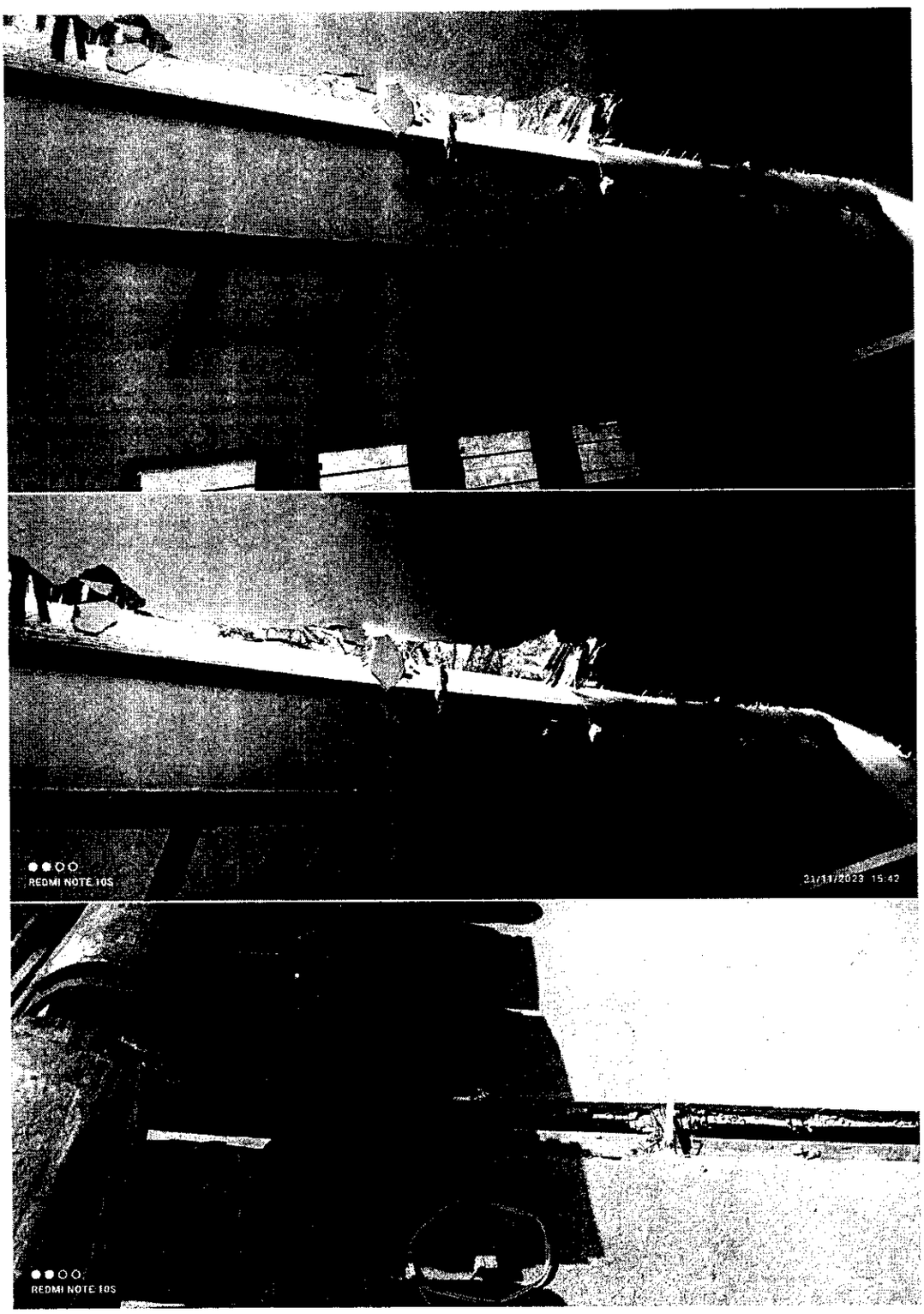




Cra. [illegible] Teléfax [illegible]
[illegible] Cali - Valle - Colombia

Desmonte e instalación de vigas, demolición, reconstrucción y reparación de cielo raso

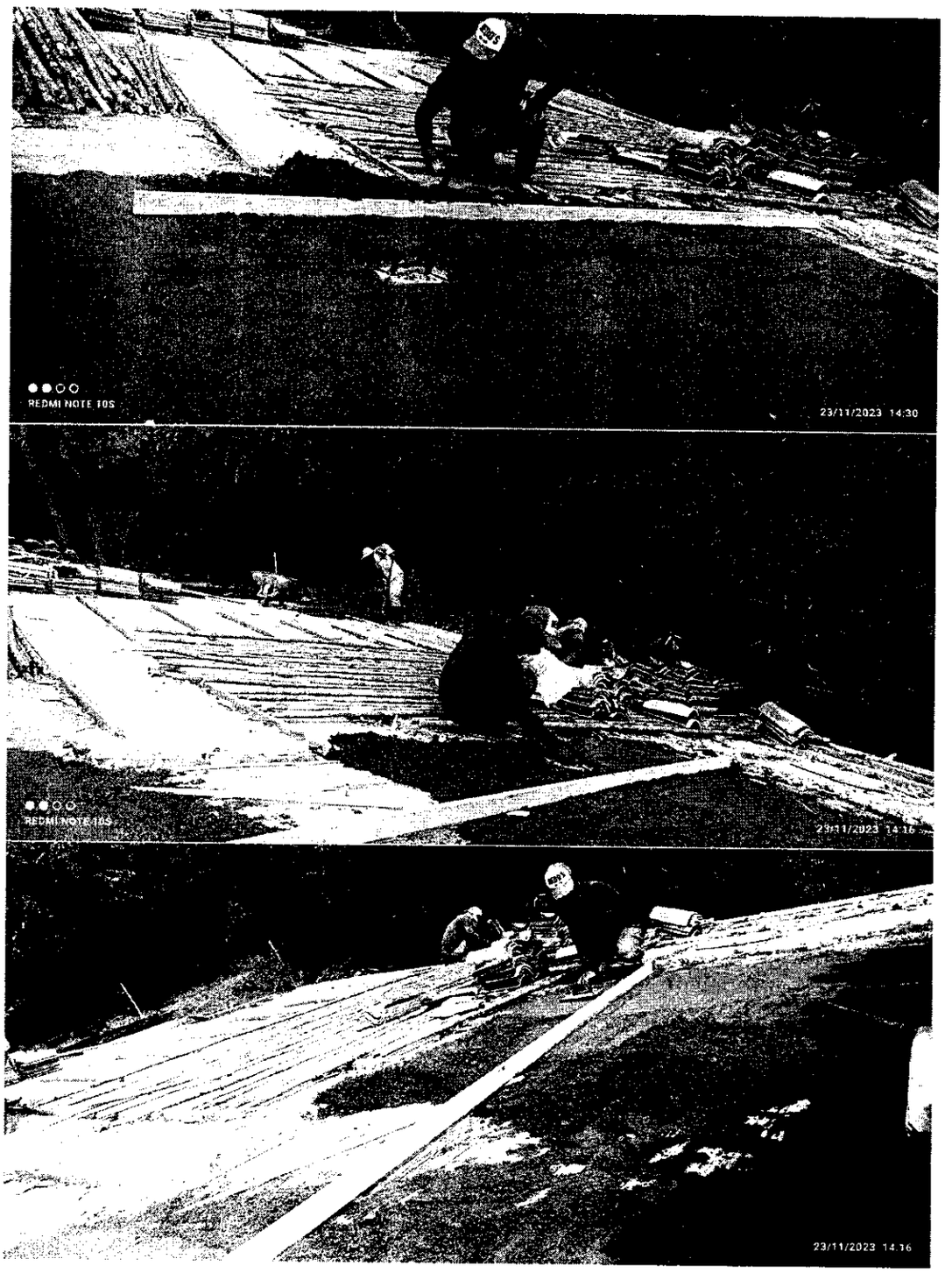



REDMI NOTE 10S
21/11/2023 15:42
REDMI NOTE 10S








REDMI NOTE 10S
23/11/2023 14:30
REDMI NOTE 10S
23/11/2023 14:16
23/11/2023 14:16

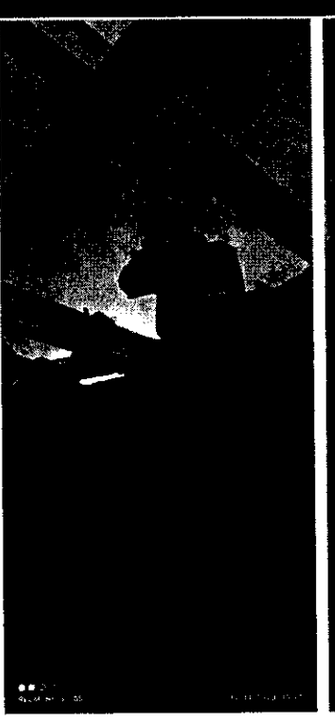
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

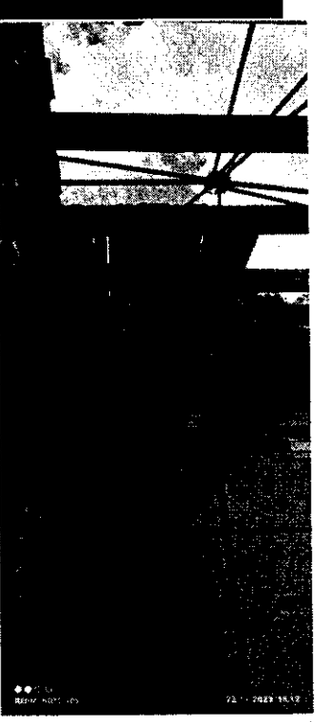


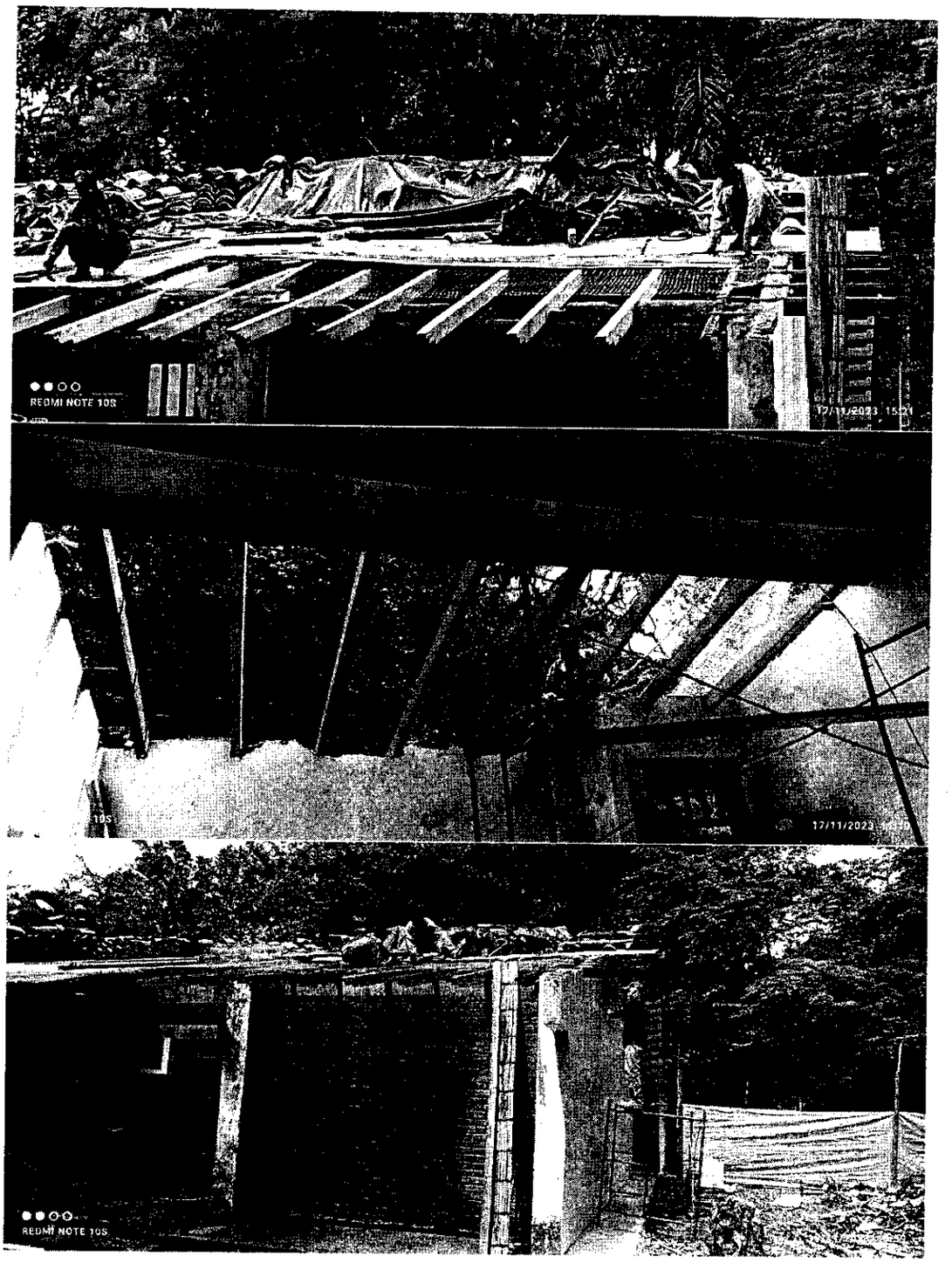
Carrera [illegible]
[illegible]










REDMI NOTE 10S
17/11/2023
REDMI NOTE 10S


REDMI NOTE 10S
17/11/2023 10:54


REDMI NOTE 10S
17/11/2023 09:42
REDMI NOTE 10S

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

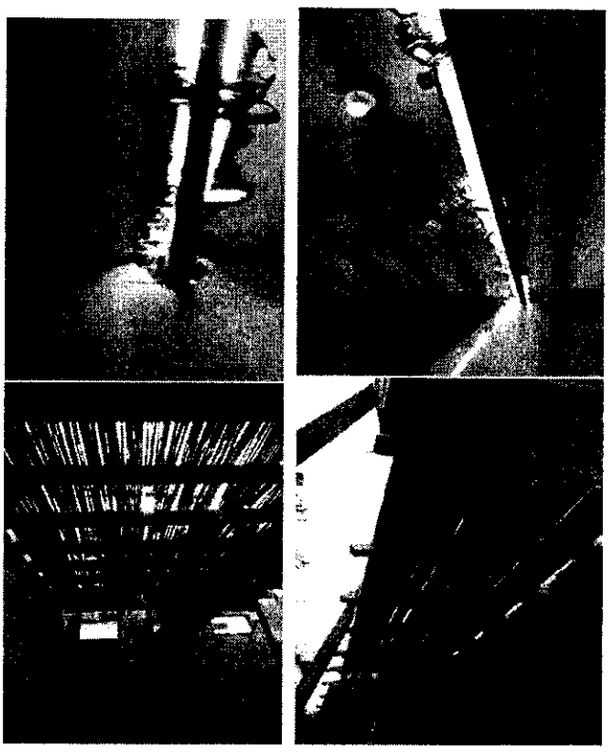


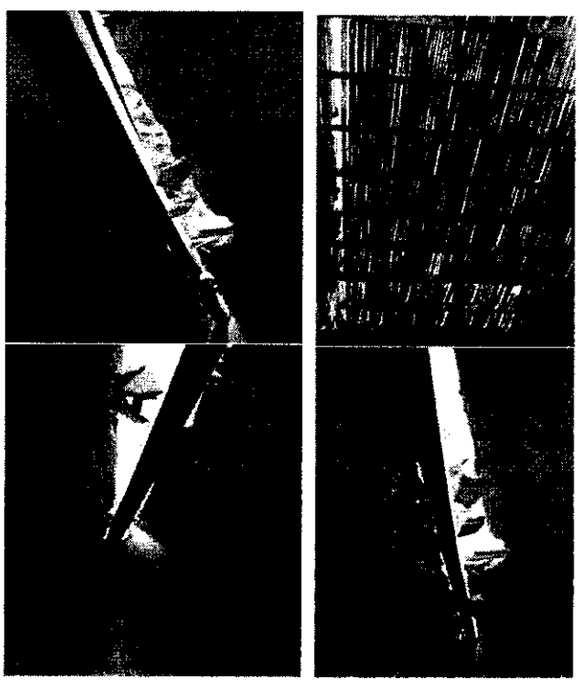




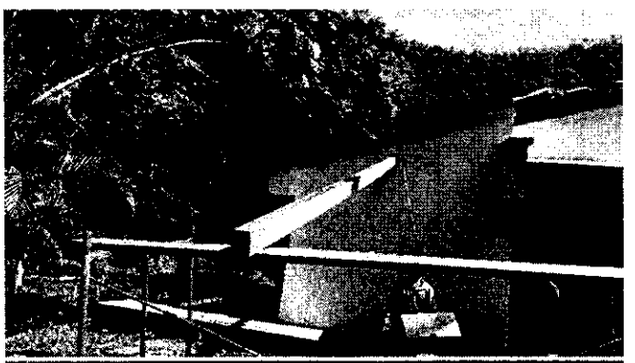


Cel. 3[illegible] Cabuya 3 [illegible]
Cali-Valle-Colombia





MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



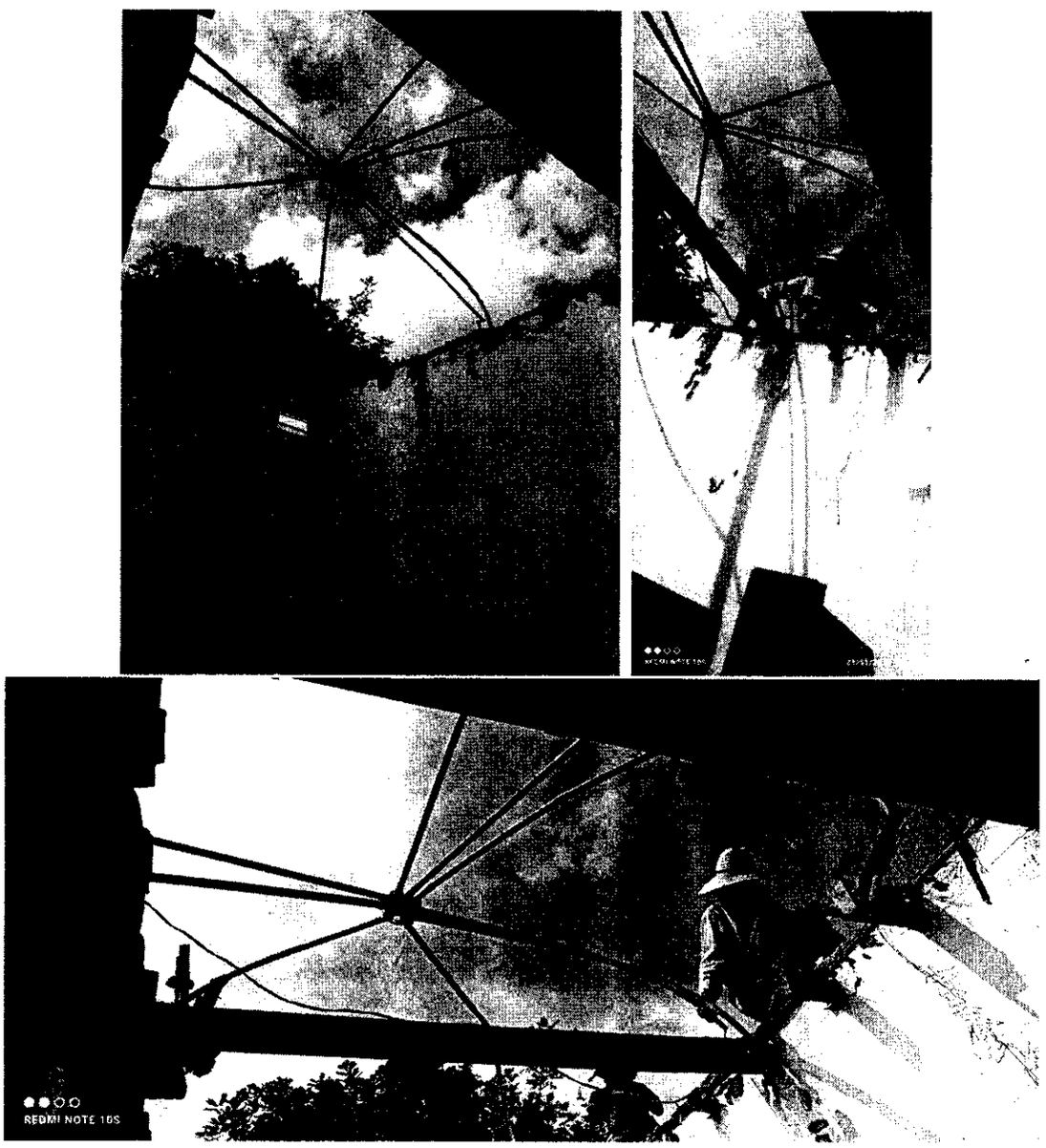




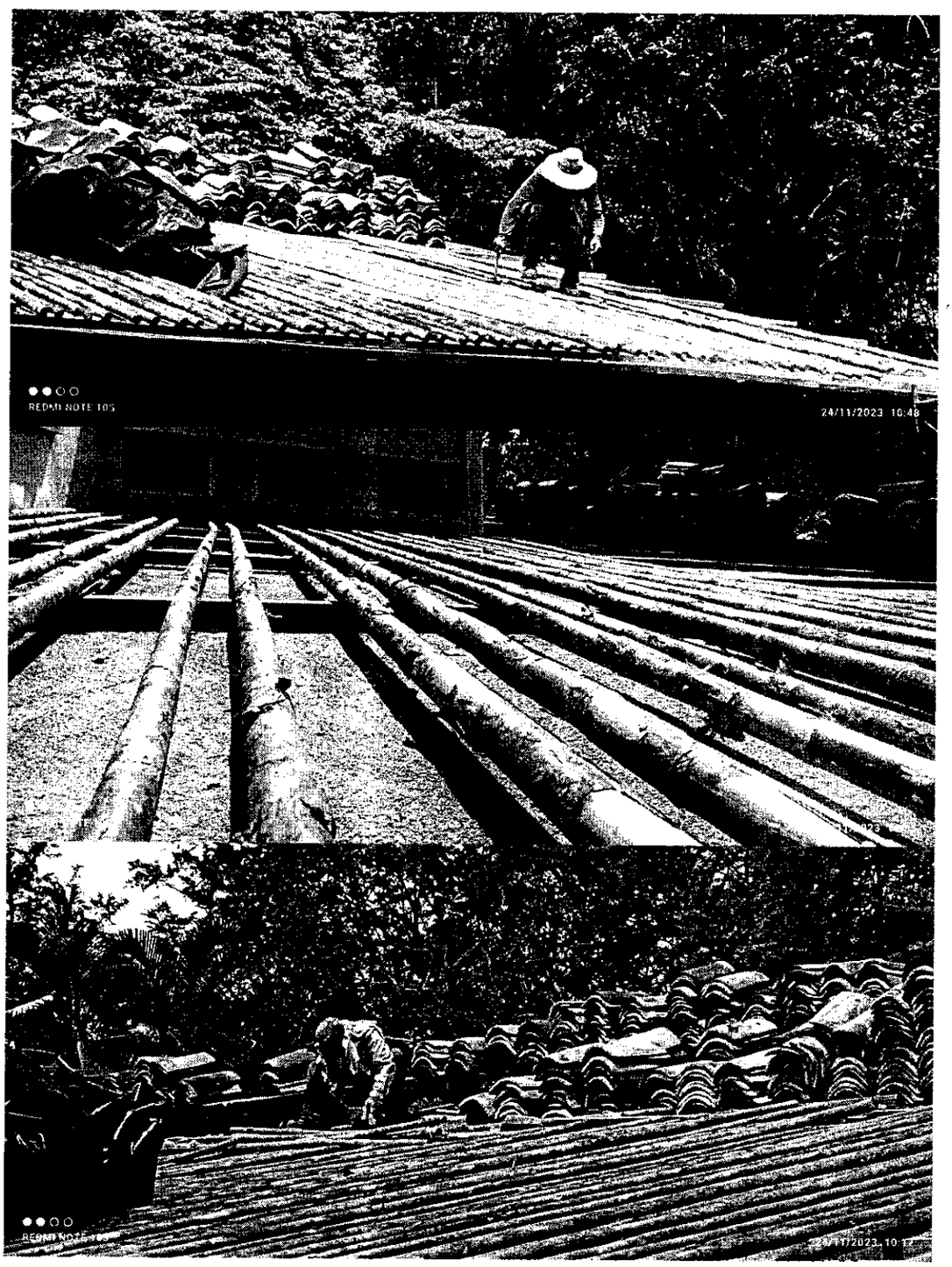


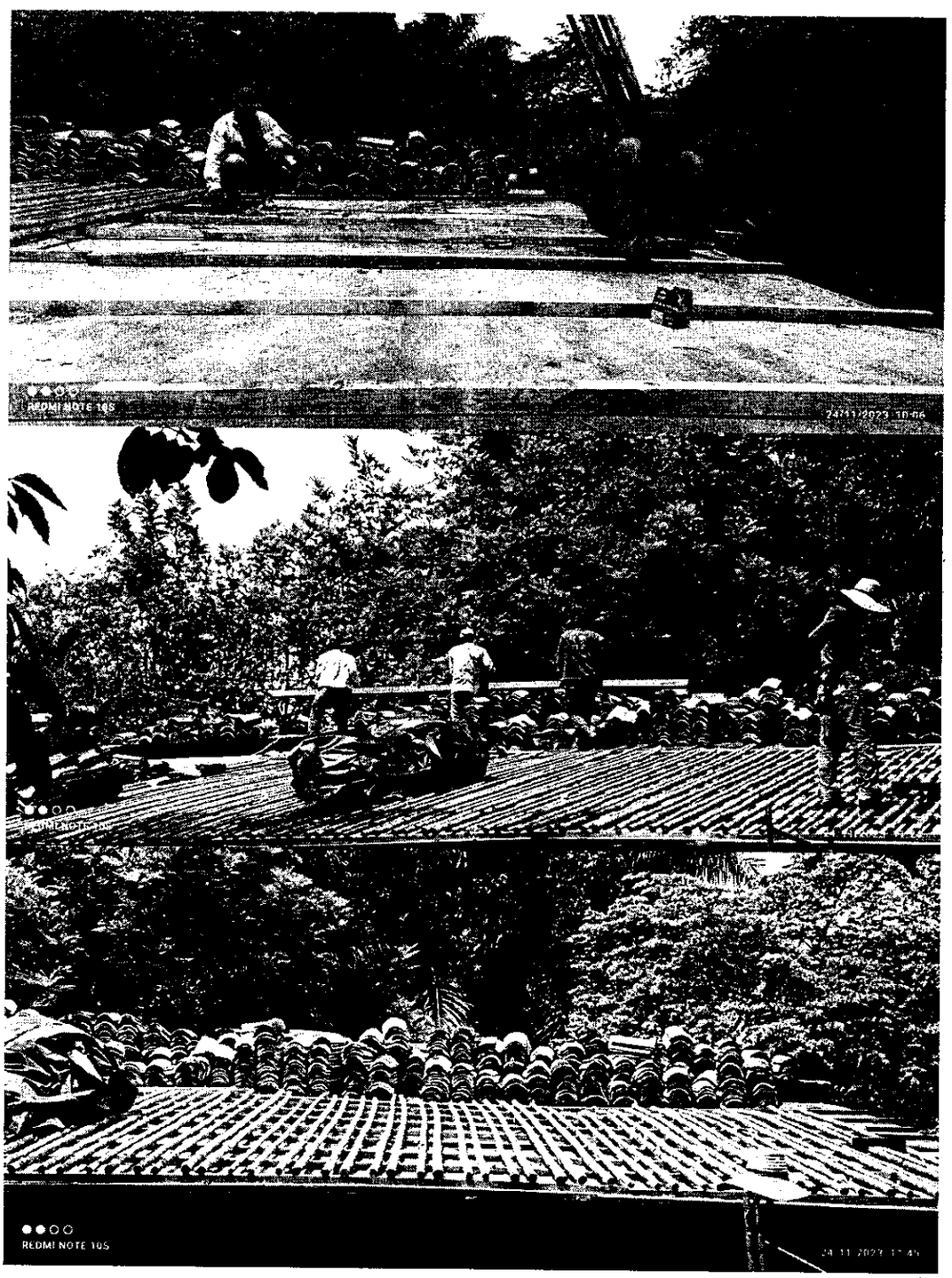
Cra. [illegible] Telefax 09 [illegible] Celular 3[illegible]
[illegible] Cali Valle - Colombia

Revisión sistema eléctrico



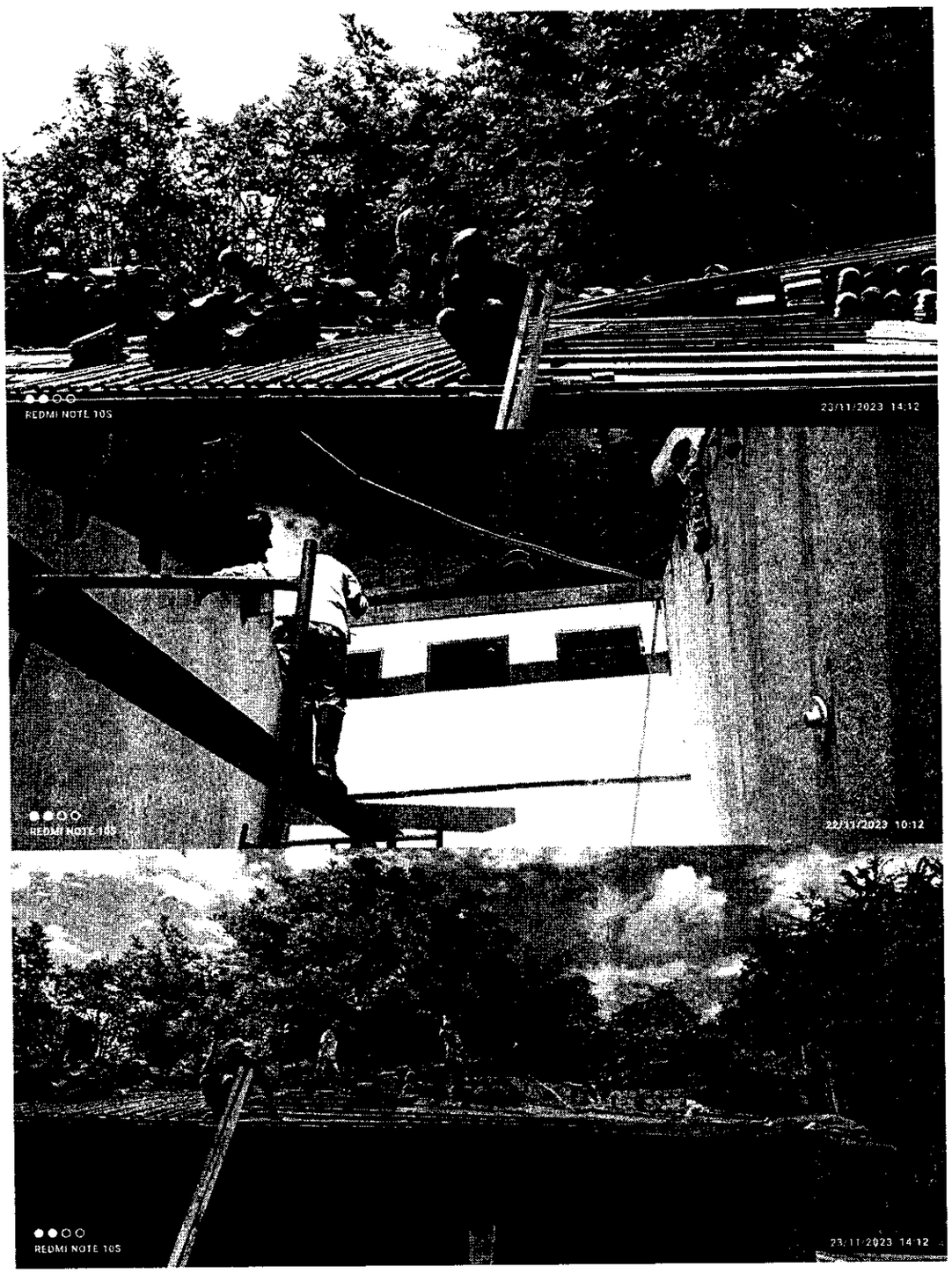
Entramado cubiertas, inmunización, impermeabilización y techado.


REDMI NOTE 10S
24/11/2023 10:48
REDMI NOTE 10S
24/11/2023 10:17

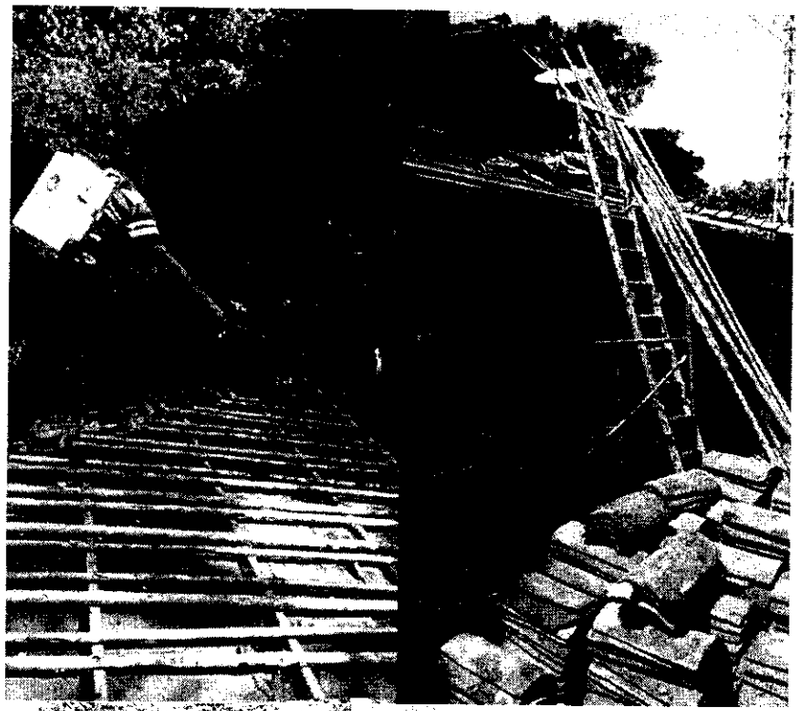


Cel. 4 864 55 17

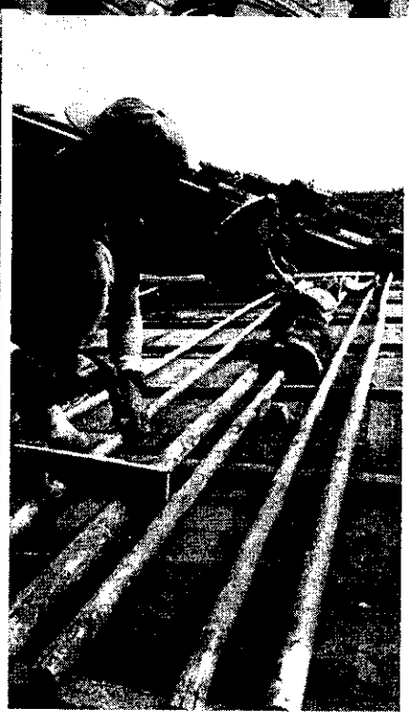




Cel. 314 884 55 17







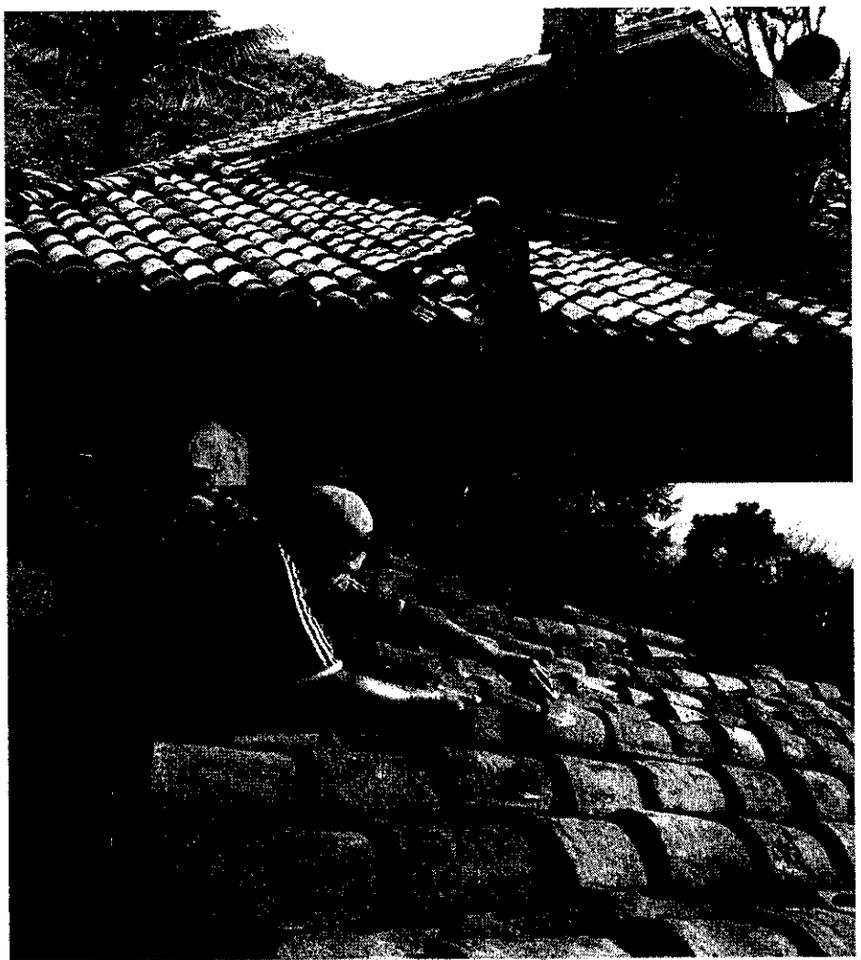
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL

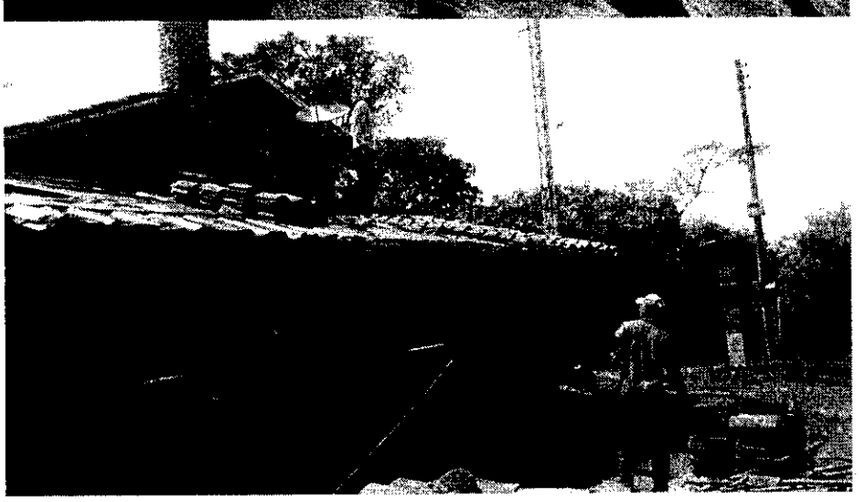




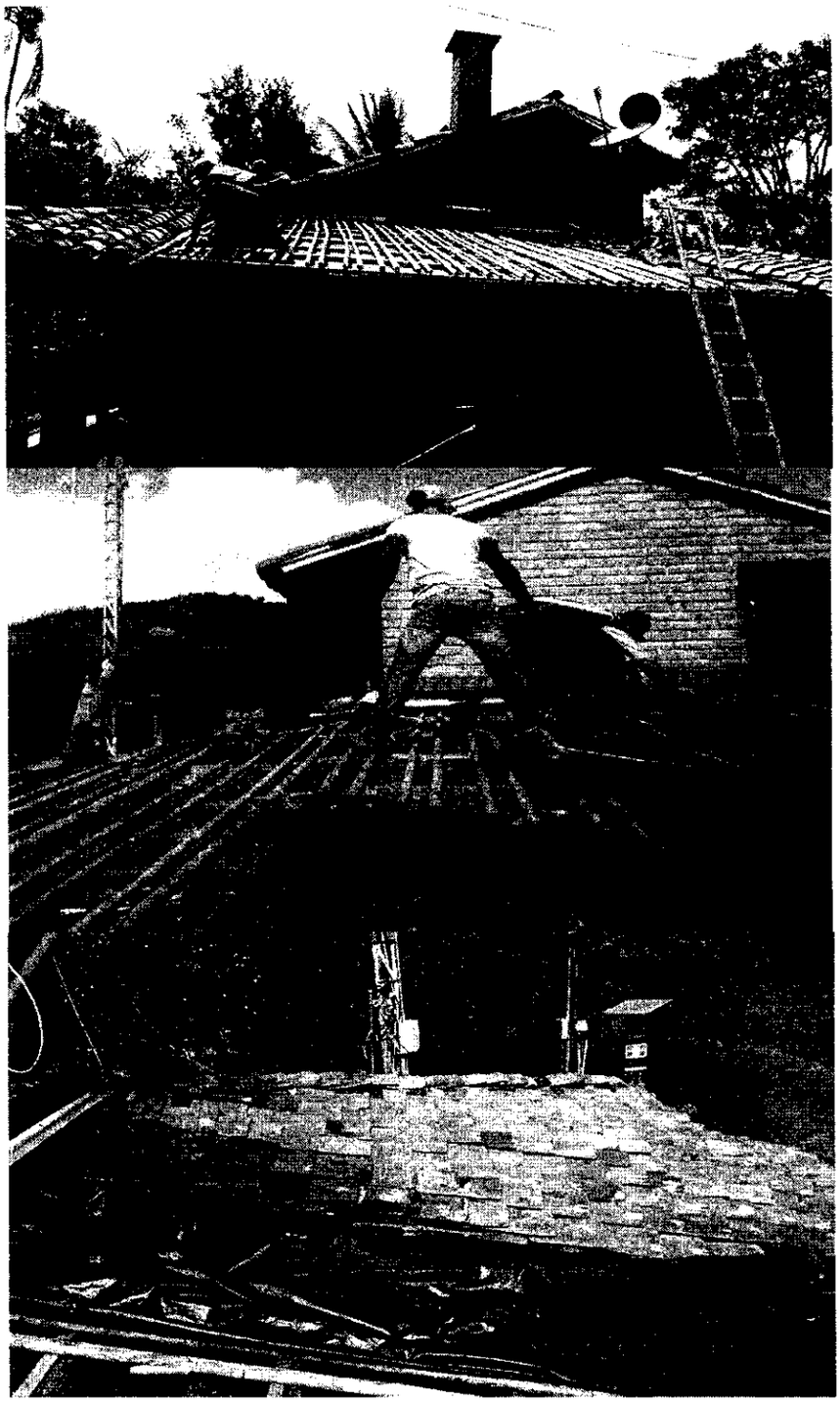


Teléfono 3 694 55 17

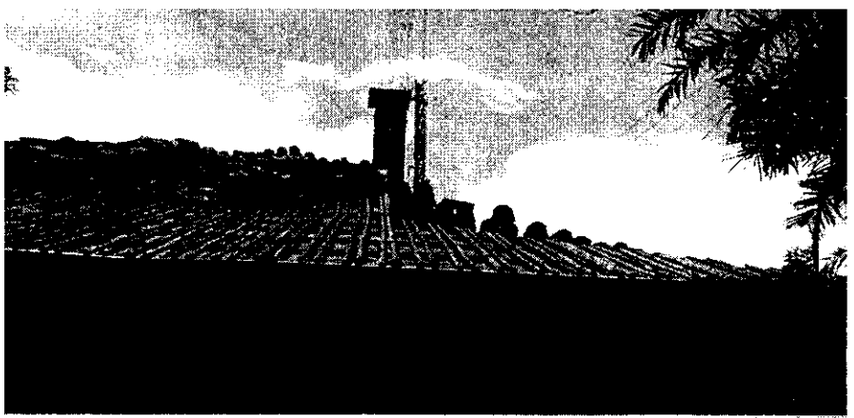




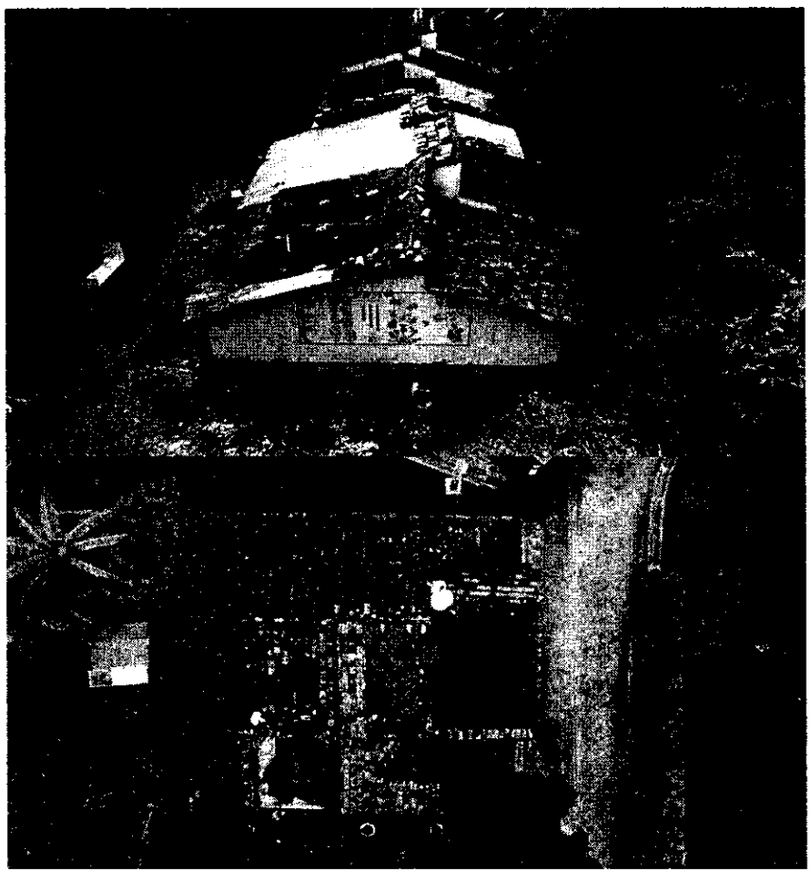
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL



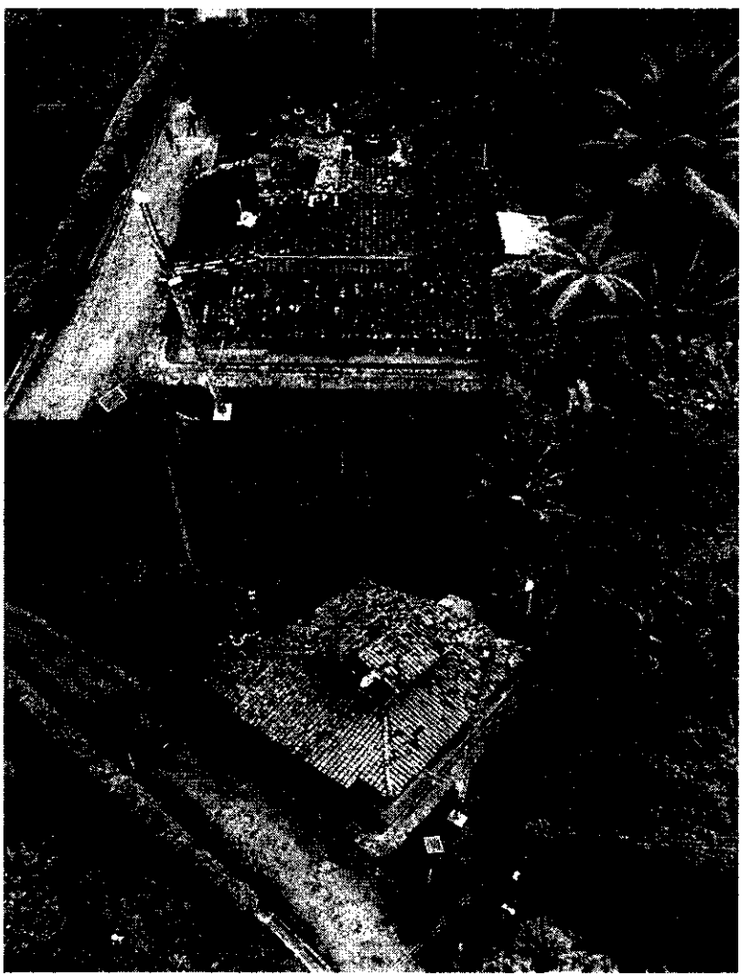
Cra. 43 A No. 5 Sur - 15 Of. 1501 Torre Sarmiento Teléfonos: 312 85 45 Celular: 314 884 55 17
Medellín - Antioquia - Colombia



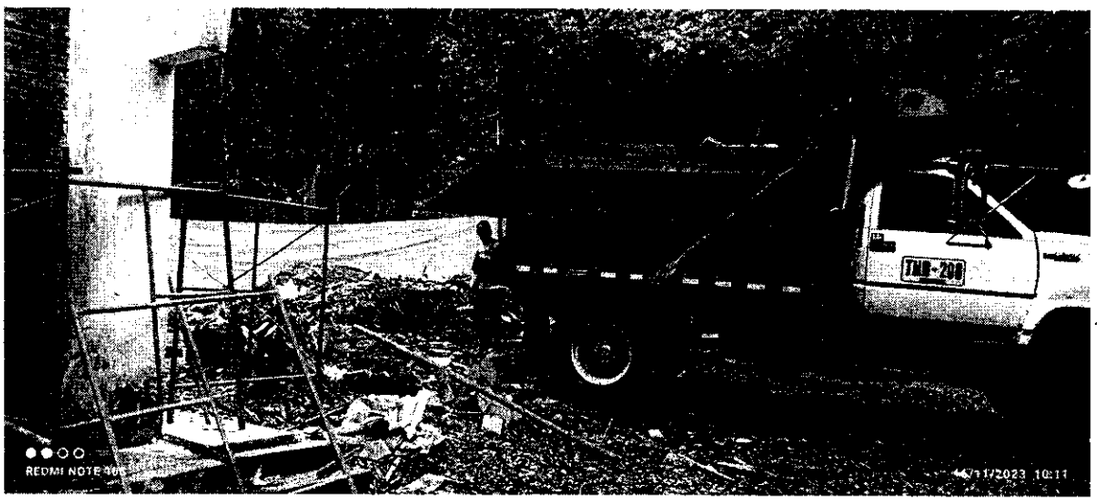


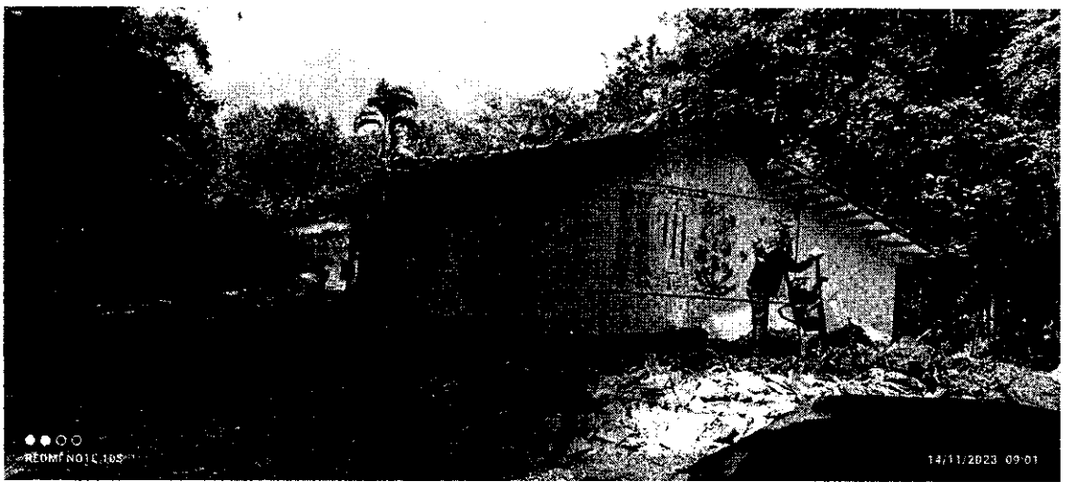


Cuarenta [illegible] Santa [illegible] 45 bis 10 Conmutador 514 884 55 11
[illegible] Cali- Valle [illegible]



Retiro de escombros

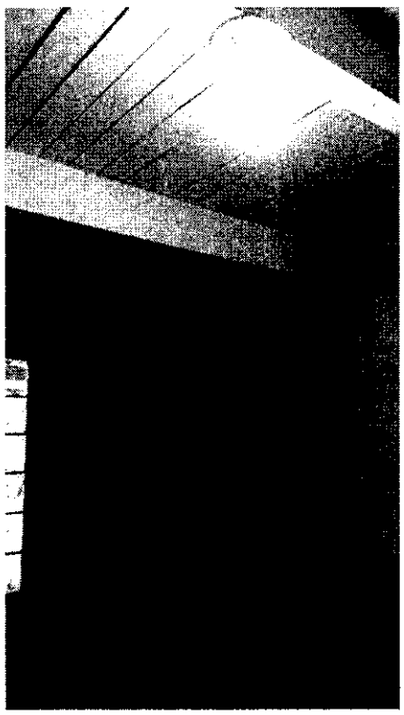


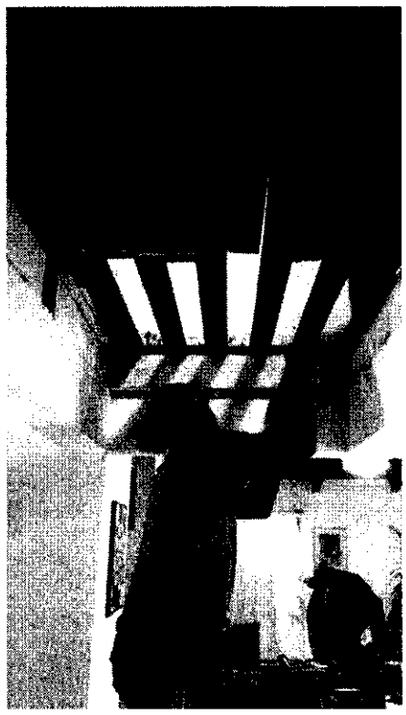


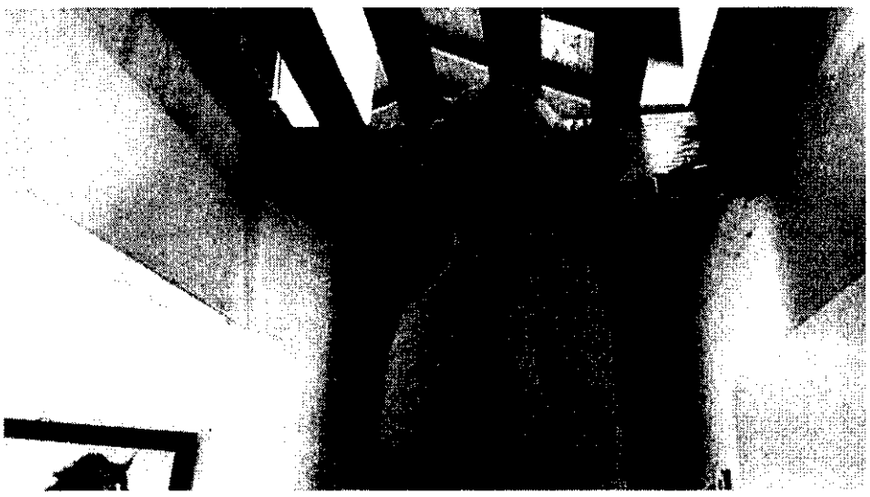
Cambio de vigas e instalación machimbre

Carrera [illegible] Santa Clara Telefax: 092 [illegible] 85 45 Celular 3 [illegible] 4 884 55 17
[illegible] Cali - Valle Colombia

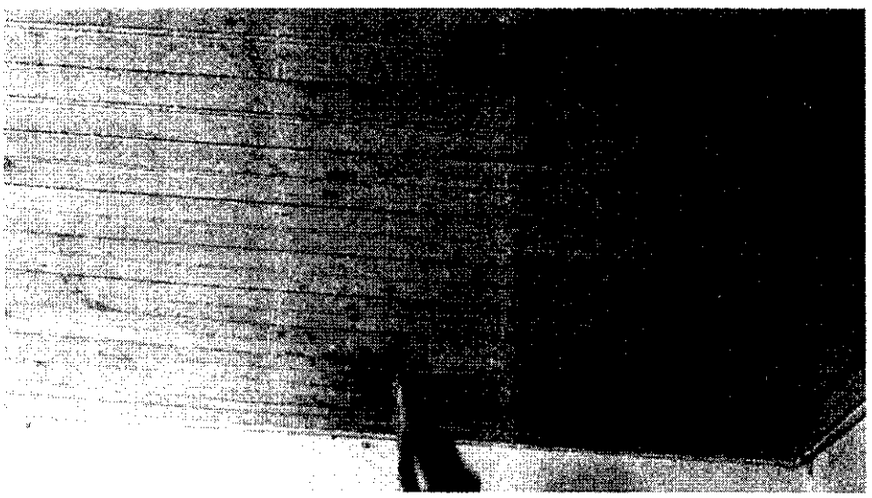
MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
INGENIERO CIVIL







Carrera 29 A1 N° 103-123 Barrio [illegible] Teléfono [illegible]
Bucaramanga - Santander - Colombia





CORDIALMENTE,

MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
C.C.
Dir: Carrera 29-A-1 N° 12-B-123 Cali-Valle.
Tel: Celular: 317 641-1166

MAURICIO HJOLGUIN GUERRERO
PROPONENTE PERSONA NATURAL
REPRESENTANTE LEGAL

enlace operativa

SuAporte | AUTOLIQUIDACION CONSOLIDADA

Fecha creación reporte: 2023-11-16, 12:20:57 PM **Tipo Planilla:** E: PLANILLA EMPLEADOS EMPRESAS. **Número Planilla:** 67036402

Periodo Cotización: octubre de 2023 **Periodo Servicio:** noviembre de 2023

Fecha limite de pago: 2023-11-09

PAGADO 16/11/2023

I. DATOS DEL APORTANTE

Razón Social	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO				
Documento	CC16758135	**Dirección**	CRA 37A # 8-55		
Tipo de Empresa	EMPLEADOR	**Teléfono**	5545636		
Tipo Persona	NATURAL	**Forma Presentación**	ÚNICO	**Total Afiliados**	17
Ciudad	CALI	**Departamento**	VALLE DEL CAUCA		
Representante Legal		**Identificación**			

II. DETALLE DEL APORTANTE

Datos del Afiliado				Novedades																	Pensiones			Salud			Riesgos			Cajas			Parafiscales				Total			
Identificación	Apellidos y Nombres	Tipo Cotizante	Subtipo Cotizante	ING	RET	TDE	TAE	TDP	TAP	VSP	COR	VST	SLN	IGE	LMA	VAC	AVP	VCT	IRP	Días APP	Días AFP	Días ARP	Días CCF	Administradora	IBC Pensión	Aporte Pensión	Administradora	IBC Salud	Aporte Salud	Administradora	IBC Riesgos	Aporte Riesgos	Administradora	IBC Caja	Aporte Caja	Aporte SENA	Aporte ICBF	ESAP	Aporte Mineterio	Total
CC 6423589	SANCHEZ BUENO CARLOS MANUEL	01	00	X															0	8	8	8	8	PORVENIR	$ 309.334	$ 49.500	S.O.S EPS	$ 309.334	$ 12.400	ARL SURA	$ 309.334	$ 21.600	COMFANDI	$ 309.334	$ 12.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 95.900
CC 16547406	NORENA ALZATE JORGE HERNAN	01	00	X															0	6	6	6	6	COLFONDOS	$ 232.000	$ 37.200	NUEVA EPS	$ 232.000	$ 9.300	ARL SURA	$ 232.000	$ 18.200	COMFANDI	$ 232.000	$ 9.300	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 72.000
CC 16591650	SANTACRUZ MARTINEZ JOSE ALFONSO	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	EMSSANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 16720034	BORJA RIVERA WILSON	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 16772563	MORENO ANOACUE CARLOS ENRIQUE	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 16828129	BORJA GOMEZ IVAN	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 16831898	GONZALEZ VELASCO ROBERTO ANDRES	01	00	X															0	5	5	5	5	PORVENIR	$ 193.334	$ 31.000	EPS SANITAS	$ 193.334	$ 7.800	ARL SURA	$ 193.334	$ 13.500	COMFANDI	$ 193.334	$ 7.800	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 80.100
CC 71263643	BUSTAMANTE DIAZ NORBEY DE JESUS	01	00	X															0	7	7	7	7	PORVENIR	$ 270.667	$ 43.400	SALUD TOTAL EPS	$ 270.667	$ 10.900	ARL SURA	$ 270.667	$ 18.900	COMFANDI	$ 270.667	$ 10.900	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 84.100
CC 71693348	GRAJALES OSCAR DE JESUS	01	00																0	30	30	30	30	COLPENSIONES	$ 1.160.000	$ 185.600	EMSSANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1081792375	CARVAJAL RUIZ ALDUAR YOJAN	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1112499173	CASTRO CASTILLO MAYRA ALEJANDRA	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	EPS S COOSALUD MOVILIDAD	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1130848987	VIDALES POTES LEYDI YURANI	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	EMSSANAR EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1143865433	ESTUPINAN FERNANDEZ VIVIANA	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
CC 1143964051	TOBAR BRAVO SARA ISABEL	01	00																0	30	30	30	30	PORVENIR	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
PT 1003748	BAUDIN ROJAS DANIEL FERNANDO	01	00																0	30	30	30	30	PROTECCION	$ 1.160.000	$ 185.600	NUEVA EPS	$ 1.160.000	$ 46.400	ARL SURA	$ 1.160.000	$ 80.800	COMFANDI	$ 1.160.000	$ 46.400	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 359.200
PT 5076782	DELGE CHIRINOS CARLOS RAMON	01	00	X															0	20	20	20	20	COLPENSIONES	$ 773.334	$ 123.800	NUEVA EPS	$ 773.334	$ 31.000	ARL SURA	$ 773.334	$ 53.900	COMFANDI	$ 773.334	$ 31.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 239.700
PT 6520700	POLANCO TORREALBA YORGUAN JOSUE	01	00	X	X														0	4	4	4	4	COLPENSIONES	$ 154.667	$ 24.800	EPS-S COOSALUD MOVILIDAD	$ 154.667	$ 6.200	ARL SURA	$ 154.667	$ 10.800	COMFANDI	$ 154.667	$ 6.200	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 48.000

III.TOTALES

IBC Pensión	IBC Salud	IBC Riesgos	IBC Cajas	Aportes Pensión	Aportes FSP	Aportes FSS	Aportes Salud	Aportes Riesgos	Aportes Cajas	Aportes Sena	Aportes ICBF	Aportes ESAP	Aportes Min Educación	(Incapacidades, Licencias, Saldos	Incapacidades ARP	SUBTOTAL SIN INTERESES DE	TOTAL INTERESES	TOTAL FINAL
$ 14.693.336	$ 14.693.336	$ 14.693.336	$ 14.693.336	$ 2.351.300	$ 0	$ 0	$ 588.000	$ 1.023.700	$ 588.000	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 0	$ 4.551.000	$ 32.100	$ 4.583.100

Enlace Operativo, Línea Expertos en PILA: Barranquilla: 385 24 44 - Bogotá: 485 4485 - Bucaramanga: 697 87 27 - Cali: 485 9444 - Cartagena: 693 77 27 - Pereira: 340 13 27 - Manizales: 892 80 27 - Medellín: 604 2727 - Desde otras ciudades: 018000 51 99 77. Línea Ética: 018000 517806.

Antes de imprimir, asegúrese que sea realmente necesario. Proteger el medio ambiente está en nuestras manos.

INCIVA

INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA

ACTA DE EJECUCIÓN DE OBRA

ACTA No.	**2**	**FECHA DEL ACTA**	**4 DE DICIEMBRE DE 2023**	**PLAZO DEL CONTRATO:**	**2 MESES Y 5 DÍAS**
CONTRATO No.	**040.10.04.23.2925 DEL 18 DE OCTUBRE DE 2023**				
OBJETO	**Contratación de una (1) persona Natural o Jurídica o Plural con el fin de Ejecutar Bajo la Modalidad de Precios Unitarios Fijos la ADECUACIONES CASA ESCUELA Y CASA ADMINISTRATIVA CENTRO OPERATIVO JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CÉSPEDES, JARDÍN BOTÁNICO JUAN MARÍA CESPEDES, CORREGIMIENTO MATEGUADUA, MUNICIPIO DE TULUÁ, VALLE DEL CAUCA**				
CONTRATISTA	**MAURICIO HOLGUIN GUERRERO**		**NIT - CC**	**16.758.135**	
SUPERVISOR	**GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS**				

PERÍODO A PAGAR: DEL 14 DE NOVIEMBRE DE 2023 HASTA EL 04 DE DICIEMBRE DE 2023

Mediante el presente documento INCIVA Y EL CONTRATISTA, dejan constancia de las actividades ejecutadas por el contratista en las condiciones que se detallan a continuación:

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
1	**PRELIMINARES**													
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2	455,00	407,50	$ 8.300	$ 3.382.250	400,00	7,50	407,50	$ 3.320.000	$ 62.250	$ 3.382.250	0,00	$ -
	CERRAMIENTO TELA FIB TEJIDA H=2.10M-SINB	ML	40,00	40,00	$ 34.449	$ 1.377.960	40,00	0,00	40,00	$ 1.377.960	$ -	$ 1.377.960	0,00	$ -
2	**DESMONTES Y DEMOLICIONES**													
	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2	455,00	407,50	$ 22.948	$ 9.351.310	400,00	7,50	407,50	$ 9.179.200	$ 172.110	$ 9.351.310	0,00	$ -
	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML	93,00	188,00	$ 6.568	$ 1.234.784	93,00	95,00	188,00	$ 610.824	$ 623.960	$ 1.234.784	0,00	$ -
	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	M2	455,00	407,50	$ 21.990	$ 8.960.925	400,00	7,50	407,50	$ 8.796.000	$ 164.925	$ 8.960.925	0,00	$ -
	DESM.CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2	50,00	0,00	$ 7.815	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2	155,00	271,50	$ 3.388	$ 919.842	155,00	116,50	271,50	$ 525.140	$ 394.702	$ 919.842	0,00	$ -
	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	M2	35,00	14,00	$ 17.136	$ 239.904	10,00	4,00	14,00	$ 171.360	$ 68.544	$ 239.904	0,00	$ -
	DESM.VENTANA EXISTENTE	M2	13,00	13,00	$ 40.817	$ 530.621	13,00	0,00	13,00	$ 530.621	$ -	$ 530.621	0,00	$ -
	DESM.VIDRIO	M2	13,00	13,00	$ 5.568	$ 72.358	13,00	0,00	13,00	$ 72.358	$ -	$ 72.358	0,00	$ -
	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	M2	30,00	75,81	$ 16.787	$ 1.272.622	30,00	45,81	75,81	$ 503.610	$ 769.012	$ 1.272.622	0,00	$ -
	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	M2	150,00	204,54	$ 12.157	$ 2.486.593	70,00	134,54	204,54	$ 850.990	$ 1.635.603	$ 2.486.593	0,00	$ -
	DESM.APARATO SANITARIO	UND	14,00	10,00	$ 55.614	$ 556.140	10,00	0,00	10,00	$ 556.140	$ -	$ 556.140	0,00	$ -
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	M3	49,00	72,00	$ 78.933	$ 5.683.176	45,00	27,00	72,00	$ 3.551.985	$ 2.131.191	$ 5.683.176	0,00	$ -
	DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE ACOMTIDAS ELÉCTRICAS	ML	20,00	20,00	$ 20.269	$ 405.380	20,00	0,00	20,00	$ 405.380	$ -	$ 405.380	0,00	$ -
3	**CUBIERTAS**													
	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS.CEPILL-CANT.	ML	93,00	188,00	$ 39.552	$ 7.435.776	93,00	95,00	188,00	$ 3.678.336	$ 3.757.440	$ 7.435.776	0,00	$ -
	IMPERME-INMUNIZACION MADERA SUMERGIDA	ML	93,00	188,00	$ 34.835	$ 6.548.980	93,00	95,00	188,00	$ 3.239.655	$ 3.309.325	$ 6.548.980	0,00	$ -
	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA	M2	455,00	407,50	$ 26.318	$ 10.724.585	400,00	7,50	407,50	$ 10.527.200	$ 197.385	$ 10.724.585	0,00	$ -
	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	M2	455,00	195,00	$ 11.964	$ 2.332.980	195,00	0,00	195,00	$ 2.332.980	$ -	$ 2.332.980	0,00	$ -
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	M2	455,00	84,35	$ 78.107	$ 6.588.473	50,00	34,35	84,35	$ 3.905.350	$ 2.683.123	$ 6.588.473	0,00	$ -
	TEJA BARRO ANTIGUA-RESTAURACION, INCLUYE LIMPIEZA DE TEJA	M2	318,50	284,93	$ 81.499	$ 23.221.510	250,00	34,93	284,93	$ 20.374.750	$ 2.846.760	$ 23.221.510	0,00	$ -
	TEJA BARRO NORMAL	M2	136,50	123,07	$ 62.235	$ 7.659.261	100,00	23,07	123,07	$ 6.223.500	$ 1.435.761	$ 7.659.261	0,00	$ -
	CABALLETE TEJA BARRO NORMAL	ML	10,00	28,30	$ 25.125	$ 711.038	0,00	28,30	28,30	$ -	$ 711.038	$ 711.038	0,00	$ -
	PILAR-MONTERA MADERA CHANUL 6"X6"-ACABAD	ML	2,70	2,70	$ 72.875	$ 196.763	0,00	2,70	2,70	$ -	$ 196.763	$ 196.763	0,00	$ -
4	**CIELOS FALSOS**													
	C.F.LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM) + ESTRUCTURA	M2	50,00	15,00	$ 65.857	$ 987.855	15,00	0,00	15,00	$ 987.855	$ -	$ 987.855	0,00	$ -
	VINILO CIELO TIPO 1 [2M]	M2	222,50	215,00	$ 13.948	$ 2.998.820	20,70	194,30	215,00	$ 288.776	$ 2.710.044	$ 2.998.820	0,00	$ -
5	**ACABADOS MUROS**													
	ESTUCO PLASTICO MURO (PASTA)	M2	155,00	0,00	$ 23.961	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	KORAZA [3M]	M2	62,00	0,00	$ 16.699	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2	93,00	908,00	$ 18.112	$ 16.445.696	93,00	815,00	908,00	$ 1.684.416	$ 14.761.280	$ 16.445.696	0,00	$ -
	REPELLO MURO 1:3	M2	30,00	18,00	$ 38.984	$ 701.712	18,00	0,00	18,00	$ 701.712	$ -	$ 701.712	0,00	$ -
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2	30,00	75,81	$ 95.010	$ 7.202.708	30,00	45,81	75,81	$ 2.850.300	$ 4.352.408	$ 7.202.708	0,00	$ -
6	**CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIERÍA**													
	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2	15,00	14,00	$ 918.741	$ 12.862.374	10,00	4,00	14,00	$ 9.187.410	$ 3.674.964	$ 12.862.374	0,00	$ -
	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	UND	2,00	10,00	$ 403.776	$ 4.037.760	2,00	8,00	10,00	$ 807.552	$ 3.230.208	$ 4.037.760	0,00	$ -
	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	M2	8,00	0,00	$ 655.877	$ -	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,00	$ -
	MARCO VENTANA LAM.CEL.H	ML	10,00	17,30	$ 127.820	$ 2.211.286	10,00	7,30	17,30	$ 1.278.200	$ 933.086	$ 2.211.286	0,00	$ -
	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	M2	8,00	8,50	$ 76.569	$ 650.837	8,00	0,50	8,50	$ 612.552	$ 38.285	$ 650.837	0,00	$ -
7	**PISOS**													
	ALISTADO PISO 5 CM	M2	150,00	204,54	$ 50.001	$ 10.227.205	150,00	54,54	204,54	$ 7.500.150	$ 2.727.055	$ 10.227.205	0,00	$ -
	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2	150,00	204,54	$ 145.745	$ 29.810.682	150,00	54,54	204,54	$ 21.861.750	$ 7.948.932	$ 29.810.682	0,00	$ -
8	**APARATOS SANTIARIOS**													

ITEM	DESCRIPCIÓN (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO. CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGÚN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND	5,00	5,00	$ 538.959	$ 2.694.795	5,00	0,00	5,00	$ 2.694.795	$ -	$ 2.694.795	0,00	$ -
	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC LINEA MEDIA	UND	5,00	5,00	$ 339.836	$ 1.699.180	5,00	0,00	5,00	$ 1.699.180	$ -	$ 1.699.180	0,00	$ -
	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND	4,00	4,00	$ 112.265	$ 449.060	4,00	0,00	4,00	$ 449.060	$ -	$ 449.060	0,00	$ -
9	SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN													
	ACOM.E 1F(2# 10) ,3/4" EMT"	ML	20,00	20,00	$ 42.824	$ 856.480	20,00	0,00	20,00	$ 856.480	$ -	$ 856.480	0,00	$ -
	TUBERIA EMT 3/4	ML	20,00	20,00	$ 19.763	$ 395.260	20,00	0,00	20,00	$ 395.260	$ -	$ 395.260	0,00	$ -
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND	2,00	2,00	$ 3.274	$ 6.548	2,00	0,00	2,00	$ 6.548	$ -	$ 6.548	0,00	$ -
	CURVA EMT 3/4	UND	4,00	4,00	$ 4.169	$ 16.676	4,00	0,00	4,00	$ 16.676	$ -	$ 16.676	0,00	$ -
	UNION EMT 3/4	UND	2,00	2,00	$ 6.482	$ 12.964	2,00	0,00	2,00	$ 12.964	$ -	$ 12.964	0,00	$ -
	SAL LAMP EMT	UND	32,00	32,00	$ 168.844	$ 5.403.008	5,00	0,00	5,00	$ 844.220	$ -	$ 844.220	27,00	$ 4.558.788
	BALA PANEL LED 18W	UND	32,00	20,00	$ 55.560	$ 1.111.200	20,00	0,00	20,00	$ 1.111.200	$ -	$ 1.111.200	0,00	$ -
10	ASEO													
	LIMPIEZA GENERAL	M2	455,00	407,50	$ 2.444	$ 995.930	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	407,50	$ 995.930
11	NO PREVISTOS													
	LIMPIEZA TUBERIAS Y CAJAS ALCANTARILLADO	UND	0,00	1,00	$ 451.112	$ 451.112	0,00	1,00	1,00	$ -	$ 451.112	$ 451.112	0,00	$ -
	DEMOLICION CERAMICA MESON Y MURO COCINETAS	M2	0,00	25,00	$ 16.768	$ 419.200	0,00	9,62	9,62	$ -	$ 161.303	$ 161.303	15,38	$ 257.897
	DEMOLICION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2	0,00	2,20	$ 37.486	$ 82.469	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	2,20	$ 82.469
	CONSTRUCCION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2	0,00	2,20	$ 187.017	$ 411.437	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	2,20	$ 411.437
	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS + LLAVE	UND	0,00	3,00	$ 240.161	$ 720.483	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	3,00	$ 720.483
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARNIZ EN CIELO MACHIMBRE	M2	0,00	15,00	$ 20.915	$ 313.725	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	15,00	$ 313.725
	MANTENIMIENTO, INMUNIZACION Y BARNIZ PISO MADERA CASA ADMINISTRACION	M2	0,00	20,00	$ 21.999	$ 439.980	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	20,00	$ 439.980
	PODA DE ARBOLES	UND	0,00	2,00	$ 119.160	$ 238.320	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	2,00	$ 238.320
	RECONSTRUCCION CIELO RASO	M2	0,00	12,00	$ 61.454	$ 737.448	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	12,00	$ 737.448
	REPARACION PAÑETE CIELO RASO	M2	0,00	32,00	$ 15.948	$ 510.272	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	32,00	$ 510.272
	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBAS	ML	0,00	170,00	$ 20.057	$ 3.409.690	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	170,00	$ 3.409.690
	REPARACION ANTEPECHO DE CUBIERTA	ML	0,00	65,00	$ 10.319	$ 670.735	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	65,00	$ 670.735
	MANTENIMIENTO Y PINTURA DIVISIONES BAÑO PRINCIPAL	UND	0,00	3,00	$ 143.061	$ 429.183	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	3,00	$ 429.183
	LIMPIEZA MURO LADRILLO LIMPIO	M2	0,00	132,00	$ 20.267	$ 2.677.884	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	132,00	$ 2.677.884
	REPELENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS	M2	0,00	132,00	$ 25.623	$ 3.382.236	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	132,00	$ 3.382.236
	CORTE PISO E= 3 A 4 CM	ML	0,00	7,20	$ 12.228	$ 88.042	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	7,20	$ 88.042
	DEMOLICIÓN MANUAL MORTERO	M2	0,00	1,08	$ 5.224	$ 5.642	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,08	$ 5.642
	DEMOLICIÓN MANUAL PISO	M2	0,00	1,08	$ 9.512	$ 10.273	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	1,08	$ 10.273
	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3	0,00	0,14	$ 37.008	$ 5.181	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,14	$ 5.181
	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI REFROZADO	M3	0,00	0,14	$ 493.276	$ 69.059	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,14	$ 69.059
	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO	M3	0,00	0,08	$ 546.350	$ 44.416	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,08	$ 44.416
	ACERO DE REFUERZO FELIADO 60.000 PSI 420 MPA	KLS	0,00	56,91	$ 6.190	$ 352.273	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	56,91	$ 352.273
	PLATINAS DE ANCLAJE L2 1/2" X 1/4"	UND	0,00	12,00	$ 28.590	$ 343.080	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	12,00	$ 343.080
	PERNO 4 # 4 + SIKA ANCHORFIX - 4	UND	0,00	24,00	$ 6.363	$ 152.712	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	24,00	$ 152.712
	VIGA MADERA INMUNIZADA, CEPILLADA Y PINTUA	ML	0,00	14,80	$ 78.116	$ 1.156.117	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	14,80	$ 1.156.117
	REPARACIÓN MURO ZIKA ANCHORFIX - 4 + ACERO 1/2" + ESTUCO RELLENO	M2	0,00	0,90	$ 19.693	$ 17.724	0,00	0,00	0,00	$ -	$ -	$ -	0,90	$ 17.724
	SUBTOTAL COSTOS DIRECTOS					$ 220.809.960				$ 136.580.395	$ 62.148.569	$ 198.728.964		$ 22.080.996
	INCREMENTO POR DISTANCIA				10,00%	$ 22.080.996				$ 13.658.040	$ 6.214.857	$ 19.872.896		$ 2.208.100
VALOR TOTAL COSTOS DIRECTOS:						$ 242.890.956				$ 150.238.435	$ 68.363.426	$ 218.601.860		$ 24.289.096
COSTOS INDIRECTOS:														
ADMINISTRACIÓN:					30,00%	$ 72.867.287				$ 45.071.531	$ 20.509.028	$ 65.580.558		$ 7.286.729
IMPREVISTOS:					1,00%	$ 2.428.910				$ 1.502.384	$ 683.634	$ 2.186.019		$ 242.891
UTILIDAD:					6,00%	$ 14.573.457				$ 9.014.306	$ 4.101.805	$ 13.116.112		$ 1.457.345
VALOR TOTAL COSTOS INDIRECTOS:					37,00%	$ 89.869.654				$ 55.588.221	$ 25.294.467	$ 80.882.689		$ 8.986.965
VALOR TOTAL:						$ 332.760.610				$ 205.826.656	$ 93.657.893	$ 299.484.549		$ 33.276.061
AMORTIZACION ANTICIPO						0,00%					$ -			
VALOR A PAGAR PRESENTE ACTA											$ 93.657.893			

BALANCE PRESUPUESTAL					
V/R INICIAL CONTRATO:	$ 320.760.610,00		V/R ANTICIPO:		$ 96.228.183,00

ITEM	DESCRIPCION (Corresponde a los ítems o productos contratados)	UNID	CONTRATO, CONDICIONES ACTUALIZADAS				CANTIDADES			VALORES			SALDOS	
			CANTIDAD INICIAL CONTRATADA	CANTIDAD ACTUALIZADA SEGUN ACTA DE BALANCE No. 1	VALOR UNITARIO $	VALOR TOTAL $	ACUMULADO ANTERIOR	PRESENTE MES	ACUMULADO TOTAL	ACUMULADO ANTERIOR $	PRESENTE MES $	ACUMULADO TOTAL $	CANT	VALOR $
	V/R ADICIONES:	$	12.000.000,00			% ANTICIPO :		30%						
	V/R ACTUAL CONTRATO:	$	332.760.610,00											

NO.	DESCRIPCIÓN ACTAS PARCIALES	FECHA	VALOR ACTA	AMORTIZACIÓN ANTICIPO	ACUMULADO AMORTIZACION	SALDO POR AMORTIZAR	VALOR ACUMULADO ACTAS
1	ACTA PARCIAL DE OBRA No 1	14/11/2023	$ 205.826.656,00	$ 96.228.183,00	$ 96.228.183,00	$ -	$ 205.826.656,00
2	ACTA PARCIAL DE OBRA No 2	4/12/2023	$ 93.657.893,00	$ -	$ 96.228.183,00	$ -	$ 299.484.549,00
3	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
4	ACTA PARCIAL DE OBRA No						
	TOTALES						$ 299.484.549,00

El interventor certifica que revisó, verificó y constató el pago de los aportes a la seguridad social y parafiscales por parte del contratista

Las cantidades y valores consignados en la presente acta son responsabilidad exclusiva del contratista e interventor. El pago de la presente acta se realizará con base en el principio de responsabilidad con la que la interventoría y/o supervisión y el contratista realizan las mediciones en campo y de las revisiones efectuadas por la interventoría.

La presente acta no exime al contratista de reparar, y/o enmendar las obras aquí contempladas o resarcir los daños por causas que le sean imputadas al contratista y queda sujeta en un todo a la liquidación del contrato.

EL CONTRATISTA:

Firma:
Nombre: MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
REP. LEGAL CONTRATISTA O DIRECTOR DE OBRA

VB. SUPERVISOR:

Firma:
Nombre: GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS
SUPERVISOR INCIVA

INCIVA	**INSTITUTO PARA LA INVESTIGACIÓN Y PRESERVACIÓN DEL PATRIMONIO CULTURAL Y NATURAL DEL VALLE DEL CAUCA**
	MEMORIAS DE CANTIDADES

CONTRATO No.	040.10.04.23.2917 DEL 13 DE JULIO DE 2023
OBJETO	CONTRATACIÓN DE UNA (1) PERSONA NATURAL O JURÍDICA O PLURAL CON EL FIN DE EJECUTAR BAJO LA MODALIDAD DE PRECIOS UNITARIOS FIJOS LA ADECUACIÓN SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN HACIENDA EL PARAÍSO, CORREGIMIENTO EL POMO, MUNICIPIO EL CERRITO, VALLE DEL CAUCA
CONTRATISTA	MAURICIO HOLGUIN GUERRERO
SUPERVISOR	GLORIA LILIAN SAAVEDRA LENIS

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
1	PRELIMIANRES							
	LOCALIZACION-REPLANTEO OBRA ARQUITECTON.	M2						**7,50**
			14,30	0,52			1,00	7,50
			0,00	0,00			0,00	0,00
	CERRAMIENTO TELA FIB.TEJIDA H=2.10M-SINB	ML						**0,00**
			0,00				2,00	0,00
			0,00				2,00	0,00
2	DESMONTES Y DEMOLICIONES							
	DESM.CUBIERTA TEJA BARRO	M2						**7,50**
			14,30	0,52			1,00	7,50
			0,00	0,00			0,00	0,00
	DESM.CORREA-VIGA-COLUMNA MADERA	ML						**95,00**
			6,06				15,66	95,00
	DESM.ESTRUCTURA MADERA T.BARRO	M2						**7,50**
			14,30	0,52			1,00	7,50
			0,00	0,00			0,00	0,00
	DESM CIELO FALSO PANEL + ESTRUCTURA	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	RASQUETEADA-LIJADA-RESANE	M2						**116,50**
			1,02	1,24			1,00	1,27
			0,89	0,93			1,00	0,83
			1,30	2,90			1,00	3,77
			0,63	2,90			1,00	1,83
			0,93	2,90			1,00	2,70
			7,00	3,75			1,00	26,25
			4,60	3,05			1,00	14,03
			0,28	2,60			1,00	0,73
			1,30	2,25			1,00	2,93
			1,30	2,25			1,00	2,93
			5,43	2,50			1,00	13,58
			5,09	0,45			1,00	2,29
			5,09	0,45			1,00	2,29
			5,09	0,45			1,00	2,29
			1,46	1,16			1,00	1,69

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
			1,46	1,16			1,00	1,69
			5,50	1,13			1,00	6,22
			4,88	1,15			1,00	5,61
			3,80	0,70			1,00	2,66
			2,60	0,70			1,00	1,82
			2,05	0,60			1,00	1,23
			2,70	1,76			1,00	4,75
			5,71	2,30			1,00	13,13
	DESM. NAVE METALICA EXISTENTE	*M2*						**4,00**
			0,70	1,90			3,00	4,00
	DESM.VENTANA EXISTENTE	*M2*						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	DESM.VIDRIO	*M2*						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	DEMOL.ENCHAPE CERAMICO	*M2*						**45,81**
			0,44	1,80			1,00	0,80
			1,00	1,80			1,00	1,80
			2,68	1,80			1,00	4,82
			2,20	1,80			1,00	3,96
			2,95	1,80			1,00	5,31
			1,20	1,80			1,00	2,16
			1,20	1,80			1,00	2,16
			2,70	0,60			1,00	1,62
			1,07	0,60			1,00	0,64
			0,50	0,60			1,00	0,30
			0,90	1,80			1,00	1,62
			1,75	1,80			1,00	3,15
			2,03	1,80			1,00	3,65
			0,80	1,80			1,00	1,44
			1,60	1,50			1,00	2,40
			1,60	0,90			1,00	1,44
			0,10	0,77			1,00	0,08
			0,50	0,77			1,00	0,39
			0,50	0,77			1,00	0,39
			2,70	0,57			1,00	1,54
			1,76	0,57			1,00	1,00
			1,92	0,38			1,00	0,73
			2,03	0,57			1,00	1,16
			1,00	0,50			1,00	0,50
			0,90	0,60			1,00	0,54
			0,90	0,50			1,00	0,45
			3,80	0,10			1,00	0,38
			1,00	0,60			1,00	0,60
			2,25	0,35			1,00	0,79
	DEMOL.PISO ENCHAPE-BALDOSA+MORTERO	*M2*						**134,54**
			2,10	4,85			1,00	10,18
			9,88	4,85			1,00	47,92
			2,90	1,12			1,00	3,25
			4,20	2,95			1,00	12,39
			2,61	4,45			1,00	11,61
			1,52	4,62			1,00	7,02
			4,00	1,70			1,00	6,80
			10,81	1,40			1,00	15,13
			4,10	1,60			1,00	6,56
			0,91	2,05			1,00	1,87
			9,30	0,45			1,00	4,19
			12,70	0,60			1,00	7,62

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	DESM.APARATO SANITARIO	*UND*						**0,00**
							0,00	0,00
	RETIRO ESCOMBROS MANUAL - VOLQUETA >=20 KM	*M3*						**27,00**
			11,60	5,00	0,10		1,00	5,80
			5,48	0,30	0,30		31,00	15,29
			0,58	2,00	0,24		12,00	3,31
			0,75	1,58	0,20		11,00	2,60
	DESCONEXIÓN, DESMONTE Y RETIRO DE ACOMTIDAS ELÉCTRICAS	*ML*						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
3	***CUBIERTAS***							
	VIGA MADERA CHANUL 2X5X3MTS CEPILL-CANT.	*ML*						**95,00**
			6,06				15,66	95,00
	IMPERME-INMUNIZACION MADERA SUMERGIDA	*ML*						**95,00**
			6,06				15,66	95,00
	ENTRAMADO TEJA BARRO CANABRAVA	*M2*						**7,50**
			14,30	0,52			1,00	7,50
			0,00	0,00			0,00	0,00
	INMUNIZACION MACHIMBRE-CIELOS MADERA	*M2*						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	IMPERM.CANAL-LOSA MANTO 3MM FOIL ALUM	*M2*						**34,35**
			3,435	1,00			10,00	34,35
	TEJA BARRO ANTIGUA-RESTAURACION, INCLUYE LIMPIEZA DE TEJA	*M2*						**34,93**
			10,01	3,49			1,00	34,93
			0,00	0,00			0,00	0,00
	TEJA BARRO NORMAL	*M2*						**23,07**
			4,29	5,38			1,00	23,07
			0,00	0,00			0,00	0,00
	CABALLETE TEJA BARRO NORMAL	*ML*						**28,30**
			12,95				1,00	12,95
			15,35				1,00	15,35
	PILAR-MONTERA MADERA CHANUL 6"X6"-ACABAD	*ML*						**2,70**
			2,70				1,00	2,70
4	***CIELOS FALSOS***							
	C.F.LAMINA PANEL(PVC-FOIL ALUM) + ESTRUCTURA	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	VINILO CIELO TIPO 1 [2M]	M2						**194,30**
			10,97	8,50			1,00	93,25
			11,23	9,00			1,00	101,06
5	***ACABADOS MUROS***							
	ESTUCO PLASTICO MURO [PASTA]	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	KORAZA [3M]	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	VINILO MURO TIPO 1 [3M]	M2						**815,00**
			0,70	3,95			1,00	2,78
			0,50	3,45			1,00	1,73
			0,50	3,45			1,00	1,73
			1,25	4,88			1,00	6,10
			0,10	3,14			1,00	0,31
			1,96	3,45			1,00	6,76
			0,10	3,45			1,00	0,35
			0,98	1,13			1,00	1,11
			3,06	3,10			1,00	9,49
			6,75	4,06			1,00	27,41
			4,25	3,12			1,00	13,26
			4,25	3,12			1,00	13,26
			5,50	4,06			1,00	22,33
			4,84	2,58			1,00	12,49
			1,25	4,85			1,00	6,06
			4,50	2,37			1,00	10,67
			4,50	2,37			1,00	10,67
			1,31	2,67			1,00	3,50
			2,63	2,67			1,00	7,02
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	1,00			1,00	0,50
			0,50	0,77			1,00	0,39
			0,50	0,77			1,00	0,39
			0,50	0,77			1,00	0,39
			1,00	0,77			1,00	0,77
			1,00	0,77			1,00	0,77
			1,00	0,77			1,00	0,77
			0,85	1,98			1,00	1,69
			1,02	2,96			1,00	3,02
			1,20	1,05			1,00	1,26
			1,42	1,05			1,00	1,49
			1,05	0,84			1,00	0,88
			1,80	1,66			1,00	2,99
			3,43	3,44			1,00	11,80
			0,73	2,96			1,00	2,16
			0,47	2,96			1,00	1,39
			1,76	0,76			1,00	1,34
			3,10	0,76			1,00	2,36
			2,94	0,76			1,00	2,23
			2,04	0,85			1,00	1,73
			1,65	2,12			1,00	3,50
			0,85	2,12			1,00	1,80
			1,19	0,79			1,00	0,94
			0,78	0,49			1,00	0,38
			0,87	2,43			1,00	2,11
			0,36	2,43			1,00	0,87
			0,64	0,20			1,00	0,13
			0,16	2,12			1,00	0,34
			1,16	1,65			1,00	1,91
			2,93	3,05			1,00	8,94
			4,20	2,55			1,00	10,71
			2,20	2,81			1,00	6,18
			0,73	1,19			1,00	0,87
			1,35	1,90			1,00	2,57

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
			2,07	0,60			1,00	1,24
			2,07	0,60			1,00	1,24
			3,28	3,35			1,00	10,99
			1,30	0,91			1,00	1,18
			1,09	2,21			1,00	2,41
			1,09	2,21			1,00	2,41
			0,72	1,53			1,00	1,10
			1,19	1,61			1,00	1,92
			0,72	1,53			1,00	1,10
			0,73	0,71			1,00	0,52
			0,42	0,49			1,00	0,21
			4,07	3,15			1,00	12,82
			0,90	1,20			1,00	1,08
			0,90	1,20			1,00	1,08
			1,96	0,15			1,00	0,29
			2,95	4,50			1,00	13,28
			0,95	0,89			1,00	0,85
			1,10	0,89			1,00	0,98
			1,02	2,06			1,00	2,10
			0,89	0,93			1,00	0,83
			1,30	2,90			1,00	3,77
			0,63	2,90			1,00	1,83
			0,93	2,90			1,00	2,70
			7,00	3,75			1,00	26,25
			4,60	3,05			1,00	14,03
			0,28	2,60			1,00	0,73
			1,30	2,25			1,00	2,93
			1,30	2,25			1,00	2,93
			0,28	2,60			1,00	0,73
			0,28	2,60			1,00	0,73
			0,44	0,26			1,00	0,11
			0,44	0,26			1,00	0,11
			0,44	0,26			1,00	0,11
			0,44	0,26			1,00	0,11
			0,44	0,26			1,00	0,11
			0,44	0,26			1,00	0,11
			1,40	0,26			1,00	0,36
			1,40	0,26			1,00	0,36
			2,40	0,26			1,00	0,62
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			1,22	0,26			1,00	0,32
			4,35	0,26			1,00	1,13
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			0,43	0,26			1,00	0,11
			4,30	0,26			1,00	1,12
			5,43	2,50			1,00	13,58
			5,09	0,45			1,00	2,29
			5,09	0,45			1,00	2,29
			5,09	0,45			1,00	2,29

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
			1,46	1,16			1,00	1,69
			1,46	1,16			1,00	1,69
			5,50	1,13			1,00	6,22
			4,88	1,15			1,00	5,61
			3,80	0,70			1,00	2,66
			2,60	0,70			1,00	1,82
			2,05	0,60			1,00	1,23
			2,70	1,76			1,00	4,75
			2,05	0,40			1,00	0,82
			2,05	1,10			1,00	2,26
			0,89	0,74			1,00	0,66
			0,35	2,10			1,00	0,74
			1,10	0,75			1,00	0,83
			1,10	2,90			1,00	3,19
			4,40	3,40			1,00	14,96
			1,15	0,98			1,00	1,13
			3,90	3,10			1,00	12,09
			3,30	2,90			1,00	9,57
			4,88	2,88			1,00	14,05
			4,84	2,58			1,00	12,49
			11,85	3,32			4,00	157,37
			13,92	3,20			4,00	178,16
	REPELLO MURO 1:3	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	ENCHAPE CERAMICA 20X20 -1 CALIDAD	M2						**45,81**
			0,44	1,80			1,00	0,80
			1,00	1,80			1,00	1,80
			2,68	1,80			1,00	4,82
			2,20	1,80			1,00	3,96
			2,95	1,80			1,00	5,31
			1,20	1,80			1,00	2,16
			1,20	1,80			1,00	2,16
			2,70	0,60			1,00	1,62
			1,07	0,60			1,00	0,64
			0,50	0,60			1,00	0,30
			0,90	1,80			1,00	1,62
			1,75	1,80			1,00	3,15
			2,03	1,80			1,00	3,65
			0,80	1,80			1,00	1,44
			4,60	1,00			1,00	4,60
			0,32	0,83			1,00	0,27
			0,50	0,77			1,00	0,39
			2,70	0,57			1,00	1,54
			1,76	0,57			1,00	1,00
			1,92	0,38			1,00	0,73
			2,03	0,57			1,00	1,16
			0,72	0,63			1,00	0,45
			1,50	0,60			1,00	0,90
			1,10	0,10			1,00	0,11
			2,46	0,50			1,00	1,23
6	***CARPINTERÍA METÁLICA Y VIDRIERÍA***							
	NAVE ALUM.ENTAMBORADA-LLENA BAT.	M2						**4,00**
			0,67	2,00			3,00	4,00
	MARCO ALUM. 1.01-1.20 M LISO C/LUCETA	UND						**8,00**

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
							8,00	8,00
	VENTANA ALUM.BASCULANTE P.38-31 [2V-LAM]	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	MARCO VENTANA LAM.CEL.H	M2						**7,30**
			0,88	1,66			5,00	7,30
	VIDRIO TRANSPARENTE 3 MM	M2						**0,50**
			0,55	0,91			1,00	0,50
7	***PISOS***							
	ALISTADO PISO 5 CM	M2						**54,54**
			2,61	2,05			1,00	5,35
			1,52	4,62			1,00	7,02
			4,00	1,70			1,00	6,80
			10,81	1,40			1,00	15,13
			4,10	1,60			1,00	6,56
			0,91	2,05			1,00	1,87
			9,30	0,45			1,00	4,19
			12,70	0,60			1,00	7,62
	CERAMICA 32.60-35.00X32.60-35.00 TRAF.4	M2						**54,54**
			2,61	2,05			1,00	5,35
			1,52	4,62			1,00	7,02
			4,00	1,70			1,00	6,80
			10,81	1,40			1,00	15,13
			4,10	1,60			1,00	6,56
			0,91	2,05			1,00	1,87
			9,30	0,45			1,00	4,19
			12,70	0,60			1,00	7,62
8	***APARATOS SANTIARIOS***							
	SANITARIO LINEA MEDIA DS	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	LAVAMANOS SOBREPONER MEZC.LINEA MEDIA	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	GRIFO DUCHA SENCILLA (MED)	UND						**0,00**
							0,00	0,00
9	***SISTEMA ELÉCTRICO Y DE ILUMINACIÓN***							
	ACOM.E.1F(2# 10) ,3/4" EMT"	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
	TUBERIA EMT 3/4	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
	ADAPTADOR EMT 3/4	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	CURVA EMT 3/4	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	UNION EMT 3/4	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	SAL LAMP EMT	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	BALA PANEL LED 18W	UND						**0,00**
							0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
10	ASEO							
	LIMPIEZA GENERAL	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
11	NO PREVISTOS							
	LIMPIEZA TUBERIAS Y CAJAS ALCANTARILLADO	UND						1,00
							1,00	1,00
	DEMOLICION CERAMICA MESON Y MURO COCINETAS	M2						9,62
			6,94	0,60			2,31	9,62
	DEMOLICION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	CONSTRUCCION MESON COCINA CASA ADMINISTRATIVA	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACION LAVAPLATOS + LLAVE	UND						0,00
							0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACION DE BARNIZ EN CIELO MACHIMBRE	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	MANTENIMIENTO, INMUNIZACION Y BARNIZ PISO MADERA CASA ADMINISTRACION	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	PODA DE ARBOLES	UND						0,00
							0,00	0,00
	RECONSTRUCCION CIELO RASO	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	REPARACION PAÑETE CIELO RASO	M2						0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	SUMINISTRO E INSTALACION GUARDAESCOBAS	ML						0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00
	REPARACION ANTEPECHO DE CUBIERTA	ML						0,00
			0,00				0,00	0,00
			0,00				0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL
	MANTENIMIENTO Y PINTURA DIVISIONES BAÑO PRINCIPAL	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	LIMPIEZA MURO LADRILLO LIMPIO	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	REPELENTE AGUA INCOLORO PARA FACHADAS	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
			0,00	0,00			0,00	0,00
	CORTE PISO E= 3 A 4 CM	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
	DEMOLICIÓN MANUAL MORTERO	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	DEMOLICIÓN MANUAL PISO	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00
	EXCAVACIÓN TIERRA A MANO	M3						**0,00**
			0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	ZAPATA CONCRETO 3.000 PSI REFROZADO	M3						**0,00**
			0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	PEDESTAL EN CONCRETO REFORZADO	M3						**0,000**
			0,00	0,00	0,00		0,00	0,00
	ACERO DE REFUERZO FELJADO 60.000 PSI 420 MPA	KLS						**0,00**
	varilla 1/2" Z		0,00			0,994	0,00	0,00
	varilla 1/2" P		0,00			0,994	0,00	0,00
	varilla 5/8" L		0,00			1,552	0,00	0,00
	varilla 5/8" T		0,00			1,552	0,00	0,00
	flejes # 3 L=20cm		0,00			0,560	0,00	0,00
	PLATINAS DE ANCLAJE L2 1/2" X 1/4"	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	PERNO 4 # 4 + SIKA ANCHORFIX - 4	UND						**0,00**
							0,00	0,00
	VIGA MADERA INMUNIZADA, CEPILLADA Y PINTUA	ML						**0,00**
			0,00				0,00	0,00
	REPARACIÓN MURO ZIKA ANCHORFIX - 4 + ACERO 1/2" + ESTUCO RELLENO	M2						**0,00**
			0,00	0,00			0,00	0,00

ITEM	DESCRIPCIÓN	UND	LARGO	ANCHO	ESPESOR	KILOGRAMOS	UNIDAD	TOTAL

MAURICIO HOLGUÍN GUERRERO
REP. LEGAL CONTRATISTA